

J. J.

5

Actas



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

110

LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Camponita.

Empieza en 31 de mayo de 1963
Termina en 31 de marzo de 1961

DILIGENCIA.-La pongo para hacer constar que el presente Libro de Actas consta de cien folios útiles, numerados correlativamente y sellados con el de esta Entidad.

En Camponita.

de mayo.

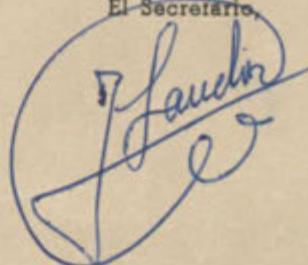
V. B.
El Presidente,



Ediciones Municipalia
Madrid

a treinta y uno.
de mil novecientos sesenta y tres.

El Secretario,





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Sesión ordinaria correspondiente al dia 31 de mayo de 1.963.

Por Carrionita a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilera Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Se da lectura al expediente de habilitación y suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1.963, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 20 de marzo y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 31 de marzo. Atendiendo al informe favorable examinado por la Secretaría - Intervención, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnado. Discutida ampliamente por el Pleno, que la halla conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente habilitación y suplemento de crédito.

Capt ^o	Art ^o	Pt ^o	Concepto	Leyende
	1º	1º	Retribución complementaria al Secretario	3.333'30
	1º	1º	Aguda Familiar al Secretario	2.289'24
	8º	1º + 4º	Reputabilidad R.P. Adm. Local	491'58
	8º	1º + 6º	Impuesta H. Junta, por mat. oficina.	100'00
			Total	6.214'32

3º A continuación fueron fijadas de manifiesto las cuentas del presente mes, las que fueron aportadas por 9.617'82 pts. en Ingresos y 11.432'19 en Gastos del Presupuesto Ordinario vigente y por 304'42 pts. y 11.050 pts. en Gastos de Valores Independientes,



Auxiliares del Crempero.

4º A continuación se estudió la conveniencia de invertir la subvención de 50.000 pts. concedida a este Ayuntamiento, que en principio estaba destinada para pavimentar la calle - Plaza, pero que se considera más apropiado destinar para pavimentar la entrada de parte de la carretera hasta el principio de la calle José Antonio.

Tras la consiguiente deliberación y estimar como más necesario el arreglar dicha entrada, de fácil acceso a la Plaza de España, se acordó que dicha subvención de destino a tal fin.

5º Seguidamente se consideró el estado en que se encuentra la parcela del Ayuntamiento denominada "La Carrada de la Cruz", de la que no se obtiene ningún beneficio, todavía que está casi llena de zarales y otras malezas, creyendo que un mejor aprovechamiento sería plantando árboles.

Después de un detenido estudio de la cuestión, por unanimidad se acordó que se proceda a quitar de ella toda la maleza que contenga, a roturarla y posteriormente a plantar en ella la especie forestal que mejor convenga a las condiciones del terreno y beneficiar al Ayuntamiento.

6º Dicho seguido la Corporación, constituyendo un acuerdo de fecha 31 de marzo último, acuerda que D^r. Adelaida Rodríguez Sánchez, con carácter definitivo en el cargo de Agente-representante de este Ayuntamiento con fecha 30 de junio de 1.763, en cuyo día ha de rendir la oportuna cuenta del timbre natural que termina, de acuerdo con la legislación vigente.

Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre del Ayuntamiento testimonié a D^r. Adelaida Rodríguez Sánchez, la satisfacción del mismo por la diligencia y asumpcioñal profesional con que ha desempeñado el cargo.

Y conviniendo perfectamente el contenido de la Circular del



Servicio Nacional de Inspección y Tesorería de las Corporaciones locales de 27 de febrero de 1.958, mediante la ~~información~~ que en el acto hace el Sr. Secretario, la que ha tomado actualidad con motivo de la reciente reforma de las Haciendas locales que dispone que los pagos de la Hacienda Pública y Diputación Provincial al Ayuntamiento se harán directamente a las c/c. que éstos deben tener en entidad bancaria, con lo cual quedan restituidas las funciones del Agente-representante, se acuerda también por unanimidad nombrar a ningún otro Agente-representante, en Badajoz.

- 7º A continuación la Corporación conoce del Oficio del Señor Alcalde con ejercicio y obligación en el de Badajoz, Don Luis Salanca y considerando la utilidad que los servicios pueden prestar a la Corporación, acuerda por unanimidad nombrarle Oficio jurídico de la Corporación a partir del día 1º de julio próximo. Queda facultado el Sr. Alcalde para otorgar el correspondiente poder notarial, tan amplio en Derecho como sea necesario, también se facilita al Sr. Salanca para que si en la gestión y defensa de los asuntos municipales hallare algunos que no tuviere carácter netamente jurídico, encargue de su trámite a un Señor Administrativo.
- 8º Con el fin de atender al pago de la adquisición de la parcela de tierra para el Cementerio, pavimentar la entrada a la Plaza desde la carretera por la calle frai Antonio, un tramo de la calle Ilmo. Frans, adquisición de una parcela para edificio del Botiquín de Urgencia y plantar de árboles la parcela denominada "La Isidra de la Cruz", propiedad del Ayuntamiento, se acuerda la redacción y preparación de un Presupuesto extraordinario, para lo cual se dispondrá lo conveniente por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado ningún ningún otro incidental, se desbarató por la Presidenta finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintitrés horas y treinta





minutos, de lo que, como Secretario, certifico.

M. P. M.

A. Serrán

Francisco Serrán

J. F. G.

Pedro Dávila

Luis Membrella

Francisco Moreno

Sesión ordinaria correspondiente al dia 30
de junio de 1.963.

Fue convocada a treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al marge se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Dicho el acto público por la Presidencia, de un orden el infranquito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobado.
- 2º A continuación y por el Sr. Secretario. Interventor de puso en conocimiento las cuentas del presente mes que fueron aprobadas en la siguiente forma: 75.531'02 ptas en Líquido y 18.051'44 ptas.
- 3º Seguidamente se dió a conocer el contenido de la Circular del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 17 de junio pasado, sobre el informe que la Hacienda pidió de los activos municipales sobre la nueva Restauración Urbana, de este Municipio. Previó un detallado estudio de la cuestión.



y estimar que resultaría conveniente a los intereses del Ayuntamiento el encender a la Hacienda pública el cohete de citados artificios, de acuerdo con la siguiente reforma del Estatuto de Recaudación, aprobada por Decreto de 13 de diciembre de 1.962, la Corporación acordó por unanimidad el que a partir de 1 de enero de 1.964 se encienda a la Hacienda pública la recaudación de los artificios municipales sobre la siguiente Renta y Urbana de este municipio, faltando a la Alcaldía para llevar a efecto los trámites precisos.

dº) A continuación se trató acerca de cambiar el sistema de alumbrado de la plaza de España, que consiste en sustituir las tres lámparas centrales de 100 w. cada una por seis tubos fluorescentes de 25 w., lo que ahorraría gasto de energía, sin perjudicar el alumbrado, antes bien se considera quedaria mejorado, amen del embellecimiento que ello significaría para tal vía. La Corporación estima conveniente lo propuesto y acordó se llevara a efecto la sustitución del actual sistema de alumbrado de mencionada Plaza, incluyéndole los gastos en el Presupuesto extraordinario que se acordó formar en la sesión del día 31 de mayo pasado.

y no habiendo más asuntos de que tratar figurado en el orden del día, ni debiendo urgente ningún otro incidental, se desbarató por la Presidenta finalizado el acto, la sesión fue levantada a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, certifico.



27/11/64, 11:00 horas

Pedro Domínguez

Martín Serrán

Miguel Poli Luis Montrillo



Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de julio de 1963.

Por Campanita a treinta y uno de julio de mil no-
cientos sesenta y tres, siendo las veinte horas se constituyó
el Ayuntamiento en el salón de actos del Conistorio, con asis-
tencia de los señores concejales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilera
Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Abierto el acto por la Presidencia, de su orden el infra-
rito Secretario dio lectura al borrador de la sesión ante-
rior que, por unanimidad y en votación ordinaria,
fue aprobado.
- 2º En continuación se pusieron de manifiesto las cuentas -
del presente mes, que fueron aprobadas por 10.927'85 pes-
etas en Ingresos y 51.735'23 pesetas en Gastos.
- 3º Seguidamente se dió cuenta de la instancia presentada -
por la Hermandad Sindical de esta villa, solicitando le sea
cedida una superficie de 400 metros cuadrados al sitio "Las
Heras", para la construcción de un almacén-granero, con
destino a la resogida de trigo de los labradores de este ter-
reno municipal.

Sometida a estudio la cuestión, se deliberó acerca de la
conveniencia de ceder el terreno solicitado, considerando que
sería muy beneficioso para los labradores del término el
contar con tal mejora, ya que actualmente la resolución de
cercales han de desplazarse al sitio situado en Alcántara para
llover su cosecha de trigo, perdiendo bastante tiempo y dinero
en tránsito, lo que es gravemente perjudicial para su
modesta economía.

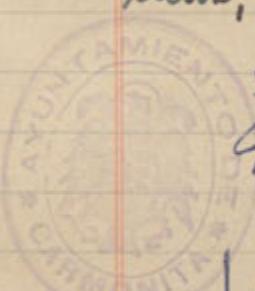
Vistas las razones expuestas y considerando que la cons-
trucción de un almacén-granero sería de interés público,
el Ayuntamiento por unanimidad acordó: ceder gratui-
tamente a la Hermandad Sindical Mista de esta vi-
lla cuatrocientos metros cuadrados de tierra al sitio "Las



"horas", para la construcción de un almacén ~~grano~~, con la condición de que caso de no realizarse la obra en el plazo de dos años revertiría el solar al Ayuntamiento; facultando al Sr. Alcalde para la proposición del oportuno expediente, que se trairá en la forma prevenida en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4º A continuación se estudió la propuesta de transferencia de créditos de uno a otro Capítulo del vigente Presupuesto de Gastos, la cual fue aprobada como consta en el informe emitido por la Secretaria-Intervención, o cuyo fecho se trairá el oportuno expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, certifico.



Así sea, etc.

Julian Moreno

Pedro Díaz Sainz

Martín Serrano

Luis Montrillo

M. M. T.

Miguel Folis

J. Faulín

Sesión ordinaria del dia 30 Septiembre. 1903.

En Camarita a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Agustín Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el informante Secretario dio lectura al borrador de la sesión



anterior que por unanimidad y en votación ordinaria
fue aprobado.

2º Seguidamente se puso de manifiesto el expediente de
suplemento de crédito por medio de transferencia, segun-
do del presente ejercicio económico, el que habiendo estado
expuesto al pleno durante el plazo reglamentario y -
sin que contra el mismo se haya presentado rechaza-
ción alguna, se acordó por unanimidad el siguiente
aprobación.

• "No habiendo mas asuntos de que tratar se dió
por terminada la sesión, que fue levantada a las
veintimiga hora, de lo que, como Secretario, certifico.

M. M. Serrano oficial H. Correg
Pedro Domínguez Martín Serrano
Luis Montiello Miguel Polis
J. Faúndez M. D. O.

Sesión extraordinaria dia 11 octubre 1.963.

En Camarita a once de octubre de mil novecientos-
sesenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayu-
tamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia
de la totalidad de los componentes de la Corporación munici-
pal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Agui-
lar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º Abierto el acto por la Presidencia, de un orden el secretario Se-
cretario dio lectura al dictádico de la sesión anterior que, por
unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado

2º Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de que el ob-
jetivo de la sesión es el de dar cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funciona-
miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en



relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto 2424/1.963 del Ministerio de la Gobernación de fecha veintitres de septiembre (B.O. del Estado nº 234 del día 30 de septiembre).

Para la práctica de este servicio se considera:

Primero.- Que el número legal de que se compone esta Corporación es de seis concejales, según el artículo setenta y cuatro de la Ley de Régimen Local, texto reformado.

Segundo.- Que distribuidos en los tres grupos legales los concejales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

Primer grupo, cabecas de familia.

1. Don Martín Serván Gallego, elección año 1.957
2. Don Atanacio Pavón Moreno, elección año 1.960.

Segundo grupo, sindical.

1. Don Miguel Solís Cordero, elección año 1.957
2. Don Luis Menchillo Bote, elección año 1.960

Tercer grupo, entidades.

1. Don Pedro Domínguez Cordero, elección año 1.960
2. Don Julián Moreno Solís, elección año 1.957.

Tercero.- Vista el artículo cuarenta del citado Reglamento de Organización y el Decreto de convocatoria de Elecciones mencionados, se acuerda dejarlas renovables:

Grupo de cabecas de familia, a D. Martín Serván Gallego.

Grupo de representación sindical, a D. Miguel Solís Cordero.

El resto de entidades, a D. Julián Moreno Solís.

Asimismo se acuerda el que se envíe copia certificada de este acuerdo al honro. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Junta Municipal del Censo Electoral, en cumplimiento de lo ordenado.

No habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidente, se declaró por la Presidencia finalizado el



arts y la sesión fue levantada a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como secretario certifico.



M. M. M. H.
Pedro Díaz
Hurtado
J. E.

abogado

Luis Montilla
Mariano Moreto

Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre. 1903.

En Carrionita a treinta de noviembre de mil novecientos veinte y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del h. Alcalde, Don Manuel Aguilera Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Abierto el acto propuso por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dictó lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobado.
- 2º El h. Alcalde propuso la conveniencia de que se constituya junto a las Escuelas Nacionales y aprovechando la oportunidad de que van a edificarse las viviendas para Maestros, una sala de usos múltiples, con el fin de que los maestros tuvieran en ella lugar para expansiones recreativas e incluso instalase el Corredor Lector. Tras la siguiente deliberación y estimar muy acertada la proposición, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó el que se visitara del Ministerio de Educación Nacional una sala para usos múltiples, cediente para tal fin el terreno.





preciso en el sitio "Las Llaves", junto a las bocanadas naranjas.

3º A continuación se hizo saber por la Presidencia que la Corporación municipal, de acuerdo con lo ordenado en el artículo segundo de la Ley 108/1.963, de 20 de julio, sobre regulación de los enclaves (de los funcionarios de la Administración Local), debe proceder a la revisión de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento a fin de acostumbrarla a las normas contenidas en dicha Ley y a la Instrucción nº 1 que figura como anexo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre de 1.963, a cuyo efecto se procedió a la lectura de susdichas disposiciones.

Tras una amplia deliberación y documentado informe del Sr. Secretario-Tesorero del Ayuntamiento, el Ayuntamiento teniendo en cuenta la misión que le impone y las actuales circunstancias de adaptación de lo económico con las necesidades y servicios de la entidad, estudiando incluso el problema de las retribuciones por vacantes, enfermedades, permisos y demás casos que puedan darse, valorando si se quiere más que la misión económica la permanencia en la vida local de la inestable función del ente representativo del Municipio, acordó por unanimidad el que la plantilla quede en definitiva de la forma siguiente:

~~5~~ I Administrativos

a) Técnicos Administrativos

1 Secretario, en propiedad, grado 15

b) Auxiliar

1 Auxiliar, en propiedad, grado 5

II De Servicios Especiales

a) Policía Municipal

2 Guardias, en propiedad - uno con servicio de Voz Pública. Igualmente se acordó que dicha plantilla sea enviada



a la Dirección General de Administración para su aprobación, si procede. La Corporación estima que con la tal plantilla aprobada, igual a la actual, su vida transcurrirá por los cauces normales y podrá conseguir con la máxima eficacia los fines que le son propios.

dº Seguidamente se pidió a estudiar la situación económica que plantea a la entidad la Ley 108/1.963, de 20 de julio, sobre regulación de los instrumentos de los funcionarios de la Administración Local, emitiendo informe, al efecto, el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento. Se dio lectura íntegra de mencionada Ley y de las Directrices I, II y III dictadas como ampliación y desarrollo de la misma.

Teniendo en cuenta la actual plantilla, los funcionarios contenidos en la misma y los grados constitutivos que le corresponden a éstos, la Corporación, por unanimidad acordó:

a) Que al Secretario le corresponde el grado 15, a que se refiere el artículo primero de mencionada Ley; al Auxiliar Administrativo el grado 5º y a los dos Guardias Municipales el grado 1º.

b) Que las plazas de Secretario, Auxiliar Administrativo y dos Guardias Municipales están sujetas en propiedad por D. José Sanchis López, D. Joaquín Paredes Cordero y D. Juan Martín Rodríguez y D. Francisco Rubí Fernández, respectivamente.

c) Que tales funcionarios dedican su actividad primordial y permanente al servicio de este Ayuntamiento en cada una de las plazas mencionadas, que componen la plantilla de la entidad, aprobada reglamentariamente.

d) Que los funcionarios han optado por acogerse al régimen de estribaciones fijados por la Ley 108/1.963, de 20 de julio.

e) Que la situación económica de esta Corporación no le permite la implantación del total de percepciones que por dicha Ley se establecen a los funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento; si bien por lo que respecta a 1.963, la cantidad precisa para tal fin es mínima, una vez se han rendido las partidas correspondientes con la consignación "para mejoras





deiradas del Decreto 55/1.763, de 17 de enero, sobre salarios mínimos" y los suplementos a las mismas. Se estima además que resultada diferencia puede tal vez compensarse con la cantidad que a esta entidad corresponda por "participación en el Fondo Nacional de Hacienda Municipales".

f) Que asimismo se rebasan los porcentajes máximos que la Ley de Régimen Local señala sobre los ensolamientos en los Presupuestos ordinarios de las Corporaciones locales.

g) Que en virtud de todo lo expuesto, se dé cumplimiento al apartado primero del número uno del artículo 5º de la Ley 108/1.763, exponiendo al Señor Sr. Ministro de la Hacienda la situación del Ayuntamiento.

Yísimos acordó que hi bien la Corporación reconoce a todos sus funcionarios en propiedad y que se retiernen en el apartado f) de este número 4º, los sueldos dijos ensolamientos fijados para cada uno por aplicación de tan repetida Ley, no se libre cantidad alguna con arreglo a tales ensolamientos, para lo cual se entará a lo que disponga la Dirección General de Administración Local.

5º Acto seguido se revisó la facturá de pagos a realizar en el presente mes, acordándose aprobarla íntegramente por un total de 30.743'35 pesetas dentro del Presupuesto ordinario. Asimismo se aprobó la correspondiente a Taleres Independientes y auxiliares del Presupuesto por un importe de 22.000'00 pesetas y con cargo a las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento para obras locales.

6º Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de las elecciones municipales celebradas en el presente mes y de los candidatos que han resultado elegidos.

Tambien dio cuenta de la subvención de 70.000 pts. concedida a este Ayuntamiento para obras de pavimentación por la Comisión Provincial de Servicios Férreos.



1º Acto seguido se corrió de las instancias presentadas por D. Joaquín Paredes Roldos y D. Francisco Rubio Fernández, Abogados. Algunas, respectivamente, solicitando se le reconociera derecho a sus premios de maternidad a cada uno por el nacimiento de un hijo. El Ayuntamiento considerando que se practica el derecho a tales premios de maternidad y se unen a las instancias los documentos reglamentarios, por unanimidad acordó: que se aprueben las instancias presentadas por los dichos funcionarios y se les abone a cada uno la cantidad de 750 pts., con cargo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintitrés horas, de lo que, como secretario, certifico.



Martín Serrano

Martín Serrano

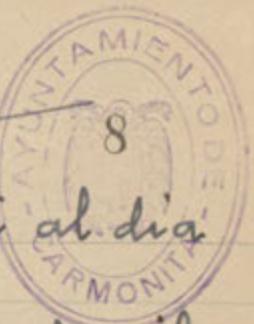
Pedro Domínguez

Fernando Montilla

Miguel Solís

Antonio Moreno





Sesión extraordinaria correspondiente al día
31 de Diciembre de 1.963.

En la mañana a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º Al inicio el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión que, por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

2º A continuación se pasó al examen y estudio del Proyecto del Cementerio Municipal de esta localidad redactado por el Arquitecto D. Joaquín Fiter Bilbao y después de amplia deliberación se acordó por unanimidad por el Pleno:

Primeros. - Aprobar el proyecto técnico de la obra del Cementerio Municipal de esta localidad, con un presupuesto de contrata de 791.352'29 pesetas, remitido por la Junta. Diputación provincial.

Segundo. - Prestar aprobación a la financiación de la obra en la siguiente forma:

Aportación del Estado	-----
Aportación de la Diputación	..
Aportación del Ayuntamiento	--- 158.270'45
Total	

Terceros. - Poner a disposición de la Diputación la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil doscientas setenta pesetas con una veintena y unos centavos que corresponden a la aportación municipal que será ingresada en la forma y en el plazo que la Junta. Diputación Provincial determine, como requisito previo para autorizar la subasta de la obra.

3º Seguidamente se dio cuenta al Pleno de las Instrucciones dictadas para la confección de los Presupuestos de los Corporaciones Locales para 1.964, aprobadas por Orden del Ministerio



de la Gobernación de fecha 12 del actual (B.O. del Estado número 306 de 23 del mismo mes) y de acuerdo con las mismas, por unanimidad se acordó:

Primeros. Que considerando que a la vista de la información y antecedentes que procedan se señalará por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales las medidas a adoptar para corregir la situación existente en la Hacienda de este Municipio, conforme se señala en el número 2 del artº 5º de la Ley 108/1.963, de 20 - de julio, sobre regulación de los encajes de los funcionarios de Administración Local, se estima como más lógico y conveniente el conformarse con la resolución que en su día dicte el servicio, ya que con mejor y mas superiores criterios y competencia fijará para esta Corporación las medidas que aplicar y definitivamente dar solución al problema que tiene planteado.

Segundo. - Que se faculta a la Alcaldía para que, conforme a la Instrucción segunda de las dictadas para la revisión de los presupuestos, seobre instancia al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales recomendado que esta Corporación Local no puede implantar para sus funcionarios el total de presupuestos que establece la Ley 108/1.963 y acompañando los documentos previstos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar figurados en el orden del dia, mi declarado sugerido ninguna otra incidental, se declaró por la Presidenta finalizada el acto y la sesión fue levantada a las diez y cuarto horas y veintena minutos, de lo que, como testigo, certifico.

Martin Serrano

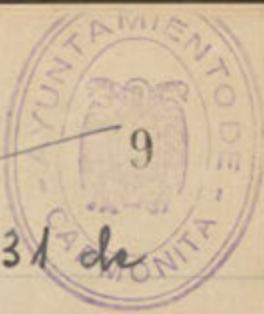
Pedro Domínguez

Martin Serrano

Ayuntamiento de CARMONITA
afiliado a la Federación de Municipios

Juanito
Fernández





Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de
Diciembre de 1.963.

En la mañana a las diez y una de diciembre de mil
seiscientos sesenta y tres, pasadas las veinte horas, se consti-
tujo el Ayuntamiento en el salón de actos
del Consistorio con asistencia de los tres concejales que al
margen se señalan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.
Manuel Aguilera Campos, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria.

- 1º Abierto el acto y dada cuenta del transcurso de la sesión an-
terior, fué aprobado por unanimidad y en votación ordina-
ria.
- 2º Presentadas las cuentas del presente mes, fueron aprobadas,
según el detalle siguiente: Ingresos, 18.528'66 - pts; Gastos,
241.775'04 pesetas.
- 3º Presentada la cuenta rendida por el Recaudador del
Ayuntamiento correspondiente al año actual, aparecen unos
descubiertos por débito de distintos abonos de los años de
1.961, 1.962, 1.963 que arajan un total de 20.804'79
pesetas, cantidad por supuesto bastante elevada para la pro-
piedad económica de la localidad, por cuanto se acordó
el que por la Alcaldía se adopten las medidas oportunas
para su rápidos cobros.

No habiendo más asuntos de que tratar figurados
en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro inci-
dental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y
la sesión fué levantada veintimila horas y treinta minutos,
de lo que, como secretario, certifico. Pedro Díaz
Martín Serrano



Sesión ordinaria del dia 31 de Enero 1.964.

En Campanita a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Comisariado, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilera Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Abierto el acto plenario por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.963. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.963, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, y dictada favorablemente por la Comisión, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.963, en los términos en que aparece redactada.

3º Llegadamente se pasó al examen y detenido estudio del proyecto técnico de pavimentación de la travesía de este pueblo y por unanimidad se acordó:

Primeros. - Aprobar el proyecto técnico de la pavimentación y pavimentación de la travesía de este pueblo (carretera que lo atravesaba), con un presupuesto de contrata de 1.063.084'94 pesetas, remitido por la Excmra. Diputación Provincial.

Segundo. - Prestar aprobación a la financiación de la obra en la siguiente forma:

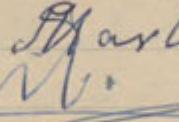
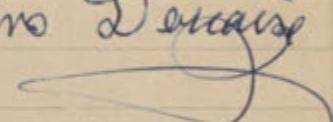
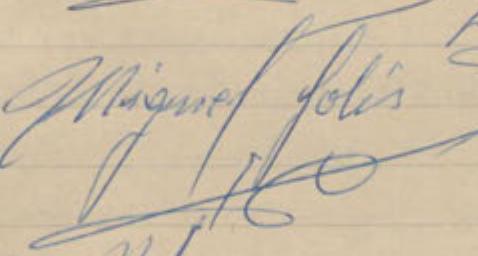
Aportación del Estado, el 60%	637.852'46 pts.
Aportación de la Diputación, a fondo perdido, el 20%	213.617'59 pts.

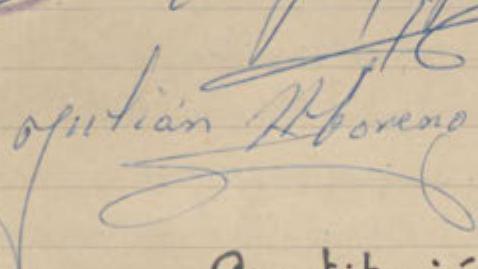
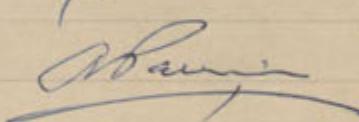
Aportación del Ayuntamiento, 20% 212.617'59
Total. 1.063.087'94

Aportación de la Diputación en concepto de anticipo al Ayuntamiento, que devolverá en 50 annualidades, 212.617'59 pts.
Febres. Poner a disposición de la Diputación la cantidad de 212.617'59 pts., que corresponde a la aportación municipal, que será ingresada en las Arcas Provinciales como requisito previo para alumbrar la subasta de la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado ningún ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintitrés horas, de lo que, como Secretario, certifico:

Martín Serrano Pedro Delcaix

Constitución del Ayuntamiento.

En Campanita a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Aguilera Campos, y con asistencia del infranqueado Secretario, los tres Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura

a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

1º.- Aprobación del acta sesión anterior.

Leída que fué se aprueba por unanimidad de los tres Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

2º.- Constitución.

Se dio lectura de los nombres de los tres Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según remota de las respectivas credenciales, a saber:

Cabezas de familia.

D. Eduardo Bote Cruz, -por votos.

Representación Sindical.

D. Clemente Pesado Solís, -por votos.

Representación Justiciales.

D. Alfonso Moemas Sánchez, -por votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe de Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo esfuerzo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado," siendo contestadas por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiará, y si no, os lo demandará". Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales y resultando todos sin tacha legal, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma siguiente:





Ferio de Caberas de familia.

D. Atanacio Parón Moreno.

D. Eduardo Bote Cuv.

Ferio de representación Sindical.

D. Luis Mengibello Bote.

D. Clemente Pesado Solís.

Ferio de representación de Juntas.

D. Pedro Domínguez Corchero.

D. Alfonso Moreno Sánchez.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades que le están conferidas había designado para Teniente de Alcalde al Concejal, Don Pedro Domínguez Corchero.

También hace constar que por no exceder de dos mil habitantes este Municipio, no ha de funcionar en él Comisión Permanente.

Se acordó seguidamente hacer designación de los siguientes Comisiones: de Cuentas, compuesta por D. Atanacio Parón Moreno; D. Alfonso Moreno Sánchez y D. Luis Mengibello Bote. De Obras municipales y de festos: D. Pedro Domínguez Corchero, D. Atanacio Parón Moreno y D. Clemente Pesado Solís; siendo sus Presidentes los respectivamente nombrados.

También se acordó que el Pleno del Ayuntamiento se reúna en sesión ordinaria el último diaj de cada mes, a las veinte horas.

Se designó sindicato para las operaciones de Quintas a Don Atanacio Parón Moreno y asimismo se designaron representantes en las Juntas siguientes: de Baseruana Primaria: Don Clemente Pesado Solís; del Censo Electoral, Don Eduardo Bote Cuv.; Bencial, don Pedro Domínguez Corchero.

Por ultimo el Sr. Alcalde, en nombre propio y en el del Ayuntamiento, dio las gracias por los servicios prestados a los señores que han cesado en el cargo de Concejal, quienes, dice, han sido unos eficaces y leales colaboradores, dis-



puestos siempre a servir a Hispania y al Ayuntamiento, lo que les hace merecedores de la gratitud que le expresa. Para los nuevos Concejales dirige palabras de aiento y les invita para que, todos unidos, cumplan los fines que toda Corporación debe proponerse y con ello la confianza de los sectores que representan y que los eligieron.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las cuatro horas, de lo que yo, el secretario, certifico.



Pedro Díaz
Luis Montilla

Martín Serrano

Juan Miguel Llopis Justino Moreno
Alarcón Clemente Peredo Alvarez
Monroy Eduardo Bate

Sesión ordinaria del dia 29 de febrero 1.964.

De conformidad a veintimueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Ramón Aguilera Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Afecto el acto público por la presidencia, de su orden el infranquito Secretario dio lectura al borrador de



la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

Se procedió a dar cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés recibido durante el mes, entre los que hay una carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil, comunicando se han concedido a este Ayuntamiento 25.000 pts. de subvención para obras de saneamiento y pavimentación, que se invertirán en las obras actualmente.

2º A continuación se dio cuenta del detalle de los pagos a efectuar en el presente mes, según relación que presenta el Sr. Secretario-Tesorero, pudiéndose aprobación por un importe de 20.867'75 pesetas, acordándose que por la Alcaldía se disponga su pago.

3º Comenzadas las obras de pavimentación, adequiriendo, de la entrada a la Plaza Hispana por la calleja de J. Caballero desde la carretera y el primer tramo de la calle Ilmo. Frans, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que, mediante la formalización de las oportunas nominas semanales, proceda al pago del importe de los jornales que se invertían en dichos trabajos semanalmente.

Se acordó el que se llevase un riguroso orden para que se puedan cumplir en tales obras todos los deberes en paro, adoptando, si procede, un movimiento rotatorio.

No habiendo más asuntos de que tratar firmados en el orden del día, ni declarado ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fué levantada a las veintidós horas, de lo que, como Secretario certifico.

M. M. V. I.
Asunto: Pedro Domínguez
F. G. G. Bote G. L. G. P. F. S. E. D.

Sesión extraordinaria del dia 22 marzo 1.705.

En Campanita a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Comisario con asistencia de los señores Concejales Don Pedro Domínguez Cordero, D. Atanasio Gavira ~~et alios~~, D. Luis Menchillo Bote, D. Eduardo Bote Cuna, D. Clemente Pescado Solís, D. Alfonso Menas Sanchez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilera Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y considerando el objeto de la reunión, que es el de proceder de forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación para que participe en las decisiones de un Diputado provincial por el partido judicial de Mérida, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiendo que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de rotantes: siete.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

D. Manuel Aguilera Campos, siete

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Manuel Aguilera Campos, Alcalde Presidente del Ayto.

Y no obstante siendo otro el motivo de la reunión se

levantó la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los ~~señores~~, con lo cual la presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como suyo, estipuló.

Lamini

M. M. M.

Pedro Donaire

J. Paulin

Guaro Bote

Clemente Pesado

Sesión extraordinaria del dia 22 marzo 1.964.

En Campanita a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas y veinte minutos, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Comisariado con asistencia de los señores Concejales D. Pedro Donaire Conde, D. Alfonso Pavón Moreno, D. Luis Menéndez Bote, D. Eduardo Bote Cune, D. Clemente Pesado Solís y D. Alfonso Menas Sánchez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes por los municipios de esta provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisario, entendiéndose que en el supuesto de que al vinci-



car el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: siete.

Número de votos obtenidos por cada uno de los señores señalados que han obtenido sufragios:

Don Manuel Aguirre Campos, diez votos.

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Manuel Aguirre Campos, Alcalde-Presidente Agtº

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que como Secretario, certifico.

Pedro Díaz

Eduardo Bates

Emilio Pascual

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de marzo de 1964.

En campanita a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Comisariado, con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del h. Alcalde, Don Manuel Aguirre Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Abierto el acto pidió por la Presidencia, de su orden el in-



franquio Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

Se procedió a dar cuenta de la correspondencia de interés recibida durante el mes y disposiciones de importancia.

2º Seguidamente se presentaron las cuentas del presente mes que fueron aprobadas por 13.595'75 pesetas en Gastos del Presupuesto municipal ordinario.

Mismismo se aprobaron los pagos efectuados en las cuentas de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto por visiminos de jornales y transportes con motivo de las obras de pavimentación de la calleja de Inocencio Caballero y primer tramo de la calle Blas Infante, de conformidad con lo acordado por el Ayunt.

3º A continuación se pasó al estudio de la inversión de la subvención de 25.000 pts. concedida a este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que se empleen en la pavimentación, mediante adoquimado, de la calleja denominada del Ayunt., con lo cual se une la Plaza de Hispania y la calleja denominada de I. Caballero, para llegar a la carretera teniendo ya pavimentado con ello todo este importante tramo y entrada a la Plaza Hispania.

La obra se hará en las mismas condiciones que las que actualmente se están realizando, es decir directamente por la Municipalidad, ya que dado el pavimento existente es urgente realizar cualquier clase de obra para solucionar en todo lo posible el problema, dados que se está en una de las peores épocas del año.

4º Dicho seguido el Sr. Alcalde propuso la conveniencia de redactar una ordenanza con el fin de llegar a conseguir el revoco de todas las muchas fachadas que aún (no lo tienen), pues es una pena, sigue diciendo, que nos encontremos con el desplorable caso de unas casas perfectamente adquiridas y unas fachadas y paredes en un estado de conservación desastrosos.

El Ayuntamiento considerando las razones expuestas y el lamentable aspecto que presenta el pueblo de encontrarse hechas todas las paredes exteriores de sus edificios, acuerda el que por la Alcaldía se inicien los trámites precisos para disponer cuanto antes de la



última Ordinaria.

Tras tratar más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintiún horas, de lo que, como secretario, certifico.

M. Martí

Pedro Dávila

A. Pein

Blasencio Pérez

J. Fausto Luis Muñoz

Eduardo Bate

Sesión ordinaria correspondiente al dia 31 de
abril de 1.964.

En Campanita a treinta de abril de mil novecien-
tos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el
Ayuntamiento en el salón de actos del Comisario, con asisten-
cia de los tres concejales que al manger se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilera Campos,
al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Dicho el acto plenario por la Presidencia, de su orden el
infrafirmo Secretario dio lectura al borrador de la sesión an-
terior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue
aprobado.

2º Por el Sr. Secretario-Interventor se pusieron de manifiesto
las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por
19.548'90 pesetas, correspondientes al presupuesto ordinario.

Asimismo se aprobaron los pagos efectuados con cargo a la
cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, -
con motivo de las obras de pavimentación de calles, por haberse
realizado conforme a lo acordado.



3º Por la Presidencia se hizo saber que a iniciativa del licmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Consejo Provincial del dho. Ayuntamiento se han llevado a efecto gestiones para conseguir la creación de una Universidad en Badajoz, iniciativa que necesita la colaboración y entusiasmo de todos para que pueda convertirse en realidad tan anhelado y noble proyecto y de lo que tan premiado está la provincia de Badajoz, mejor dicho toda Extremadura.

El Ayuntamiento, haciendo propio el parecer de la Alcaldía y considerando los innumerables beneficios que significaría para la provincia de Badajoz y, como dice el Sr. Alcalde, para toda Extremadura, la creación de una Universidad en Badajoz, que sería tanto como el punto de partida para conservar el resplandor de esta parte de la Patria, en donde tantos valores se pierden por falta de medios, por unanimidad acordó: el fomentar la mayor colaboración económica que sus posibilidades le permitan el día en que se consiga la creación de tal Universidad y el promover una suscripción pública para tal fin.

4º Se dio cuenta a la Corporación de que por reciente disposición la edad de permanecer en la Escuela será hasta los 14 años, con lo cual aumentaría bastante el censo escolar, siendo en consecuencia insuficientes los actuales locales existentes en esta localidad y por lo mismo preciosos dos locales escuelas más, según el censo escolar recientemente preparado. Los necesarios la cesión de solar para el caso de solicitarse la construcción de las dichas dos escuelas.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que, efectivamente, al aumentarse la edad escolar es de todo punto necesario la construcción de, por lo menos, dos escuelas, una para cada sexo, con arreglo al censo escolar actual, -por unanimidad acuerda:

Primero.- Que se solicite del Ministerio de Educación Ma-



cional la construcción de dos Escuelas, una para cada sexo, facultando ampliamente a la Alcaldía para la realización de cuantas gestiones sean necesarias.

Segundo. Ceder al Ministerio de Educación Nacional el solar oportuno para la construcción de dos Escuelas al sitio "Las Eras", de los bienes de propios de este Municipio, pue-
ria la institución del oportuno expediente.

Igimismo se acordó el que se solicitara la construcción de un local para Comedor escolar, cediéndole para tal fin el terreno que posee en el sitio "Las Eras", junto a los edificios escobares.

5º Se acordó el que se proceda al pago del importe de las fuentas de Mina Maderera Encerada, S.L., de lóneras y Vda. de Mano Marín, de Mérida, de cuarenta mil pesos de -

-pesetas, por el cemento suministrado para las obras de pavimentación de la calleja de T. Caballus, ca-
llería del Ayuntamiento, y los tramos de la calle Ido. Franco.

No habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidenta finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas y
treinta minutos, de lo que, como Secretario, certifico.



Eduardo Bote

J. Láuñiz

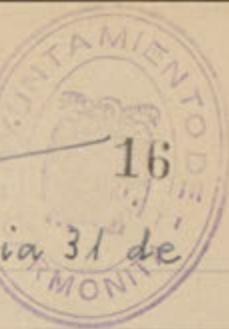
Luis Membillo Alarcón

Clemente Pérez

Pedro Domínguez



Sesión ordinaria correspondiente al dia 31 de mayo de 1.964.



En Campanita a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores concejales que al manger se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguirre Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior. - Habiendo el acto público por la Presidencia, de su orden el infranqueño Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Cuentas. - Por el Sr. Secretario-Interventor se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por 19.544'15 pesetas en Gastos del Presupuesto Ordinario y por 20.591'00 pesetas en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3º Cuenta del Presupuesto Ordinario de 1.963. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometió a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al año de 1.963, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 79º del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Cuentas, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente cerrada y justificada, del remitido de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Dic.
1.963... 65.585'19

Restos por cobrar en 31 Dic.
1.963... 28.298'90.... 93.884'09



Movtos por pagar al final ejercicio 1.963... 93.064'84 pesetas.
Disperavit. 819'25 pesetas

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 3, de referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

4º Cuenta de Administración del Patrimonio. - H. Se-
to seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la
apertura convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión
es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Pa-
trimonio, correspondiente al ejercicio de 1.963, la cual ha si-
do expuesta al público, y asimismo examinada minucio-
samente por la Comisión que ha emitido los correspondien-
tes informes que constan en el expediente.

Nota lectura inmediata de los referidos informes por el
infraescrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está de-
bidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que
iba a procederse a su votación, no habiendo oportuno contra la
misma objeción alguna, fuese aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada
aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definiti-
va, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de
Régimen Local.

5º Cuenta de Valores independientes y auxi-
liares del Presupuesto. A continuación el Sr.
Presidente que también de acuerdo con el orden del día, de-
bia procederse a la aprobación de la Cuenta general de
Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus
comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1.963,
rendida por el Depositario, D. Julian Moreno Solis, la cual
es conforme, según ha informado el Secretario-Interventor,
y todo lo cual ha estado a disposición de los tres Conceja-
les para su examen y comprobación.

Llegidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha Cuenta e informe del secretario - Interventor y sujeta a votación su aprobación, fué aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

6º Acuerdo sobre pagos. Una vez cotejadas todas las facturas remitidas con las notas de acuse correspondientes, se acordó el pago de cincuenta mil docecientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (50.267,50 ptas), a Canteras "La Dehesa" S.A., de Sevilla, importe total de los adquisiciones suministrados a este Ayuntamiento para la pavimentación de la calleja de la panadería de J. Caballero, calleja del Ayuntamiento y primer tramo de la calle Ilmo. Frans, obras ya terminadas.

7º Obras. El Sr. Presidente dio cuenta de la terminación de las obras de pavimentación de: calleja de la panadería de J. Caballero, calleja del Ayuntamiento y primer tramo de la calle Ilmo. Frans, las que, sigue diriendo, han quedado perfectamente terminadas y bien preparadas. Con tales obras, continua, se han alcanzado dos fines: la pavimentación de tres calles mas y el haber podido mitigar un poco el paso vicioso que existía. Supone que el costo ha sido el mínimo, dada la excelente administración y rectitud con que se han llevado, siendo solo de lamentar algunas horas de trabajo que se perdieron por la lluvia, especialmente en la calleja de la panadería de J. Caballero. Felicita a la Comisión de Obras y roba todo al delegado de ella, Concejal D. Iturario Pavón, por su meritoria labor.

El Ayuntamiento compitió con el parecer de la Alcaldía.

Todos haciendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fué levantada

a las veintiunas horas y quince minutos, de lo que,
como secretario, certifico.



Eduardo Dato
Edro Soriano
Luis Muntrillo
A. Benítez
Eugenio Pescado

J. Pavón

Sesión ordinaria del dia 30 de junio de 1905.

En Campanita a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Mauro Igúzquiza Campo, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior.- Abrió el acto -puntual por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Cuentas.- A continuación se pusieron de manifiesto por el Señor Secretario-Interventor las cuentas del presente mes que fueron aprobadas por
Ingresos y por -presetas en Gasto del Presupuesto -
Ordinario y por -presetas en Inverso y -pts.
en Gasto de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3º Permuta de finca rústica. - Seguidamente se trató de la adquisición del solar designado para construir



en el el nuevo Cementerio municipal, solar que consta de un terreno en una finca propiedad de D^a Felisa Parr^a Moreno, señora que ha propuesto particularmente a la Alcaldía que no tendría inconveniente en que su finca situada al sitio "La Moneda", en la que se proyecta construir dicho Cementerio, se permitiese con la parcela rustica que el Ayuntamiento posee al sitio "Cáñada de la Cura" y que linda con la de D^a Felisa Parr^a denominada "El Valle".

Examinada con detenimiento la propuesta, teniendo en cuenta que la parcela que el Ayuntamiento posee al sitio "Cáñada de la Cura" es de difícil aprovechamiento por su escasa extensión, estando en que se encuentra, con mucha maleza, y que de la misma no obtiene ningún rendimiento, así como considerar la imposibilidad de poder adquirir un solar para el Cementerio por dificultades económicas, la Corporación acordó por unanimidad el que se instuya el oportuno expediente de permiso y a la vista del mismo proceder en consecuencia, estimando en principio que debe permitirse la parcela del Ayuntamiento con la citada de D^a Felisa Parr^a.

No tratiendo mas asunto de que tratar figurado en el orden del dia, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, de lo que, como secretario certifico.



M. J. Pérez, Pedro Sosa

Blasencio Posada

Eduardo Bote

Luis Membilla



11

Sesión del día 31 de julio de 1965

En Campanita a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Lgustín Campuzano, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior. - Abierto el acto pidió por la Presidencia, de su orden el Secretario Decreto de la lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Cuentas. - A continuación se pusieron de manifiesto por el Sr. Secretario-Interventor las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por 1.308'84 pesetas en gastos y por 22.671'52 pesetas en Gastos del Presupuesto Ordinario.

3º Obra construcción Cementerio. - Seguidamente se dio cuenta del escrito nº 3.031, de fecha 1º de los corrientes, de la Exma. Diputación Provincial, dando cuenta de que el Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 79.135'22 pts., equivalente al 10% del importe de contrata de la obra de construcción del Cementerio Municipal, cantidad que debe ingresar en el plazo de 10 días en Arcas Provinciales y que al mismo debe cesar acuerdo corporativo comprometiéndose a hacer efectivo el otro 10% en el primer trimestre de 1966.

Puesta la correspondiente deliberación, en la que se llegó a la consideración de que el Ayuntamiento puede de ninguna forma hacer efectiva la cantidad de pesetas 79.135'22 dentro del plazo señalado y en virtud de que resta demora la realización de dicha obra, la Corporación acordó por unanimidad:

Primero. Solicitar de la Exma. Diputación Provincial, de Mérida, un anticipo reintegrable de 158.240'44 pts; importe del 20% del importe de contrata de dicha obra.

Segundo. Que se reintegre a la Exma. Diputación Provincial

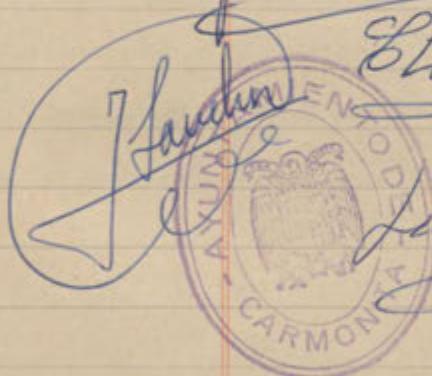


la suma anticipada en ocho mensualidades digo en ocho cuadruplicadas.

Asuntos varios. El Sr. Alcalde dio cuenta de que en el día de hoy se han desplazado a Badajoz el Sr. Secretario y el personalmente convocados por un Inspector-Ajedor del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para entregar documentos que interesa al objeto de llevar a efecto el estudio programado y dictar las resoluciones que proceda de acuerdo con la Ley 108/1963 por sede imponible a este Ayuntamiento insitutor, para sus funcionarios, los enajenamientos fijados en dicha Ley.

En no habiendo más asunto de que tratar figurado en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto, la sesión fue levantada a las veintiuna horas, de lo que, como Secretario certifico.

M. M. V. S. a., Pedro Díaz



Juan José Martínez

José Montilla

Eduardo Batz

Alfonso Jiménez

Sesión ordinaria del día 31 de agosto 1.965.

En Campanita a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Iglesias Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Nº Sesión anterior. Fiestas de acto póstumo por la Presidencia,

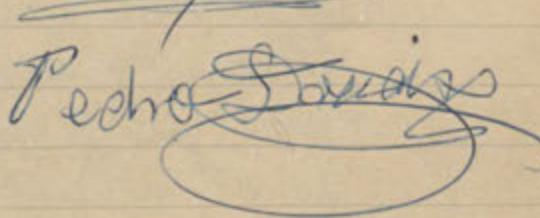
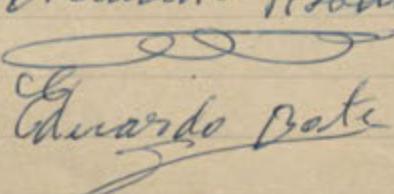
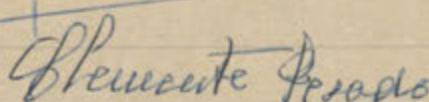
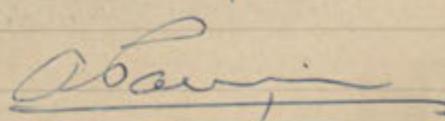
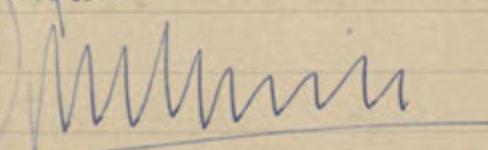
de su orden el informe del Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobado.

2º Cajero de Cuentas.- Acto seguido se puso de manifiesto el borrador de las cuentas del presente mes que fué aprobado por 354'42 pts. en Ingresos y por 19.141'24 pts. en Gastos del Presupuesto Ordinario.

3º Adhesión a la iniciativa del Ayto. Santiago de Compostela.- Por la Presidencia se hizo saber que habiendo llegado a su conocimiento la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que Su Santidad Pablo VI sea invitado al gran aniversario jubilar del Año Santo Jacobeo de 1965, lo informa a la consideración de esta Corporación municipal por si estimara oportuno adherirse a tal iniciativa.

Después de la consiguiente deliberación y considerando lo que significaría para el mundo español, tan íntimamente ligado al Papa, la venida de Su Santidad Pablo VI a España, la Corporación municipal acordó, por unanimidad, adherirse totalmente a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Todos haciendo mas asunto de que tratar figurados en el orden del dia, ni declarado urgente ni en otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizada el acto y la sesión fue levantada a las veintiuna horas, de lo que, formó Secretario, certifico.



Sesión extraordinaria dia 18 de octubre 1.965.
MONTEJO

En Camponita a diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguirre Camps, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior. Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infranqueado Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado. Se dio lectura a la correspondencia y disposiciones de interés del presente mes.

2º Presupuesto. Seguidamente se pasó a discutir y aprobar definitivamente, en su caso, el Presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio económico de 1.965, el que estaba pendiente de este requisito hasta tanto resolviera la Dirección General de Administración Local en atención a no haberse consignado en principio en el mismo los encajes para los funcionarios que previene la Ley 108, de 20 de julio de 1.963. Conseguido dicho Presupuesto con arreglo a la propuesta de niveles sugerida en el estudio realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para la normalización de la situación financiera de este Municipio y habiendo consignado los encajes que fija dicha Ley, tras la siguiente discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referido Presupuesto en los términos que expresa el siguiente resultado por Capítulo:

Presupuesto de Ingresos

1. Ingresos directos	55.284'97
2. Ingresos indirectos	6.200'00
3. Fazas y otros ingresos	12.740'00
4. Subvenciones y participaciones ingresos	310.244'21
5. Ingresos patrimoniales	4.474'21



6. Extraordinario y de capital	200'00
7. Eventuales e imprevistos	13.125'00

Suman los ingresos 346.149'13

Presupuesto de Gastos

1. Personal activo	286.321'09
2. Material y diversos	48.825'00
5. Subvenciones y partimp. en ingresos	3.492'54
6. Extraordinario y de capital	33.435'50
7. Reintegrables, Ind. e imprevistos	4.075'00

Suman los gastos 346.149'13

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días y que se remitiese copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

3º A continuación se puso de manifiesto el Convenio de Anticipo Económico Reintegrable que contiene las condiciones por las que se ha de regir el anticipo concedido por la Exma. Diputación Provincial a este Ayuntamiento para la obra del nuevo Ayuntamiento Municipal, el que fue aprobado por unanimidad y se autorizó al Sr. Alcalde para que suscribiera dicho convenio.

4º Conocido el contenido del escrito nº 8.525 del Servicio General de Inspección y Tesorería de las Corporaciones Locales, de fecha 7 de los corrientes, al que se acompaña un ejemplar del estudio elaborado por dicho Servicio acerca de la normalización de la situación financiera de este Municipio, de cuyo contenido íntegro queda enterado el Ayuntamiento, por unanimidad se acordó el tomar en consideración todas y cada una de las sugerencias que se proponen en citado estudio y llevarlas a efecto tan pronto sea posible, de lo cual se hará en su día cuenta a la Dirección General de Administración Local.

5º Seguidamente se trató del encargo para obras existente en este



ESTAMIENTO MONTEJO

término, lo que exige que se adopten inmediatamente las medidas que estén al alcance del Ayuntamiento para, en lo posible, paliar la gravedad de la situación planteada. En su consecuencia se acordó el que inmediatamente se invertía el total de la intervención de 25.000 pesetas concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para tales fines en el envallado de la entrada a la calle Ospina Pérez Rodríguez -por la delantera y trasera del molino de aceite de D^r Félix Pavón y el primer tramo de la calleja al piezo de "Las Viñas", en donde se necesitará el empleo de mucha mano de obra dada la clase de la obra. Asimismo se acordó el que se invertían en tal obra los fondos existentes del Impuesto para la Prevención del Paseo Viejo y -que por el Sr. Alcalde se gestione la cesión de mano de obra al objeto de dar trabajos a los numerosos obreros que están sin ella.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia firmado el acto y la sesión fue levantada a la veintitres horas, de lo que, como secretario, certifico.



Murri

Luis Montillo

J. Paulino

Clemente Pesoado

Eduardo Bate

A. L. M. Pedro Domínguez



Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

En Camponita a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior.- Aprobado el acto público por la Presidencia, de su orden el infranquito Secretario dio lectura al balance de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado. Se dio lectura a la correspondiente memoria y disposiciones recibidas en el presente mes.

2º Cuentas. Acto seguido se puso de manifiesto el balance de cuentas del presente mes, que fue aprobado por -
puestas en Ingresos y por -
puestas en -
bancos.

3º Expediente suplemento de crédito.- Visto el expediente de suplementos de créditos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de tres mil ciento noventa y seis pesetas con veinticuatro centimos, con cargo al superavit del anterior y partidas con comisión superior a las necesidades del actual ejercicio, que se destinaron a reforzar las partidas que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el suplemento a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazos de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de refuvida Ley, en armonía con el número tres del artículo 691 del mismo Código legal.



4º A continuación se dio cuenta por el Sr. Alcalde de los trabajos de enmolado que actualmente se están realizando para arreglar el paso sobre existente y según informa la subvención concedida por el Gobierno Civil es insuficiente para terminar la obra iniciada y para paliar la grave situación planteada, - proponiendo a la Corporación que el Ayuntamiento procure aportar la cantidad que le sea posible a los fines indicados.

Tras la correspondiente deliberación y considerar que efectivamente es muy grave la situación de los ojos en paes, a cuya solución se deben emplear todos los medios posibles, por unanimidad se acordó en que se emplee en el enmolado de la entrada a la calle Olivos P. Rodríguez y primer tramo de la calleja del piso "Las Viñas", el total dispensable en la partida destinada a "entretenimiento y conservación de vías públicas" en el art. 2º del Capítulo 2º del vigente Presupuesto Ordinario, atendiendo las cantidades oportunas conforme se vayan produciendo las nóminas de jornales respectivas.

De no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas y quince minutos, de lo que, como Secretario certifico.

Mm: Clemente Pesado

Luis Membrillo Eduardo Bote

J. Bayón

Pedro Domínguez

Huelva

Sesión del día 30 de noviembre de 1.964.

En Camarita a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior. Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Cuentas. Acto seguido se puso de manifiesto el borrador de las cuentas del presente mes, que fueron aperturadas por - 33.334'08 pesetas dentro del Presupuesto Ordinario vigente, y por 35.336'20 pesetas en Gastos Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3º Autorización cobro intereses lámina. Si cuenta la Presidencia de que para percibir los intereses de la lámina que posee este Ayuntamiento, es preciso otorgar autorización suficiente a persona calificada, ya que quedó sin efecto la que tenía otorgada a la que fué agente representante de este Ayuntamiento, D^a Adelaida Rodríguez Sánchez. Por lo expuesto proponse el Sr. Alcalde ~~Presidente~~ al funcionario D. Joaquín Paredes Cordero, de este Ayuntamiento y los señores reunidos, después de breve deliberación haciendo suya la propuesta de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad otorgar al funcionario indicado, autorización suficiente tan amplia como fuere necesario, para la percepción de los intereses que correspondan a este Ayuntamiento, por la lámina intransferible que posee, mientras no se adopte acuerdo en contrario. El primer vencimiento para que queda facultado a cobrar es el de primera de julio de mil novecientos sesenta y tres.

4º Ordenanzas municipales para 1.965. Seguidamente se pasó al estudio de las Ordenanzas Municipales y sus Tarifas pa-



ra el ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cinco.

Tras un detenido y minucioso estudio del asunto, teniendo en cuenta las instrucciones facilitadas de la Dirección General de Administración Local para normalizar la situación financiera de este Municipio, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Primero. Promover las actuales Ordenanzas Municipales para el próximo ejercicio económico de 1.965. Segundo. Promover asimismo las Tarifas de tales Ordenanzas, salvo en las de Desague de canalones en la vía pública; puestos, barracas y casetas de venta en la v. p.; Tercero. El Ayuntamiento Municipal y Fazas de Administración, las cuales se elevan en un cien por ciento las dos primeras, en un quinientos por ciento la tercera y en un trecientos por ciento la cuarta.

A continuación y considerando que en Presupuesto para 1.965 se ha de consignar en gastos una cantidad considerable para amortizar la primera anualidad del anticipo reintegrable concedido para la construcción del Cementerio y la que no se podrá abonar con los ingresos actuales, se acordó por unanimidad el establecer una nueva Ordenanza municipal sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas, de conformidad a lo mencionado en el artículo 444 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, debiendo aplicarse las Tarifas siguientes: Por cada oveja 5 pts., por cada vaca 8 pts., por cada caballo, mula o mullo, 5 pts.; por cada asno, cerdo y cabaña 3 pts., quedando excluidas todas las crías menores de seis meses en la fecha de concesionarse el correspondiente Padrón.

No habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidenta finalizado el acto y la señora fue levantada a las veintitrés horas, de lo que consta Secretario, certifico.

Pedro Domínguez Membillo

Guardia Civil

Clemente Grado

Sesión ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1.964

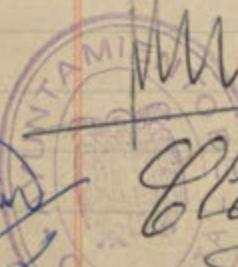
En Campanita a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del h. Alcalde, D. Manuel H. Quintal Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior. Aprobado el acto pùblico por la Presidencia, de su orden el intrascrito Secretario dio lectura al bozal de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobado. Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés del presente mes.

2º Cuarteral. Acto segundo se puso de manifiesto el bozal de los pagos que fuere de ser realizados, aprobándose por un importe total de 114.032,51 pesetas.

3º Inversión Subvención de 50.000 pts. A continuación se trató de la inversión de la subvención de 50.000 pts. recientemente concedida para obras de paso elevado. Previa la consiguiente deliberación se acordó por unanimidad que tan pronto se reciba el importe de dicha subvención se destine a la pavimentación de la calle Comandante Lastejos, comenzando desde el tramo ya pavimentado de la calleja del Ayuntamiento hasta la carretera por la salida del taller de Don Manuel Osorio.

Y no habiendo mas asunto, de que tratar figurados en el orden del dia ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintimila horas, de lo que, como Secretario, certifico.


M. M. M. R. - Asunción

Luis González
Eduardo Bote

Pedro Domínguez

Sesión extraordinaria del dia 10 de Diciembre 1985.

El 12 Carrionita a doce de enero de mil novecientos sesenta y
cincos, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el Sal-
ón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales
que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don
Manuel Aguilas Campo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º Sesión anterior. - Abierto el acto judicial por la Presidenta, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Presupuesto de 1.965. Se sucedió la lectura
a las normas dictadas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales que han de regir en el ejercicio de 1.965, aprobadas por Orden de 26 de Diciembre de 1964 del Ministerio de la Hacienda (B.O. del Estado nº 6 del 7 de enero). Informada la Corporación de lo dispuesto acerca del particular referido y después de amplia deliberación tener en cuenta su situación económica, considerando que se han cumplido las directrices señaladas en el estudio económico previsto en el artículo 5º-2 de la Ley 108/63, que oportunamente se llevó a efecto por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, vista la norma 14-1, se acordó por unanimidad: 1º) Proseguir para el ejercicio de 1.965 el presupuesto aprobado para 1.964. 2º) Que cumplan las instrucciones que se dictan en la norma 15, en lo que afecte a este Ayuntamiento y 3º) que se dé cuenta de la propuesta acordada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar fueron liquidados en el orden del dia, ni declarado en suerte ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la señora fue levantada a las veinticinco horas, de los que, como secretario, certifico.

The logo consists of a stylized red crown with three circles on top, enclosed within a blue oval. To the right of the crown, the name "Juanma Moreno" is written in a blue, cursive, handwritten-style font.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

~~verdades finas, de lo que~~

Clemente Pesado

Eduardo Bate Chavín

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1965.

En Comisión a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Agustín Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior. Habiendo el acto judicial por la Presidencia, de un orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobado.

2º Liquidación Presupuesto 1964. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1964, formulada por el Sr. Secretario Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1964, en los términos en que figura redactada.

3º Misterio de un Concejal. A continuación se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de que el Concejal de este Ayuntamiento, D. Alfonso Muñoz Sánchez, se había ausentado a pleno como trabajador, de lo cual quedó debidamente enterada la Corporación y se acordó dar cuenta de ello al Exmo. Sr. Subtenedor Civil, a los efectos procedentes.

No habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado ningún otro incidental, se dejó por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fué levantada a las veintimil horas, de lo que, como Secretario, certifico.

Mir

Pedro Domínguez

Luis Membillo

Eugenio Posado

A. Lach

Guardia Bote





Sesión ordinaria del dia 28 de febrero de 1908

En Camarrita a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Comisariado, con asistencia de los señores Concejales que al marge se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilera Campuzano, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Sesión anterior. Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden en informe Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobado.
- 2º Contatos.- Fué aprobado el detalle de los pagos del presente mes, por importe de 61.905'64 pts. del Presupuesto Ordinario y por 15. 15. 2 + 6'00 de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto.
- 3º Expediente suplemento de crédito. Visto el expediente de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario, por un total de 25.070'98 pts. con cargo al superavit del ejercicio anterior y que se destinan a reforzar las partidas que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Regimen Local, texto refundido.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el suplemento a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por el plazo reglamentario.

- 4º Créditos para edificios escolares y Municipalidad M. de Previsión Adm. Local. Seguidamente se dio cuenta de la reciente disposición sobre consignación en los presupuestos de las Corporaciones locales de determinadas cantidades para atenciones de alumbrado, calefacción y conservación de edificios escolares y después de la coniguiente deliberación y teniendo en cuenta que se ha prorrogado la vigencia del Presupuesto de 1.908, se acordó por unanimidad reservar los siguientes créditos,



diciendo resguardarse la partida que figura en el Presupuesto.

Asimismo se dio cuenta del crédito n° 2.075 de la Mutualidad R. de Pensiones de Administración Local sobre el pago de 3.458 pts. para atender a los haberes propios de D. Julian Monchillo Solis, quedándose se habilite el crédito correspondiente.

5º Abrochamiento plantillas. Por la Presidencia se dio cuenta de haberse recibido de la Dirección Sra. de Administración Local la plantilla de personal de este Ayuntamiento, debidamente visada, pero condicionado tal visado a que se cumpla lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Teniendo en cuenta que de dicho estudio falta por cumplir solamente el amontonar una placa de Guardia Municipal y declarar excedente forzoso al titular de la misma, se acordó por unanimidad el que se lleven a efecto los trámites previos para el cumplimiento de lo ordenado.

6º Reserva de un Concejal. Acto seguido se dio asimismo cuenta del crédito n° 407, de fecha 19 de febrero actual, por el cual ha resuelto el cese en el desempeño del cargo de Concejal D. Alfonso Mena Sanchez, por haberse ausentado de esta localidad, el Ayuntamiento acordó prestar su conformidad a dicha resolución.

7º Pavimentación calle Comdte. Castejón. Seguidamente se hizo saber por la Plataforma que esperaba finna ejecutada una intervención a este Ayuntamiento para continuar sus obras de pavimentación, proponiendo se rija por la calle Comandante Castejón una vez que se está pavimentando el tramo de entrada por el final de esta calle. Previa la resolución deliberaron, se acordó que la próxima reunión se determine la pavimentación de un tramo de la calle Comandante Castejón, a partir del que se está pavimentando y que partiendo de la entrada a dicha calle desde la carretera por el taller de carpintería de D. Manuel Ordoño se une a la calleja del Ayuntamiento, facultando al Alcalde para efectuar los pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el

orden del dia ni declarado ningún otro incidente,
se declaró por la Presidencia (finalizado el acto) que la sesión
fue levantada a los veintidos horas, de lo que fueron Se-
cretarios certificó.



M. M. M.

A. L. A. S. I. N.

Pedro Domínguez

Clemente Prado

Luis Menéndez

J. Faustino

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1.965.

En Camioneta a treinta y uno de marzo de mil nove-
cientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó
el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asisten-
cia de los señores concejales que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Can-
tizos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior. Abierto el acto puestos por la Presidencia, de
su orden el infranjunto Secretario dio lectura al informe de la
sesión anterior, que, por unanimidad, en votación ordinaria, fué
aprobado. Se dio lectura seguidamente a la correspondencia y
disposiciones de interés del corriente mes.

2º Cuentas del mes. Fueron aprobadas las cuentas del presu-
puesto mes por la cantidad de 93.148'41 pts. de gastos del Presu-
puesto Ordinario, y por 88.933'54 pts. de gastos de valores indepen-
dientes, Auxiliares del Presupuesto.

3º Cuenta del Presupuesto de 1.964. Se somete al
Ayuntamiento el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta Gene-
ral del Presupuesto Ordinario de 1.964, una vez cumplidos todos los



trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Cuentas, del que remita que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

A continuación se sometió a examen y aprobación en su caso de la Cuenta anual del Patrimonio, la que, también por unanimidad, fue aprobada con el carácter de definitivo.

Seguidamente fue aprobada la Cuenta anual de Gastos Indebendientes y Auxiliares del Presupuesto.

- 4º Amortización una plaza Guardia Municipal.- Seguidamente se dio cuenta de la siguiente honencia de la Alcaldía: "El abastado dí de la conclusión segunda del estudio económico realizado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de acuerdo con el artículo 5º-2 de la Ley 108 de la Legislatura del Estado de 20 de julio de 1.963 y que fue aprobado por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, jefe superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento, según su escrito nº 8.525 de fecha 9 de octubre de 1.964, dice: "La Corporación acordará la amortización en la plantilla de su personal de la plaza de un guardia municipal, declarando al titular de la misma en situación decedencia forzosa". Finalmente, el 24 de febrero pasado, se recibió la plantilla de personal de este Ayuntamiento y en ella se hace constar: De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1.952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha remitido en el día de hoy visar esta plantilla, condicionando el visado a que se cumpla lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Es preciso, más, para normalizar la situa-



ESTAMIENTO DE
MONTE

ión a que nos venimos refiriendo, el que la Corporación se
dejada a resolver sobre el particular."

Tenía la siguiente deliberación y teniendo en cuenta
la conclusión segunda, apartado d), del estudio económico
referido, que se llevó a efecto en cumplimiento de lo que
dispone el artículo 5º-2 de la Ley 108 de 20 de julio de
1.963, una vez comprobada la insuficiencia material de
este Ayuntamiento para atender las obligaciones que establece
mencionada Ley en lo referente a retribuciones del personal.

Considerando que aludida conclusión está en armonía con
cuanto prevea el artículo 12º del Reglamento de Funciona-
rios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952, toda-
ver que no solo los gastos exceden en mucho del límite má-
ximo legal, sino que es conveniente para los intereses de la
Entidad el reducir el coste de los servicios al objeto de llegar
a una normalización económica que le permita subsistir co-
mo tal Entidad.

Considerando cuanto preceptúa el artículo 5º-1 de men-
tado Reglamento, el que señala que la excedencia forzosa será
instaurada por supresión de la plaza que el funcionario desem-
peñe en su medida, o por hecho análogo.

Considerando que conforme al artículo 121 y corcordantes
de la vigente Ley de Régimen Local, texto reformado; al 4º del
Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1.952 y al 122
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Ju-
ridico de las Corporaciones Locales, corresponde al Ayuntamiento
formar y rectificar las plantillas y encalabores de sus funcio-
narios y la declaración de sus situaciones administrativas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: 1º) Formular
una plaza de guardia municipal de la plantilla de perso-
nal de este Ayuntamiento, con efectos de uno de mayo de mil
novecientos sesenta y cinco. - 2º) Declarar en situación de ex-
cedente forzoso al guardia municipal, don Francisco Rubio
Fernández, por ser el de menor antigüedad de los dos que



ocubran en propiedad las dos plazas de guardia municipal que figuran en la actual plantilla, de acuerdo con el artículo 58 del mencionado Reglamento de Funcionario, , con los derechos contenidos en el artículo 54º - 2,3 del mismo Reglamento, con efectos económicos y administrativos del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Dicho acuerdo se da cuenta a la Dirección Gral. de Administración Local y se notifique en forma reglamentaria al propio interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del dia ni declarado urgente ningún otro incidental, se debió por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue liquidada a las veintidós horas, de lo que, como Secretario, certifico.



M. M. M. M. M. M. A. Bayo

Felicento Peredo

Luis Membillo

Eduardo Bote

Pedro Domínguez

Sesión ordinaria del dia 30 de abril de 1.965.

En Camarita a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del H. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior. Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infranque secretario dio lectura al bozal de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.



1º Cuentas del mes. - Puerto de manifiesto el detalle de cuentas del presente mes, fueron cifradas por importe de 42.492'65 pts. en gastos del Presupuesto ordinario y por 15.000 pts. en gastos de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

2º Obra pavimentación y saneamiento travesía. - Sequidamente se dio cuenta del cuento de fecha 30 de marzo p/pdo. de la Comisión Provincial de Servicios Fiscales, por el que se interesa de este Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 138.201'00 pesetas, equivalente al diez por ciento del Presupuesto de contrata de la obra de Pavimentación y saneamiento en la Travesía, cantidad que ha de ingresar en el plazo de diez días en la sección de acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz. - Previa la consiguiente deliberación, en la que se llegó a la consideración de que el Ayuntamiento no puede en forma alguna hacer efectiva la suma indicada en el plazo señalado y teniendo en cuenta la necesidad de realizar tal obra con la mayor brevedad, en evitación de toda demora la Corporación, por unanimidad, acordó: 1º) Solicitar de la Exma. Diputación Provincial, de Badajoz, un anticipo reintegrable de 138.201'00 pts., importe del diez por ciento del Presupuesto de contrata de aludida obra. 2º) Que se reintegre a la Exma. Diputación Provincial la suma que anticipó en diez annualidades a partir del año mil novecientos sesenta y seis. 3º) Facultar al Sr. Alcalde para cursar la documentación precisa y llevar a efecto las gestiones pertinentes.

3º Expediente transferencia créditos. - Vista el expediente instruido con motivo del suplemento de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de 25.040'98 pts., con cargo al superavit del ejercicio anterior, y que se destina a reponer las partidas con insuficiente consignación y que constan en la memoria inicial del mismo. Considerando que en la tra-



mitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el suplemento a que el expediente se contrae, y en la forma redactada en la memoria mencionada, y que se exponga al público dicho expediente por plazos de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de referida Ley, en consonancia con el número 3 del artículo 681 del mismo cuerpo legal.

Por último el Sr. Alcalde dio cuenta de haberse concedido por el Ministerio de Educación Nacional la construcción de 2 locales escuelas y 1 comedor escolar, conforme se tenía solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fué levantada a las veintidós horas, de lo que, como secretario, certifico.



M. M. M. M. M. A. L. A. N.

Pedro Soria Luis Montrillo

Eduardo Bote E. P. P.

J. J. G.

MUNICIPAL
29

Sesión ordinaria del dia 31 de mayo de 1965.

En Camouita a veintiuna y una de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se ejercían, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Agustín Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión ordinaria, año sesiones anteriores. - Atendiendo el acto judicial por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobado. A continuación se dio lectura a las disposiciones y correspondencia de interés recibida en el presente mes.

2º Cuentas del mes. - Se aportaron los pagos del presente mes por la cantidad de 19.643'58 pts. del Presupuesto Ordinario y por 10.460 pts. en la cta. de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

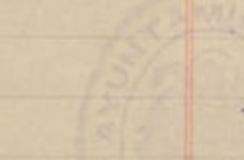
3º Fraida de aguas. - Seguidamente se trató de la importante cuestión del abastecimiento de agua en fuentes judiciales y teniendo en cuenta las gestiones llevadas a efecto sobre el particular y la necesidad de contar cuanto antes con este servicio, se acordó por unanimidad el que de nuevo se elevara solicitud a la Exma. Di. Jurisdicción Provincial y se hagan cuantas gestiones sean precisas para conseguir lo pretendido.

A continuación se trató por la Alcaldía de la concesión del antiguo solitado para las obras de Pavimentación y saneamiento de la Favería, de lo que queda enterado el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se debió por la Presidencia fiscalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintiuna horas y quedó



miembros, de lo que, como Secretario, certifico.



M. Minas
A. L. Avanzin

Eduardo Posado
Luis Mumbilla

J. Faúndez

Pedro Díaz Serrano
Eduardo Bote

Sesión extraordinaria dia 31 mayo 1.965.

En Campanita a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintidós horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º Sesión ordinaria.- Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

2º Permiso de bierres de propios.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que, como es sabido por todos los señores asistentes, el nuevo Cementerio municipal se ha proyectado constituir en la finca que D^r. Felisa Parón Moreno posee al sitio "La Molineda", por ser elegido tal lugar y aprobado en virtud del edictivo sanitario previo que oportunamente se instruyó y que fue aprobado por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Salud y el Ilmo. Sr. Subteniente Civil de la provincia y que de la Sr. Parón Moreno ha partido la iniciativa de permitir su mencionada finca por la que este Ayuntamiento posee al sitio "Fajadilla de la Cruz", que le es adyacente, lo que en principio es aceptable, ya que representaría al Municipio los ri-





guitos considerables beneficios:

a) Poder constituir aludido cementerio en lugar debido sin que el Ayuntamiento tenga que llegar a la expropiación de terrenos, que siempre es oneroso, ni hacer desembolsos alquímicos, lo que es conveniente en atención a la situación económica de la Entidad.

b) Continuar, dentro de los límites necesarios para la construcción, con casi la misma superficie de terreno que tiene la parcela "Laínada de la Cua", heredada, sin embargo, determinada cantidad en metálico que está dispuesta a abonar la Ira. Parroquia Morales, como consecuencia del enclose que significa la firma del Ayuntamiento con respecto a la propiedad que posee tan repetida Ira. en tal paraje.

Ni bien satisfecho es, por otra parte, que la firma denominada "Laínada de la Cua", de los propios de este Ayuntamiento, no produce beneficios para el mismo dada su escasa extensión, su configuración y el estado de la misma.

Atendiendo las razones expuestas por la Alcaldía y tras breve deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero. Que al objeto de adoptar el acuerdo pertinente, se instaiga expediente de permiso de las referidas fincas, de acuerdo con los trámites y requisitos que se prescriben en el Capítulo V, Título I del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955.

Segundo. Que se expedan y miren a dicho expediente las certificaciones del líquido imponible, de los títulos de propiedad y tasación fiscal de los respectivos inmuebles y certificaciones también del importe del Presupuesto municipal ordinario del año actual, e informe del Secretario del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar figurado en



el orden del dia no declarado urgente ni un solo incidente, se debatio por la Presidencia finalizado el acto y la sesion fue levantada las veintitrés horas, de lo que, como Secretario, certifico.



Hector de la Torre

WWWWWW

Luis Monterillo

Guardia Bote

Abajo

B. Peñuelas Pascado

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1.965.

En Camorrita a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyo el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilera Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior. - Habiendo el acto pasado por la Presidencia, de su orden el infranquito Secretario dio lectura al balance de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. A continuación se dio lectura a las disposiciones y correspondencia de interés recibida en el presente mes.

2º Cuentas del mes. Seguidamente se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por 30.042,46 pts. en gastos del Presupuesto Ordinario.

3º Se dio cuenta del cuiso recibido de la Dirección General de Administración Local otorgando su visto a la amortización de una plaza de Guardia Municipal en la plantilla de este



Ayuntamiento y del revisor de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales comunicando que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha aprobado el expediente de modificación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.964, para regir en el actual de 1.965, haciendo algunas alteraciones para su ejecución.

Si no habiendo otras asuntos de que tratar figurados en el orden del dia ni debiendo asunto ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizada el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas y quince minutos, de lo que, como Secretario, certifico.

The seal of the Ayuntamiento (Municipality) of Madrid. It features a circular design with the words "AYUNTAMIENTO DE MADRID" around the top and bottom edges. In the center is a coat of arms depicting a lion and a unicorn flanking a shield.

Mirini Eduardo Rote

Luis Munguia Austin
Clemente Osorio

J. Faulkner

sesión extraordinaria del día 30 de junio 1965

En Camponito a treinta de junio de mil novecien-
tos sesenta y uno, siendo las reünidas horas se constituyó
el Ayuntamiento en el salón de actos del Cenitario, con
assistencia de los señores Consejales que al margen se escribe-
ran, bajo la Presidencia del Sr. Ilvalde, Don Manuel Agui-
lar Carrión, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º Sesió anterior. - Abierto el acto solemne por la Presidencia, de su orden el informe Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Permiso de la finca "La Niada de la Cruz"



de los propios de este Ayuntamiento. Acto seguido el Sr. Secretario dio lectura al expediente tramitado en cumplimiento a lo acordado por la Corporación Municipal en sesión del dia 31 de mayo ultimo, así como los documentos unidos al mismo.

Los señores Concejales, atendiendo a que de la tasa anual parcial se desprende que las fiuras que se trata de permitir son prácticamente del mismo valor, ya que solo hay entre ellas una diferencia de cinco mil pesetas, fácilmente compensable, si bien doña Felisa Pavón Moren se ha comprometido a entregar la cantidad de veinticinco mil pesetas en atención a la quejosa que significa para ella el pago la fianza del Ayuntamiento a la finura que posee en aquél paraje, y que por la certificación del Presupuesto municipal ordinario se comprueba no excede el valor del veinticinco por ciento del Presupuesto citado, por lo que no se requiere autorización superior para permitirla, por unanimidad acuerdan:

- 1º) Aprobar la perminta de la fianza "Canaleta de la Cruz" de los propios de este Ayuntamiento, de calida 1'06'02 Has. y valuada en veinte mil pesetas, por la de doña Felisa Pavón Moren, sita en "La Molineda", valocada en quince mil pesetas y liquidándose la diferencia restante a favor del Ayuntamiento, que asciende a la suma de cinco mil pesetas, mas las veinte mil pesetas que doña Felisa Pavón Moren se ha obligado a entregar por las causas anteriormente expuestas.
- 2º) Que a los efectos determinados en la Ley de Régimen Local y Reglamentos de Bienes de las Entidades Locales, seobre este expediente al Ministerio de la Hacienda, por conducto reglamentario, para su conocimiento. - 3º) Fanciar al Sr. Alcalde para que asistido del Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo.. 4º) Que se expida y归a al expediente, certificación del mismo de Concejales de que



se compone esta Corporación y del que ha votado este acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Y siguiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del dia sin declarado urgente ningun otro incidental, se debatió por la Presidencia finalizado el acto y la reunión fue invitada a las veintitres horas, de lo que, como secretario, certifico.



Luis Membilla

Eduardo Barta
Asayán
Pascuete Posado
Pedro Díazain

Firma

Sesión ordinaria del dia 31 de julio de 1965.

En Camponita a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de actos del Convento, con asistencia de los señores concejales que al margen se enumeran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguirre Campos, el objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior. - Abierto el acto pidió por la Presidencia, de su orden el intrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

Dicho seguido de dos cuenta asimismo de las disposiciones y correspondencia de intereses, recibidas en el presente mes.

2º Cuentas. Seguidamente se manifestó de cuantas del presente mes, que conocidas por la Corporación fueron aprobadas por 59.308,80 pesetas en Gastos del Presupuesto ordinario en vigor.



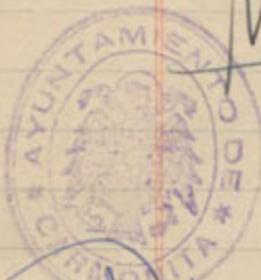
3º Inversión del importe de la fermita de la parcería "La Cañada de la Cruz". A continuación se puso punto por la Alcaldía la conveniencia de invertir las veinticinco mil pesetas que en su día entregó Dº Félix Pavón Moreno por la cuenta de la finca de esta finca al sitio "La Moneda" por la del Ayuntamiento al sitio "La Cañada de la Cruz", en las obras de pavimentación de la calle Comandante Cartejón en atención a que ya se iniciaron y hubo que suspenderlas para no llegar para un total costo la reparación que allí se ha empleado y por otra parte el poder dar un poco de trabajo al gran número de obreros en paro; proponiendo así mismo que las obras se eleven a efecto por Administración directa a fin de que el importe se dedique en su mayoría a jornales y se esté beneficiado industrial algunos por las necesidades de que todo espera en el empleo de la mayor mano de obra posible.

Después de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la Alcaldía, la Corporación por unanimidad acordó: 1º) Que se invertan las 25.000 pts. de la fermita de citadas fincas en las obras de pavimentación de la calle Comandante Cartejón. 2º) Que las obras se realicen por administración directa del Ayuntamiento, al objeto de que se empleen cuantos obreros sea posible para mitigar el paro existente, ya que tales obras de no haverse allí no se necesitan emplear obreros, y que todo beneficio industrial, de ejecutarse por subasta, representa en más jornales. 3º) Que el Sr. Alcalde dirija personalmente los trabajos, al que se le faculta para que alcione las normas de jornales que se produzcan.

4º Programa de las fiestas patronales. - Redactado por la Comisión correspondiente el programa oficial de festejos de las fiestas patronales del Stmo. Cristo del Perdón, se acogió presentando aprobación tal y como se encuentra redactado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día ni declarado urgente ningún otro incidental, se dieron por la Pandemia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las

ventidas horas, de las que, como Secretario, certifico.

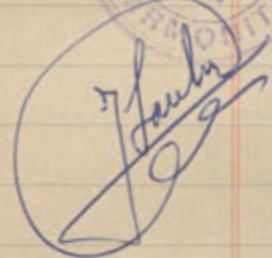


Manuel Pinedo Luis Muñoz

Tobón

Eduardo Bote

Pedro Domínguez



Sesión ordinaria del dia 30 de setiembre 1.965.

En Commonita a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campuzano, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior. - Hizo el acto público por la Presidencia, de su orden el infranqueado Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Hizo seguido se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés del presente mes.

2º Cuentas. - Seguidamente se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que conocidas por la Corporación fueron aprobadas por 37.700'69 pts. en Gastos del Presupuesto Ordinario y 25.945'86 pts. en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3º Inversión en obras. - A continuación se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que se están terminando las obras de pavimentación de la calle Compte Castañon y que el costo de las mismas supera a lo calculado.



lado en principio, en atención a ver la forma de poder pagar el pago oboe existente, por cuanto se hace preciso disponer de algunos fondos más para atender a los gastos efectuados, proponiendo se haga con cargo a la partida 53 del Capítulo 2º del vigente Presupuesto Ordinario.

El Ayuntamiento considerando las circunstancias expuestas por la Alcaldía, teniendo en cuenta lo acordado en sesión ordinaria del dia 31 de julio pasado, acuerdo 3º, que hace extensivo al presente caso por los mismos motivos, acordó por unanimidad el que con cargo a la partida citada se abone la cantidad de seis mil quinientas sesenta y cuatro pesetas, con destino al pago de cemento a la Unión Maderera Caceriana, S.L., y a Transportes "Aguilar", por el transporte de materiales para las obras citadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del dia, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintiuna horas, de lo que firmaron secretarios.



M. M. M.
Fernante Pérez Luis Montilla
Eduardo Botes Pedro Domínguez

Fundación
de

Sesión extraordinaria del dia 9 de octubre de 1965.

En Carmonita a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de



celebrar sesión extraordinaria.

1º Sesión anterior. Abierto el acto público por la Presidencia, de acuerdo al informe Secretario, dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Presupuesto ordinario. Seguidamente se hizo saber por la Presidencia que el objeto de esta reunión era para proceder a la discusión y aprobación definitiva, en su caso, del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.966; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Reformado de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes y muy especialmente de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1.966.

Dicho segundo, yo, el informante Secretario, procedí a la lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolas ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por la fábulos:

Presupuesto de Gastos

1º. Personal activo.	274.928-
2º. Material y diversos.	75.944-
3º. Clases pasivas.	-
4º. Deuda.	-
5º. Subvenciones y participaciones en ingresos.	1.312-
6º. Extraordinarios y de capital.	33.436-
7º. Reintegrables, indeterminados e impuestos.	4.075-
8º. Reservas.	
Total del presupuesto de gastos	398.695-



Buendia de Ingresos.

1º. Impuestos directos.	51.662'-
2º. Impuestos indirectos.	2.000'-
3º. Fazan y otros ingresos.	28.990'-
4º. Subvenciones y Participaciones en ingresos.	310.245'-
5º. Ingresos patrimoniales.	2.474'-
6º. Extraordinarios y de capital.	200'-
7º. Eventuales e imprevistos	3.124'-
8º. Remetas.	3
<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	<u>398.695'-</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al pleno en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que además se remitiera copia certificada del mismo al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de ejecución del presupuesto votado, debiendo tenerse en cuenta la posibilidad de modificar créditos de citado presupuesto durante la vigencia del mismo, sin la fuerza aprobación del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y que el total importe de la ayuda transitoria que conceda el Estado se destinará al pago de las retribuciones al personal de este Ayuntamiento.

3º Ordenanzas de exacciones y tarifas. También acordó el Ayuntamiento, por unanimidad, prorrogar su vigencia para el ejercicio de 1.966 de las actuales Ordenanzas de exacciones sin modificación en sus Tarifas.

No habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que co-





J. Faúndez

uno Secretario certifico.

M. M. V. V. V. V. V. V. V.
Pedro Sosaíre

Eduardo Bote



35

Luis Montillo

Blancante Pesoado

Sesión ordinaria del dia 31 de octubre de 1965.

En Cármona a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los tres Concejales que al margen se enumera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilas Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior.- Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infranqueado secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobado.

2º Cuentas.- A continuación se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por la cantidad de 45.538'86 puestas en Gastos del Presupuesto Ordinario.

3º Petitorio.- Seguidamente se dio lectura a la instancia presentada por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Don Joaquín Pérez Paredes, solicitando le sea concedida excedencia voluntaria por haber tomado posesión del cargo de Auxiliar Administrativo de la Diputación Provincial de Cáceres, en virtud de oposición, a lo cual accede la Corporación y en su consecuencia acordó por unanimidad conceder al Auxiliar Administrativo, Don Joaquín Pérez Paredes, excedencia voluntaria que tendrá una duración mínima de un año y máxima ilimitada, de acuerdo con el



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes; asimismo se acordó constara en la acta el agradecimiento de la Corporación al funcionario -por los valiosos y eficaces servicios prestados a la misma y méritos profesionales que concurren en el interesado-, proponiéndolo como ejemplo de horas de laboriosidad. La exención que se concede tiene efectos administrativos del día diez del corriente mes, que se harán constar en su expediente personal.

diº Acto seguido se dio cuenta de un escrito remitido del Ministerio de Educación Nacional concediendo la construcción de 2 nuevas viviendas para Maestros Nacionales con cargo al Estado y otro del Servicio Provincial de Inspección y Desarrollo de las Corporaciones Locales diciendo que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros del día 28 de los ctes. el conceder a este Ayunt. la Ayuda Económica de 99.133 16 pts. del ejercicio económico de 1.964.

T no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del dia ni declarado urgente ningún otro incidental, se dictaron por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintiuna horas y quince minutos, de lo que, como Secretario certifico.

varo cultivo.

Fausto *Muniz* *Pedro Domínguez*

El *Luis Montrillo*

Asay *Clemente Prado*



Sesión ordinaria del dia 30 de Nov. de 1.965.



En Campanita a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilera Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Sesión anterior. - Aprobado el acto judicial por la Presidencia de su orden el infrasignado Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.
- 2º Cuadros. - En continuación se presentaron de manifiesto las cuentas del presente año, que fueron aprobadas por la cantidad de 38.928'63 pesetas en Gastos del Presupuesto Ordinario.
- 3º Personal. - Vista la instancia documentada presentada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. José Sanchis Llopis, solicitando de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la prestación de Ayuda de Maternidad para el mantenimiento de una hija y sufragando la misma completamente de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto y vista que una vez los documentos acreditativos a tal efecto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el expediente presentado y conceder al Sr. Sanchis Llopis la Ayuda por Maternidad solicitada, la que será abonada con cargo a la Mutualidad.
- 4º Alquiler de pavos. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la subvención de 50.000 ptas. concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para obras de pavimentación con el fin de mitigar el paso de bueyes, manifestando la conveniencia de acordar su inmediata inversión todo lo que sea para los cuales se concede.

Después de amplia deliberación y teniendo en cuenta el plan de obras de pavimentación que se propone realizar el Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acordó: el que se proceda a la

movimentación, mediante adequimado, del tramo comprendido entre la casa de D. Juan Solís y Solís, de la c/ Nueva, y la carretera de Camionitas-Cordobilla de Lácara, precisamente partiendo del tramo ya adequimado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del dia, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintiuna horas y quince minutos, de lo que, como Secretario, certifico.



José Gutiérrez

Mirini Pedro Domínguez
abogado Luis Montrillo

Elegante Prado

Sesión ordinaria del dia 31 de Diciembre 1.965.

En Carranque a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento en el Salón de actos del Conistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilas Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión ordinaria. Husto el acto público por la Presidencia, de su orden el intramito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobado.

2º Ayuda transitoria para 1.966. - Seguidamente se pasó a deliberar sobre si este Ayuntamiento se encuentra necesitado de Ayuda estatal transitoria para vivesar el Presupuesto Ordinario de 1.966, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 108/1.963 de 20 de

julio, y que le fue concedida para los anteriores ejercicios de 1904 y 1905 como consecuencia del estudio económico llevado a efecto por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que motivaron la concesión de tal Ayuda transitoria, sino que más bien se han acentuado, puesto que si en virtud de lo ordenado en dicho estudio económico subsistieron algunos servicios municipales y se redujeron gastos por la amortización de una plaza de Guardia municipal, dejando fueros al título de la misma, posteriormente han sufrido sensible variación algunos gastos como son los de atenciones escolares que de dos mil pesetas anuales han pasado a veintidós mil catorcientas ochenta y que en el ejercicio próximo aún subirán para atender a más viviendas para Maestros que próximamente serán entregadas para ser habitadas por los interesados. Considerando asimismo que del posible supuesto que se produzca al liquidar el ejercicio digo el Presupuesto de mil novecientos sesenta y uno habrá que habilitar créditos por importe de 37.059'20 pt. el más importante, para atender al pago de la amortización municipal con motivo de la construcción de un Cementerio municipal y la pavimentación de la travesía de Camorita.

El Ayuntamiento, -por unanimidad, acordó: Que se solicite del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la concesión de Ayuda transitoria para mil novecientos sesenta y seis por el total importe de la concedida para años anteriores, es decir por 99.133'14 pesetas.

- 3º Instancia varios vecinos sobre la pavimentación de la Exavesia. A continuación se dio cuenta del escrito presentado por varios vecinos de esta localidad que tienen su domicilio en la calle Gral. Mota y por la cual solicitan que las obras de saneamiento y pavimentación que se están realizando en tal calle, que alba ver es carretera, se eleven a efecto de tal forma que no se perjudiquen los intereses de los propietarios de fincas m-

tronos radicantes en dicha vía primitiva, pues vienen observando que muchas entradas de las casas quedan en malas condiciones.

Después de tener en cuenta los elementos contenidos en la expresada instancia, el Ayuntamiento acordó el que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones pertinentes antes el Sr. Ingeniero Director del Proyecto para que en lo posible se realicen las obras de forma que no se perjudiquen las entradas de las viviendas que radican en referida calle, así como los accesos al pueblo desde la carretera que se ha de pavimentar.

Hº: Servicios concertados. Acto seguido se pasó a deliberar sobre la conveniencia de concertar los servicios de personal de oficina en atención a encontrarse en situación de "excedente voluntario" el Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento, habida cuenta de la necesidad de contar con persona que auxilie en sus trabajos al Sr. Secretario del Ayuntamiento, todo ello que si esté tiene que dedicarse a funciones puramente auxiliares, muy abundantes en toda Secretaría, se veía en la necesidad de tener que abandonar actividades que son de mayor importancia e interés para la vida e intereses de la Corporación.

Previo un detenido estudio de la cuestión y considerar que la actual plantilla de personal de este Ayuntamiento es lo ideal para que la entidad pueda cumplir bien y fielmente con su misión y que cualquier baja significaría menor en su eficacia y funcionamiento de sus servicios.

Teniendo en cuenta que Don Joaquín Paredes Cordero se encuentra en disposición de atender los servicios administrativos que se le encuadren debido a su condición de funcionario de Administración Local y disponer del tiempo preciso para el cumplimiento de la misión que se le asigne, el Ayuntamiento por unanimidad - acuerdo: concertar, por plazo indefinido, con Don Joaquín Paredes Cordero, los servicios de personal de oficina propios de Auxiliar Administrativo de Secretaría, con horario desde las tres a ocho de la tarde y con una retribución igual a la que figura en el Presupuesto Ordinario para la plaza de Auxiliar Administrativo, que se abonará

en doce horas partes y con derecho a devengo anual de treinta días, con efectos del 1 de enero de 1.966.

Y no habiendo mas asuntos de orden tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, de lo que, como secretario, certifico.



M. M. M. M. M.

Clemente Prado

A. Lanín

Pedro Domínguez

J. Faedón

Sesión ordinaria del dia 31 de Enero de 1.966.

En Carmontita a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguirre Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior.- Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infranquito Secretario dio lectura al balance de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.

2º Liquidación Presupuesto Ordinario 1.965.- Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.965 y tras el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en baja en 31 Dicr. 1.965... 32.444'47 pt.

Restos por cobrar en igual fecha... 250.816'45 "



Duma - - - - - 283.260'92 /vt.
 Retos por pagar en dicha fecha 316.410'52 "
 Superavit... 66.850'40 "

3º Perdida cargo Concejal: Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de que el Concejal de este Ayuntamiento, D. Eduardo Bote Cura, le había manifestado textualmente que el dia de este mes se marcharía como trabajador a Alemania, lo que efectivamente ha sucedido en tal fecha; estimando que por haber cambiado de residencia procede, por tanto, la perdida del cargo de Concejal.

Tras la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar la perdida del cargo de Concejal de D. Eduardo Bote Cura por haber cambiado su residencia a Alemania, que se da cuenta de este acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del dia ni declarado urgente ningún otro incidental, se debió por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintiuna horas y treinta minutos, de los que, como secretario, certifico.



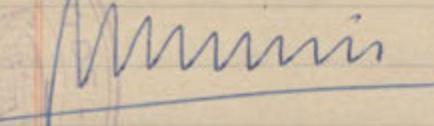
M.M.M.
 Huelva

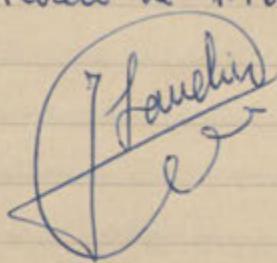
Alcalde
 Clemente Pascual
 Pedro Díaz

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que el dia veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, no hubo sesión por no tener asuntos de que tratar la corporación.

Carmorita a 28 de Febrero de 1.966.

Vº Bº
El Alcalde




Faulkner
el 27

Sesión extraordinaria del dia 13 de Marzo de 1.966.

En Carmorita a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Convento con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de un Procurador en Cortes por los Municipios de esta Provincia, lo cual debe realizarse por votación secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquél que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no aperejese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación. Una depositarse en la mesa por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los



siguentes resultados: Número de votantes: CINCO.- Número de votos obtenidos por cada uno de los señores miembros que han obtenido suffragios: Don Manuel Aguilar Campos, cinco votos.
En consecuencia se proclama Comisionario a D. Manuel Aguilar Campos, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo la hora del dia arriba indicado, poniendo todos los asistentes en prueba de su conformidad.



Muni-

J. Faúndez
de
Abanaz

Eusebio Pssado

Pedro Domínguez

Sesión extraordinaria del dia 20 de Marzo de 1.966.

En Camorita a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio, con asistencia de los señores concejales que al merozgo se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Sesión anterior.- Tegidamente y de orden de la Presidencia el Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Asimismo y por el Sr. Secretario se dio lectura al expediente presentado por el socio del presente Recomplido, vecino de Camorita,



Juan Carrión Cordero, y la Corporación en Pleno, justificado documental y testimonialmente el derecho a disputar de los beneficios de prórroga de 1º clase, estiman que procede la concesión de tales beneficios al mozo del Reemplazo de 1.966, Juan Carrión Cordero.

Hecho el expediente correspondiente al mozo Miguel Palacios y Palacios, la Corporación por unanimidad acuerda conceder la continuación de los beneficios de prórroga de 1º clase al mozo del Reemplazo de 1.962, Miguel Palacios y Palacios por haber acreditado documental y testimonialmente su derecho a ellos.

Hecho el expediente correspondiente al mozo Antonio Valiente Cordero, la Corporación por unanimidad acuerda conceder la continuación de los beneficios de prórroga de 1º clase al mozo del Reemplazo de 1.962 Antonio Valiente Cordero por haber acreditado documental y testimonialmente su derecho a ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las once del dia ancha indicado, poniendo todos los asistentes en prueba de su conciencia.



J. Faenlin
J. Abavon

García Pascual
93 dno de Badajoz

Sesión ordinaria dia 31 de Marzo de 1.966.

En Camponarita a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintiuna horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio, con asistencia de los señores concejales que al quorum se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Agustín Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Cuentas.- Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, fueron leídos los pagos a efectuar en el presente mes de Marzo los cuales ascienden a la cantidad de (87.341'41 pt.) ochenta y siete mil trescientos cuarenta y una pesetas y cuarenta y un centimos; examinados detenidamente por la Corporación en Pleno, fueron aprobados por unanimidad.

Paro Obrero.- Por la Presidencia se hizo saber que por acuerdo de esta Corporación se estableció el Impuesto para la Percusión del Paro Obrero sobre la Contribución Rústica y Peumaria de este término municipal, conforme determina el artículo primero del Decreto de veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, y en igual cantidad que lo ha venido percibiendo la Exma. Diputación Provincial. Con arreglo al apartado tercero del acuerdo de referencia debe comunicarse anualmente a los Ministerios de Hacienda y Trabajo si se acuerda la ratificación de tal implantación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. séptimo del Decreto de veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. Procede pues, termina diciendo la Presidencia, deliberar sobre si se acuerda o no la ratificación del acuerdo inicial. Los señores Concejales, tras la consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad: Primero; ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por esta Corporación sobre el establecimiento del Impuesto para la Percusión del Paro Obrero sobre la Contribución Rústica y Peumaria de este

Término municipal. Segundo, que esta ratificación se comunique a los Exmos. Sres. Ministros de Hacienda y Fomento, de conformidad con lo que previene el artículo séptimo del Decreto de veintidos de Junio de mil novecientos sesenta y tres.

Solicitud gastos edificios escolares.- Por la Presidencia se pone en conocimiento de los señores Concejales la creación de la Comisión Conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Educación Nacional, prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1964 y que el párrafo 6º del art. 52 de la Ley 169/1965 establece que a juicio de la Comisión antes referida, el Estado se subrogaría en los gastos de conservación, reparación etc. de los edificios escolares, incluyendo viviendas para maestros, en aquellos Municipios que presenten una situación deficitaria. Tiendo así que esta Corporación se ha visto en la necesidad de que se le conceda una subvención de 99.133'16 pesetas durante los años 1964 y 1965, respectivamente, para nivelar el presupuesto, y que en el presente, como de no obtener subvención alguna, nos veríamos obligados a comunicarla con déficit inicial, esta Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Que se eleve solicitud a la Comisión Conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Educación Nacional para que se subrogue el Estado en los gastos de conservación, reparación y mantenimiento de los edificios escolares, incluyendo viviendas para maestros, debido al carácter deficitario de esta hacienda municipal.

2º) Que se acompañen certificaciones haciendo constar el número de escuelas, de viviendas para maestros, existentes en esta localidad; de la cantidad consignada en el Presupuesto de 1965 para atenciones de los escuelas, y de las subvenciones obtenidas para el año de 1964 y 1965 así como el importe de dichos Presupuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por



la Presidencia se levanto la sesión siendo las veintidós horas del dia arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que yo el secretario, certifico.



M. J. Favelin

Clemente Posada

A. Bayarri Pedro Domínguez

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que el dia treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis no se celebró sesión por esta Corporación, por no tener asuntos de qué tratar.

Carmontel a 30 de Abril de 1.966.

Vº Bº
El Alcalde



J. Favelin

Sesión extraordinaria del dia 1º de Mayo de 1.966.

Asistencia:

Pedro Domínguez Corchero
Clemente Posada Posada
Atanacio Parra Moreno
Luis Membilla Bote

En Carmontel a cuatro de Mayo de mil novecientos se-
senta y seis, siendo las veintiuna horas se constituyó el Ayunta-
miento en el Salón de sesiones, con asistencia de los señores Conse-
jales ve al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Manuel Aguilas Campos, al objeto de celebrar sesión publi-
ca extraordinaria.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente se dio



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ESTADO DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE MONITA

lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Presupuesto Ordinario de 1.966.- Vistos los instrucciones recibidas de la Jefatura Provincial de Territorio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en su escrito número ochenta y cinco y nueve, de fecha once de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, procede el que por la Corporación Municipal se lleve a efecto un nuevo estudio del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, teniendo en cuenta la dificultad o imposibilidad de que se le conceda Ayuda Transitoria del Estado.- En el Capítulo I del Estado de Gastos y considerando la excedencia voluntaria del Auxiliar administrativo, procede anular la consignación que para quinquenios y Ayuda Familiar, así como la parte correspondiente de las pagas extraordinarias y cesta a la M.U.N.P.A.L. se consiguió al confeccionarse el Anteproyecto de Presupuesto. En el Capítulo II del también Estado de Gastos puede reducirse la partida correspondiente a representación municipal, así como anular la consignación para reparación, conservación, calefacción y limpieza de edificios escolares, ya que dicho gasto debe pasar a cargo del Estado al amparo del párrafo sexto del artículo cincuenta y dos de la Ley ciento sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco de veintiuno de Diciembre, y que a dicho fin se elevó instancia a la Comisión Conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Educación Nacional, por conducto del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el mes de Abril del corriente año.- Respecto al Estado de ingresos debe elevarse la partida correspondiente a "Participación en el Fondo de Haciendas Municipales" así como también la participación en el arbitrio Provincial.- También procede elevar en el Capítulo Tercero los derechos y tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales, como igualmente el arbitrio con fija no fiscal.- El aumento de ingresos y la reducción de Gastos previstos, nos compensa la

cantidad de noventa y nueve mil ciento treinta y tres pesos y cuartos que consignadas en el Anteproyecto por Ayuda Secretaría del Estado, que en el Presupuesto reformado se anula.- Por todo lo expuesto, la Corporación acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos sesenta y seis en la forma siguiente:

INGRESOS

Capítulo I.- Impuestos directos - - -	51.662'00	pts.
Capítulo II.- Impuestos indirectos - - -	2.000'00	pts.
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos - - -	55.974'00	pts.
Capítulo IV.- Subvenciones y part. en ingresos	222.937'00	pts.
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales - -	2.474'00	pts.
Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital	200'00	pts.
Capítulo VII.- Eventuales e imprevistos... .	3.124'00	pts.
<u>Suman los ingresos</u> - - -	<u>338.371'00</u>	<u>pts.</u>

GASTOS

Capítulo I.- Personal Activo - - - -	243.084'00	pts.
Capítulo II.- Material y diversos - - -	54.226'00	pts.
Capítulo III.- Clases pasivas - - - -	- - -	pts.
Capítulo IV.- Penda - - - - -	- - -	pts.
Capítulo V.- Subvenciones y part en ingresos	3.550'00	pts.
Capítulo VI.- Extraordinarios y de capital	33.436'00	pts.
Capítulo VII.- Reintegros, indeter. e impres.	4.075'00	pts.
<u>Suman los Gastos</u>	<u>338.371'00</u>	<u>pts.</u>

Firé otros anotatos de que trates se llevantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



J. Javeliz
J. G.

Clemente Paredo Pedro Soriano

José Montalbán

A. Sánchez

J. Muñoz



Sesión del dia 31 de Mayo de 1.966.

En Carrizosa a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintiuna horas se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilera Campos al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. - - - -

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.- Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fué aprobada por unanimidad. - - - - -

Expediente Habilitación de Créditos.- Visto el expediente n.º uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 27 de Mayo de 1.966. - - -

Considerando: que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1.965, cubre el total incremento de créditos que se propone. - - - -

Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente. - - - - -

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. - - - - -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en sesenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos y cuarenta centimos. - - - - -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal. - -

Recibos pendientes de cobro.- Por el Sr. Secretario-Interventor, y de orden del Sr. Presidente, se da lectura a la

relación de morosos, los cuales tienen recaudos pendientes con este Municipio. El Sr. Interventor adhiere a la Corporación, la obligación de que los recaudos sean satisfechos en su debido tiempo, y que pasados el plazo reglamentario, deben ser cobrados por la vía de apremio. En vista de ello la Corporación acuerda por unanimidad conceder un plazo hasta el 31 de Julio próximo para que se hagan efectivos los atrasos pendientes, y que transcurrido dicho plazo, se haga entrega al Agente Ejecutivo para que proceda a su cobro por la vía de apremio. - - - - -

Recaudación por la Delegación de Hacienda.- Por el Sr. Secretario-Interventor, y de orden del Sr. Presidente, se da conocimiento a la Corporación, de la forma como se lleva a cabo la recaudación del Arbitrio Municipal sobre la Zona Rústica y Urbana, por la Delegación de Hacienda, y después de un detenido estudio la Corporación acuerda por unanimidad rescindir el contrato suscrito con la Delegación de Hacienda para el cobro de los referidos arbitrios, y que para los años de 1.967 y siguientes, dicha recaudación se lleve directamente por este Ayuntamiento. Que a dicho fin se comunique al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, tal decisión, antes del 30 de Junio del presente año, para los efectos procedentes.

Nombramiento de Depositario.- Atendidas las circunstancias de que este Municipio con arreglo al art. 168 del Reglamento de Funcionarios de Admin. Local de 30 de Mayo de 1.952, no está obligado al sostencimiento de una plaza de Depositario del Cuerpo Nacional, por no rebasar el Presupuesto Municipal Ordinario la cantidad de Quinientos mil pesos.

Que dada la escasez de recursos con que cuenta esta Corporación, no le es posible contratar a un recaudador idóneo para el desempeño de dicho cargo, esta Corporación por unanimidad nombra depositario al Concejal D. Clemente Pesado Tolis, el cual desempeñará el cargo gratuitamente



según determina el último párrafo del propio artículo 168 antes referido, y solamente percibirá la cantidad anual correspondiente en concepto de quebranto de moneda, según establece la circular de la Dirección General de Administración Local de 23 de Enero de 1.953. - - -

Ordenanzas Fiscales y de Arbitrios con fin no fiscal.- Siguiendo las orientaciones del Gobierno a través del Ministerio de Información y Turismo, y de las directrices del Gobierno Civil por medio de circulares sobre higiene y decoro de los pueblos, esta Alcaldía propone a la Corporación se someta a estudio el sistema a seguir con el fin de que por los vecinos de este Municipio se proceda al revoque de fachadas recayentes a la vía pública, que tan desplorable estado presenta en la actualidad. - - - -

Esta Corporación teniendo en cuenta los recursos con que cuentan los vecinos de esta población y los medios de que la misma dispone, acuerda por unanimidad aprobar la imposición del arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas sin revocar. En cuanto a la aplicación de tarifas se tendrán en cuenta dos zonas dentro del casco urbano: zona primera que comprenderá todas las calles del casco urbano a excepción de la calle Obispo Pérez Rodríguez y calle César Bozano; zona segunda, las referidas calles Obispo Pérez Rodríguez y César Bozano. La tarifa aplicable para la primera zona será de Cuatro pesetas por metro cuadrado y año, de fachada sin revocar; y para la zona segunda tres pesetas por metro cuadrado y año, de fachada sin revocar. Con la imposición de esta Ordenanza se pretende crear estímulos entre los vecinos para que lleven a cabo dichas obras que tanto beneficiarán el prestigio de nuestro pueblo. Con el fin de dar facilidades a los vecinos para tal acometida, que se comunique a todos los interesados, el presente acuerdo, y que la presente Ordenanza entrará en vigor el primero de Enero del próximo año 1.967. - - - -

Tránsito de animales por la vía pública.- Conforme a lo prescrito en el artículo 1111, apartado 25 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950 y demás disposiciones vigentes, se establece por este Ayuntamiento un derecho o tasa sobre el tránsito de animales por la vía pública. Después de estudiado por la Corporación se acuerda imponer una tarifa de VEINTICINCO PESETAS por cada caballería y año, entendiendo por caballería, mulos, asnos, vacas, y semejantes. Y para las ovejas, cabras y cerdos una tarifa de TRES PESETAS por unidad y año. Este derecho o tasa sólo se percibirá de los propietarios de animales que transiten por la vía pública. No pudiendo percibirse por la mera tenencia de dichos animales.

Guardia Municipal excedente forzoso.- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a la Corporación que el Guardia excedente forzoso percibe con cargo al Presupuesto Municipal el 80 por ciento de su sueldo sin que preste servicio alguno a esta Corporación; que el veinte por cien restante supone unas quince mil pesetas más de gastos a este Municipio, por lo que cree, en principio, que a ser posible sería conveniente el ingreso de dicho guardia en el servicio activo. Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de la misma que la declaración de excedencia forzosa implica la anulación de la plaza en la plantilla y que para el ingreso de dicho señor en el servicio activo debe procederse a la aprobación y reforma de la plantilla del personal según establece el Reglamento de Funcionarios vigente. En vista de todo ello la Corporación por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione todo lo referente a la posibilidad de ingreso en el servicio activo del referido funcionario.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos de



que yo el Secretario certifico.-



~~Haveliz~~ ~~Chamizo~~

Luis Bonilla
Pedro Donato
Eduardo Prado

Sesión del dia 30 de Junio de 1.966.

En Carmonita a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintiuna horas se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aquiles Campos, al objeto de celebrar sesión Pública ordinaria. - - - - -

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. - - - - -

Cuenta General del Presupuesto. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al Ejercicio de 1.965, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Fiscal. - - - - -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al Pueblo, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras



deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que según el artículo 792 de la Ley de Régimen Local, la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. - - - - -

Instancia Eloy Valle Bote.- Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente es leída a la Corporación, la instancia presentada en esta Secretaría por el vecino de esta, Eloy Valle Bote en solicitud de licencia para urbanizar la calle de la fuente a la altura de sus fincas urbanas. La solicitud se refiere al trazado de una linea recta en la fachada, que respondía a coger sobreante de vía pública por un lado, y por otro cesión de su propiedad a la vía pública, creyendo que ello beneficiaría la estética y el tránsito por dicha calle. La Corporación después de estudiar tal petición, y considerando que tal cesión pueda perjudicar los intereses de los demás vecinos, también lindantes en esta parcela, acuerdan por unanimidad comunicar a los vecinos a los cuales pueda afectar tal urbanización, si les interesa tomar parte en ella. Al mismo tiempo se les dará normas para llevarla a cabo y se les fijará un plazo. Del resultado final se dará cuenta a la Corporación en Pleno para su aprobación definitiva. - - - - -

Obras Municipales.- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto el estado de pavimentación del segundo tramo de la calle Nueva, a la cual han sido llevados todos los materiales necesarios, con el fin de que se lleve a cabo la referida pavimentación. La Corporación por unanimidad acuerda que se lleve a cabo dicha obra por administración, ya que el fin primordial es resolver el peso en este poblacion, pero como al mismo tiempo se invierten cantidades consignadas en el Presupuesto Ordinario de 1.966, para reparación de las vías públicas, es preceptivo que dichas obras sean inspeccionadas y justificadas por la Comisión Municipal de Obras. - - - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente Acta, la cual firman todos los señores reunidos, de que certifico. - - - - -



M. J. Faurelin

Alvarez

Luis Membillo
Pedro Sánchez

Plácido Posada

Sesión extraordinaria de 23 de Julio de 1966.

En Carmonita a veintisiete de julio de Mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintiuna horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de Sesiones, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilera Campos, al objeto de celebrar sesión Pública Extraordinaria. - - - - -

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual después de leída pie aprobada por unanimidad. - - - - -

Agrupación de Municipios.- Se conoció por íntega lectura el contenido del Expediente de Agrupación de este Municipio con el de Cerdobilla de Tábara, a los únicos y exclusivos fines de mantener un Secretario en común y Acordó aprobarlo en todas sus partes y que por la Presidencia, en recta y debida ejecución de este acuerdo, se recaben los informes favorables del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, Exma. Diputación Provincial y Gobierno Civil, y en su día se solicite de la Dirección General de Administración Local la creación de la Agrupación que se propone. Al mismo tiempo se designa a D. Manuel Aguilera Campos y a D. Luis Membillo Bote para que en representación de este Municipio formen parte de



la Comisión encargada de redactar los Estatutos por los cuales dota regirse este Agrupación. - - - - -

Y no habiendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas del dia arriba indicado firmando todos los señores reunidos, de que yo el Secretario certifico. - - - - -



J. Faveliz

A. Lajín

Fernández
Pedro Díaz
Eusebio Posada

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia 31 de Julio de 1966, no se convocó por no tener asuntos de qué tratar.

Carmonita a 31 de Julio de 1966.

Vº Bº
El Alcalde



J. Faveliz

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia 31 de Agosto de 1966, no se convocó por no tener asuntos de qué tratar.

Carmonita a 31 de Agosto de 1966.

Vº Bº
El Alcalde



J. Faveliz



Sesión extraordinaria del 29 de Septiembre 1966.-

En Camorita a veintimbre de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Tr. Alcalde D. Manuel Clapiles Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.-

Al ser la hora indicada, y de orden del señor Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.-

Acumulación plaza Cordovilla de Cárcara.- Por el Tr. Presidente se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno la proposición hecha por el Tr. Secretario de solicitar la acumulación de la Plaza de Cordovilla de Cárcara, vacante en la actualidad, al Exmo. Tr. Gobernador Civil de la Provincia; dicha acumulación llevaría consigo el traslado del Tr. Secretario a Cordovilla de Cárcara por las tardes. A todo lo cual, la Corporación en Pleno, y en atención a la diligencia con que desempeña el cargo en esta Secretaría de Camorita, y que puede disponer de tiempo para atender provisionalmente la plaza de Cordovilla de Cárcara, Acuerda por unanimidad autorizar a D. José Faustino Higón a que solicite y en su día desempeñe en acumulación la plaza de Secretario de Cordovilla de Cárcara.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del dia arriba indicado, firmando todos los señores reunidos de que go el Secretario certifico

MMVVV

P. Domínguez
D. Luis Membilla

E. P. encargado Presidente

J. Faustino Higón
J.F.H.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del 21 de Octubre 1.966.

En Camorita a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilas Campos, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores Concejales asistidos al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leída, el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2525/1.966, de diez de Octubre, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación. Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en mil novecientos sesenta y tres, se consulta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las variantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo cuarenta del Reglamento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia:

Concejal D. Atanasio Parón Moreno, por renovación.

Concejal D. Eduardo Bote Cruz, por vacante.

Grupo de representación sindical:

Concejal D. Luis Membrillo Bote, por renovación.

Grupo de entidades E., C. y profesionales:

Concejal D. Pedro Domínguez Corchero, por renovación.

Concejal D. Alfonso Muñoz Sánchez, por vacante.

Y después de acordar se remite certificación de esta

acta al Gobernador Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las once horas, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.



Eduardo Posada
Faurelio

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, no se convocó por no tener asuntos de que tratar.

Carmonita a 31 de Octubre de 1.966.

Vº Bº
El Alcalde



Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, no se convocó por no tener asuntos de que tratar.

Carmonita a 30 de Noviembre de 1.966.

Vº Bº
El Alcalde



Sesión 27 de Diciembre de 1.966.

En Cármona a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilas Campos, los señores concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, previamente convocada al efecto. - - - - -

Al ser la hora indicada y por el Sr. Presidente quedó abierta la sesión, procediéndose rápidamente a dar lectura al tonelar del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad. - - - - -

Aprobación expediente aplicación del ingreso del dos cincuenta por ciento, Impuestos indirectos del Estado, segundo semestre de 1.966.- Visto el expediente n° 1-E sobre aplicación del impuesto "a cuenta de la participación del dos y medio por cien de lo que recaude el Tesoro por Impuestos Indirectos durante el segundo semestre de mil novecientos sesenta y seis" transmitido en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía de fecha veinte de diciembre actual, Considerando: correcta y proporcionada la cantidad de veintiocho mil quinientos pesetas calculadas por "participación del 25% de lo que recaude el Tesoro por Impuestos Indirectos durante el segundo semestre de mil novecientos sesenta y seis; Considerando también razones las avaraciones de impuestos del Presupuesto Ordinario citadas en un total de veinte mil quinientas pesetas en los diversos conceptos; Considerando que la diferencia de otros mil pesos de impuestos son obviamente aplicados: cinco mil pesetas a implementar la partida insuficiente de "Alumbrado público" y los tres mil pesos restantes para facilitar un crédito con el fin de atender los más elementales gastos oronuados por la conservación de las Escuelas Nacionales. El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda prestar su aprobación al expediente. Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo sesientos ochenta y dos de la vigente Ley

ESTADO
PROVINCIA DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MONTEJO DE LA FÁCORA

de Régimen Local, en consonancia con el número tres del artículo seiscientos noventa y uno del mismo Código legal.

Asunto relacionado Estatutos Agrupación con Cordovilla de la Fácora.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno, que por la Dirección General de Administración Local y con fecha 1º de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se ha resuelto favorablemente la Agrupación de Campanaria con Cordovilla de la Fácora, a los efectos de sostener un Secretario común, dicha resolución tendrá efectos desde 1º de noviembre pasado y será publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha diecisiete de diciembre. Con el fin de establecer el régimen de la Agrupación, es preceptivo que se redacten los Estatutos por los representantes de cada Corporación designados en el expediente de referencia. El Sr. Secretario informa a la Corporación que según la Ley 48 de 23 de Julio de 1.966 en sus artículos 15 al 17, crea un régimen especial de agrupación, concediendo importantes beneficios a los municipios agrupados, y que por el Ministerio de la Gobernación se dictarán los Estatutos tipo a que deba ajustarse el funcionamiento de estas agrupaciones. Por todo ello cree conveniente la aprobación de unos Estatutos provisionales que regulen nuestra agrupación con Cordovilla de la Fácora, en espera de que se dicten los Estatutos tipo, por el Ministerio de la Gobernación, para acomodarnos a su régimen. Después de un detenido estudio, la Corporación en Pleno, acuerda por unanimidad aprobar unos Estatutos provisionales que regulen nuestra agrupación con Cordovilla de la Fácora, en espera de que se dicten los Estatutos tipo, por el Ministerio de la Gobernación, según establecen la Ley 48 de 23 de Julio de 1.966. Retribución funcionarios para 1.967.- Por el Sr. Secretario-Interventor, y ordenado por el Sr. Presidente, es informada la Corporación en Pleno respecto a la escala de sueldos que, de acuerdo con la Ley 108/1.963, perciben los funcionarios municipales. La Corporación en Pleno, considerando la insuficiencia de

sueldos que perciben los funcionarios municipales y siguiendo el ejemplo de la mayor parte de municipios españoles, acuerda por unanimidad conceder una gratificación a los funcionarios municipales consistente en un ochenta por cien del sueldo base y retribución complementaria. Dicha gratificación será absorbida por el futuro aumento de sueldos que se apruebe en forma legal. Asimismo se acuerda solicitar de la Dirección General de Administración fiscal autorización para llevar a cabo el cumplimiento de este acuerdo según establece la Ley 108 y disposiciones concordantes. —

Y no habiendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas del dia arriba indicado, firmando todos los señores reunidos de que yo el Secretario certifico.



Eugenio Pineda
R. Domínguez

Sesión extraordinaria dia 7 de enero 1.967

En Camorrita a las veintiuna horas del dia siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.967, cuyo proyecto ha sido formado con



arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Becto Regulador de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el impascito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dichos Proyectos se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

I.- Personal activo - - - - -	217.186'00 pts.
II.- Material y diversos - - - - -	82.525'00 "
III.- Clases pasivas - - - - -	59.415'00 "
IV.- Deuda - - - - -	- - -
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	4.050'00 "
VI.- Extraordinarios y de capital - - - - -	36.436'00 "
VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos - - - - -	16.000'00 "
Total del Presupuesto de Gastos	412.612'00 "

Presupuesto de Ingresos

I.- Impuestos Indirectos - - - - -	37.250'00 pts.
II.- Impuestos Directos - - - - -	13.000'00 "
III.- Tasas y otros ingresos - - - - -	59.260'00 "
IV.- Subvenciones y part. en ingresos - - - - -	284.003'00 "
V.- Ingresos patrimoniales - - - - -	2.099'00 "
VI.- Extraordinarios y de capital - - - - -	- - - "
VII.- Eventuales e Imprevistos - - - - -	17.000'00 "
Total del Presupuesto de Ingresos	412.612'00 "

Resumen:

Importan los gastos -	412.612'00 pt.
Importan los Ingresos -	412.612'00 "
Diferencia -	00'00 "

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiere al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

A continuación se procedió a la aprobación de la Ordenanza Fiscal para la exacción del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio, así como las tarifas correspondientes.

Sin otros asuntos de qué tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.





Sesión extraordinaria dia 19 de enero 1.967

En Camorita a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Delegado Gubernativo D. Francisco Sánchez Durán y del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilera Campos, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan.

Tras la aprobación del acta de la sesión anterior, se dio cuenta de que el objeto de la presente sesión era, para en cumplimiento del escrito número 408 de fecha de hoy del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dar el cese de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Manuel Aguilera Campos y hacer entrega de la Alcaldía al primer Teniente de Alcalde, don Pedro Donaire Cocheros por considerarlo necesario para la mejor marcha administrativa del Ayuntamiento.

Seguidamente don Manuel Aguilera Campos cesó en el cargo de Alcalde-Presidente haciendo cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde, D. Pedro Donaire Cocheros, el que prometió desempeñar el cargo bien y fielmente prestando juramento en la forma dispuesta por las disposiciones vigentes bajo la siguiente forma: "En nombre de Dios juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, lealtad al Jefe Nacional del Movimiento y Caudillo de España y fidel observancia de las Leyes y disposiciones que regulan el ejercicio de mi cargo de Alcalde y Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. y Ley Orgánica del Estado".

A continuación el Sr. Delegado Gubernativo dio las gracias en nombre del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Sr. Alcalde saliente D. Manuel Aguilera Campos y promedió al nuevo Alcalde que le serían prestadas las

colaboraciones y ayudas precias y necesarias para el mejor cumplimiento de su misión.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, que fué levantada a las veintidós horas del día de la fecha y que firmaron todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario certifico.



J. Juncalín
S. G.

Fernando Pascual
P. Domínguez

Sesión extraordinaria dia 24 de enero 1.967.

En Carrionita a veintimatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Domínguez Lanchero, los señores concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, y de orden del Sr. Presidente yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a dar lectura de los Estatutos por los cuales ha de regirse la agrupación de Cordovilla de Fácaro y Carrionita para constitución de un Secretario común. Los Estatutos contan de diez capítulos distribuidos en veinticinco artículos, y fueron apro-



bados por la Comisión integrada, por D. Ignacio Hayes Pérez y D. Ciro Pérez Briera, por Corderilla de Lacasa, y por D. Pedro Dovaire Cocheris y D. Luis Membillo Bote por Camponita, con fecha veinte de enero del presente año. Despues de un detenido estudio sobre el contenido de los mismos, fueron aprobados por unanimidad.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del dia arriba indicado, poniendo todos los señores reunidos, de que yo, el Secretario, certifico.

G. Lealante Pasado

D. Dovaire



J. Faenlin

Sesión del dia 31 de enero de 1.967.

En Camponita a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Dovaire Cocheris, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual despues de leída fué aprobada por unanimidad. Aprobación cuentas.- Por el Sr. Secretario son leídas las facturas presentadas por "Transportes Aquilar" por los trabajos realizados en la reparación de la Calle Nueva de esta localidad, les



cuales ascienden a la cantidad de veintitres mil quinientas cuarenta pesetas. Por la Corporación en Pleno son selladas conformes. - - - - -

Parcela de la Moheda. - Por el Sr. Concejal D. Luis Membrillo Bote se propone a la Corporación en Pleno la conveniencia de arrendar la pequeña parcela restante, donde se ha construido el nuevo cementerio, con el fin de recabar unos pequeños ingresos al Presupuesto Municipal. Además que caso de no interesar a nadie la explotación de la referida parcela, él se compromete a trabajarla en período de prueba para el año de 1.967-68, y a cambio pagar al Ayuntamiento la cantidad de setecientos pesetas, sin que ello sea compromiso para posteriores años. Después de un detenido estudio, la Corporación en Pleno acuerda conceder la explotación de la referida parcela a Luis Membrillo Bote para el año agrícola de 1.967-68 por el precio de setecientos pesetas, las cuales imposará antes de finalizar el año de 1.967 en los arcas municipales. Bien entendido que los pastos quedan propiedad del Ayuntamiento. - - - - -

Y no habiendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día arriba indicadas, firmando todos los señores reunidos, de que certifico. - - - - -



J. Faustino
Sánchez

Eduardo Perade
P. Sánchez



53

Sesión extraordinaria 5 de febrero 1.967.

En Camorita a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Domínguez Corchero, los señores Concejales que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria. - - - - -

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura a los artículos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales relacionados con la constitución de los Ayuntamientos y seguidamente se dió cuenta de que la presente sesión constaría de dos partes. - - - -

1º Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Se da por hecho que el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad por los señores Concejales que hasta el día de la fecha han integrado la Corporación Municipal, cesando en este momento como tales Concejales por haber expirado su periodo de mandato, D. Atanasio Pavón Moreno, D. Luis Menéndez Bote y D. Pedro Domínguez Corchero, a quienes el Sr. Alcalde le agradece los servicios prestados y le dedica palabras de elogio por la colaboración y ayuda que siempre prestaron para el mejor cumplimiento de los fines propuestos y hechos realidad por el Ayuntamiento. - - - - -

2º Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia dio lectura de los nombres de los señores proclamados Concejales por cada uno de los grupos de representación familiar, sindical y corporativa, según resulta de las respectivas credenciales presentadas al efecto y que son:

Tercio cabezas de familia

D. Basilio Benítez Ramos.



D. Valentín Bote Tolís.

Tercio representación sindical

D. Genaro Tolís Pérez.

Tercio de Entidades

D. Francisco Membrillo Palacios.

D. Domingo García Cordero.

Seguidamente el Sr. Alcalde toma juramento a los concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el más sincero celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado", siendo contestadas por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo queréis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden". Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de cada uno de los señores nuevos concejales, de acuerdo con el número cuatro del artículo 8º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y resultando todos sin tacha legal, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Tercio cabezas de familia

D. Benito Bermejo Ramos

D. Valentín Bote Tolís

Tercio representación sindical

D. Clemente Pesado Tolís

D. Genaro Tolís Pérez

Tercio de Entidades.

D. Francisco Membrillo Palacios

D. Domingo García Cordero

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades





des que le están confiadas designa para teniente de Alcalde al Concejal D. Domingo García Ladero. - - - - -

Tambien hace constar que por no exceder este Municipio de los dos mil habitantes no procede constituir Comisión Permanente. - - - - -

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones: De Cuentas, compuesta por D. Basilio Bermejo Ramos, Genaro Tolís Pérez y Domingo García Ladero. De obras Municipales y de fiestas: compuesta por D. Clemente Pesado Tolís, Francisco Membrillo Palacios y D. Valentín Bate Tolís. Se designan representantes del Ayuntamiento en la Agrupación con el de Corderilla de Fácerá para sostencimientos de un Tenetario común: D. Pedro Domínguez Cocharro y D. Francisco Membrillo Palacios. - - - - -

Representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria: D. Clemente Pesado Tolís. - -

Representante del Ayuntamiento en la Junta Pericial del Catastro: D. Basilio Bermejo Ramos. - - - - -

Asimismo se designó Regidor Titular para que como tal actue en las operaciones de Quintas a Don Genaro Tolís Pérez. - - - - -

Tambien se acordó que el Pleno del Ayuntamiento se reúna en sesión ordinaria el último dia de cada mes a las veinte horas. - - - - -

Por último el Sr. Alcalde dirige palabras de aliento a los señores nuevos concejales y les invita para que todos unidos consigan los fines que toda Corporación debe proponerse y con ello lograren la confianza de los vecinos que representan y que los eligieron. - - - - -

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las doce horas, de lo que yo, el Tenetario, certifico. - - - - -



J. Faulius
e

Douaire

Valentín Bote
Hernando
Francisco Martínez

Plácido Pascado B. Bermejo

François

Sesión extraordinaria del día 22 de febrero 1.967.

En Camarante a veintidos de febrero de mil nove-

cientos sesenta y siete, siendo las veintiuna horas se

Asistentes: Alcalde: reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,

D. Pedro Douaire Lachica los señores concejales al margen expresados bajo la Presi-

Concejales: denia del Sr. Alcalde D. Pedro Douaire Lachica al objeto

D. Domingo Gómez Latorre de celebrar sesión pública extraordinaria, previamente

D. Clemente Pascado Pollo, convocada al efecto. - - - - -

D. Valentín Bote Pollo Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de

D. Basilio Bermejo Ramos orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura del Acta de

D. Jenaro Pollo Pascado la sesión anterior la cual después de leída fué aprobada por unanimidad. - - - - -

D. Francisco Martínez Palacios boda por unanimidad. - - - - -

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de

Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que

en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupues-

to reprobado. Dada lectura a los pertinentes informes

de los que resulta que tal incorporación no produce

déficit, el Ayuntamiento en Pleno aprobó, aprobar

la siguiente liquidación:



Existencia en Caja en 31-12-66 -----	3.277'13
Prestos por cobrar en igual fecha -----	82.436'78
Suma-----	85.713'91
Prestos por pagar en igual fecha -----	58.775'10
Superavit.-----	26.938'81

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas del dia arriba indicado, de lo cual firman todos los señores reunidos de que yo el Secretario certifico. ---



Domingo Gómez Paredes
D. Bernardo Ramos
D. Benito Bermejo
D. Clemente Pérez Sotés
D. Domingo Gómez Paredes
D. Francisco Menéndez Perea
D. Pedro Dovaire Llorca
D. Valentín Rote Sotés
Eugenio Pérez Sotés

Asistentes:

Sesión ordinaria 28 de Febrero 1967.

Alcalde - Presidente:

En Carmontita a veintiocho de febrero de mil novecientos

67. Pedro Dovaire Llorca sesenta y siete, siendo las veintiuna horas del dia arriba indicado, se reunieron los señores concejales al meroz expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Dovaire Llorca;

Concejales: concejales al meroz expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Dovaire Llorca; al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, previamente convocada al efecto. -

D. Domingo Gómez Paredes

D. Clemente Pérez Sotés

D. Valentín Rote Sotés

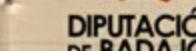
Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de acuerdo con el orden del día, procedí a dar lectura al acta

D. Benito Bermejo Ramos

D. Gómez Sotés Pérez

D. Francisco Menéndez Perea

de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.



el cementerio Municipal viejo, así como también la necesidad de llevar a cabo una limpieza al cementerio nuevo, con el fin de que presente un buen aspecto el día de su bendición por la autoridad eclesiástica. Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda llevar a cabo una limpieza en los referidos cementerios con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos. Al mismo tiempo y por el Sr. Alcalde se designa al Concejal D. Domingo García Llorente para que se encargue del personal de la limpieza extraordinaria y de su fiscalización, el cual aceptó el cargo.

Al mismo tiempo se acuerda nombrar encargado-sapultero y de la limpieza para el año de 1.967 y siguientes, al vecino Andrés Llorente Bote por un precio alzado de 1.200 pesetas anuales. Además, en caso de apertura de fosa se le pagará 150 pesetas por cada una. Que se comunique el presente acuerdo al interesado para su aceptación si interesa.

Pozos Municipales, limpieza y encargado. - Dada la necesidad de que se lleve a cabo una pequeña reparación en los pozos municipales, el Sr. Alcalde propone la construcción de un acueducto alrededor de los pozos municipales, de las "Eras" y de las "Viñas", con el fin de evitar se filtrean las aguas nubias en los pozos. La Corporación en Pleno, y en vista de la urgente necesidad de tal obra, por unanimidad se acuerda llevarla a cabo, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos. Al mismo tiempo, y examinando el presupuesto de obra presentado por Francisco Tosa Puerto, el cual asciende a 3.175 pesetas por cada pozo, constituyendo la obra en construcción de acueducto de 1'50 metros alrededor del pozo, de hormigón en mesa, se acuerda conceder la obra a dicho señor. Por el Sr. Alcalde es nombrado encargado para que vigile las obras del pozo, así como los que con posterioridad puedan necesitar los referidos pozos, al Concejal D. Clemente



Persado talis, el qual acepta el cargo.-

Solicitud quiosco en la vía pública.- Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, es leída la solicitud presentada por el vecino Andris Lorchero Bote, en demanda de instalar un quiosco de venta de repuestos en la vía pública, y precisamente en la Plaza de España. Por unanimidad, la Corporación en Pleno acuerda acceder a tal petición, facultando al Sr. Alcalde para que determine el lugar preciso para su instalación, teniendo en cuenta la menor molestia para los vecinos, y la no obstrucción del tráfico por la vía pública.-

Reparación calle Queipo de Llano.- Por el Sr. Alcalde se propone el arreglo de la calle "esquina Queipo de Llano con general Mola", ya que en la misma se encuentran todos los materiales, excepto el cemento, los cuales se están estropeando con el transcurso del tiempo. Por la Corporación en Pleno se accede a dicha obra y que la misma sea realizada por el maestro de obras Francisco Tosa Puerto por ser su presupuesto más reducido ya que asciende a la cantidad de nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas, quedando de cuenta nula el cemento necesario.-

Solicitud anticipo Sr. Secretario.- Por el Sr. Secretario D. José Javilis Flores, es presentada una solicitud a la Corporación en Pleno, en demanda de un anticipo de dos mensualidades según establece el artículo 83 nº 4 del vigente Reglamento de Funcionarios. Dicho anticipo será de siete mil pesetas y reintegrable en catorce mensualidades de quinientas pesetas cada una, para lo cual el Sr. Secretario formalizará un compromiso de reintegro en el periodo señalado. La Corporación en Pleno, teniendo en cuenta que en el Presupuesto Ordinario para 1.967, existe crédito suficiente para cubrir dicho anticipo, en el capítulo séptimo "Anticipos a Funcionarios," y considerando el derecho

que asiste al funcionario, acuerda, por unanimidad, conceder dicho anticipo al Secretario D. José Tardes Flores en los términos que establecen las disposiciones vigentes.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas del día arriba indicado presentando todos los señores reunidos, de que certifico.-



J. Tardes Flores
Francisco Jiménez Durán
B. Bermudo
Francisco Membilla

Valentín Bote
Francisco Pérez

B. Bermudo
Francisco Pérez

Asistentes:

D. Francisco Jiménez Durán

Alcalde:

D. Pedro Domínguez Lachero Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia

Concejales

del Sr. Alcalde D. Pedro Domínguez Lachero, con la asistencia del D. Domingo Gómez Latorre Sr. Delegado Gubernativo D. Francisco Tardes Flores y la de D. Clemente Pérez Tolosa los señores concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

D. Basilio Benito Pérez

D. Juan Pérez Pérez

D. Francisco Membilla Pérez que por unanimidad y votación ordinaria, fué apoyado.

A continuación se dio cuenta de que el objeto de la presente sesión era, para su cumplimiento de acuerdo



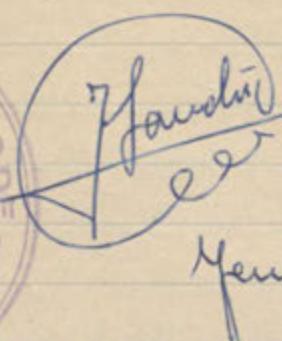


nº 1.841 de fecha 31 de marzo pasado, del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, da posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Domingo García Ladero, a cuyo efecto se exhibe nombramiento expedido por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia registrado el nº 1.843 de fecha 31 del citado mes de marzo. - En su virtud y por el Sr. Alcalde D. Pedro Domínguez Ladero se dio posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Domingo García Ladero, el que previamente prestó juramento de acuerdo con lo dispuesto sobre el particular, bajo la siguiente fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde, para el que me vido nombrado"; contestándosele la Presidencia; "Si así lo mandas, Dios y España os lo premiará, y si no, os lo demandaré". - Una vez tomada posesión del cargo de Alcalde-Presidente por D. Domingo García Ladero, cesó en el mismo cargo el que anteriormente lo venía desempeñando D. Pedro Domínguez Ladero. -

Tegridamente el Sr. Delegado Gubernativo, D. Francisco Sánchez Durán, dió las gracias por los servicios prestados al Sr. Alcalde saliente en nombre del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y dirigiéndose al nuevo alcalde le prometió toda clase de ayuda y colaboración para el mejor cumplimiento de su misión, encargando a los miembros de la Corporación presten asimismo al nuevo alcalde todo su apoyo y entusiasmo para hacer realidad las aspiraciones que debe conseguir todo Ayuntamiento. -

Con lo cual se dió por terminada la sesión que viene levantada a las veinticuatro horas y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el secretario,

certifico.-



Valentín Bote

Menayo Pérez

Valentín Bote B. Bermudo

Clemente Pérez

Sesión extraordinaria dia 10 de Abril de 1.967

Asistentes:

En Carmonita a diez de Abril de mil novecientos se-

enta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Fa-
b. Domingo García Cordero Jefe de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al mes-
Concejales: que expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García
D. Clemente Pérez Batis Cordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente
D. Basilio Benito Pérez convocada al efecto.

D. Valentín Bote Batis
D. Francisco Menayo Pérez del Sr. Presidente, procedió a dar lectura al borrador del Acta
D. Genaro Batis Pérez anterior, la cual después de leída fué apuestada por una-
nidad.

Expediente de modificación de créditos.- Visto el expe-
diente de modificación de créditos n.º uno, sobre modifica-
ciones de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, mani-
tido en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en
fecha seis de Abril de mil novecientos sesenta y siete. - - -

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta
fecha, del Presupuesto Ordinario de 1.966, cubre el total incre-
mento de créditos que se propone. - - -

Considerando: Que las modificaciones de crédito responden
a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para
el ejercicio siguiente. - - - - - + --

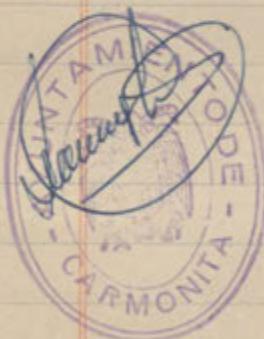




Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han quedado las prescripciones legales rigentes sobre la materia.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda puestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en veintimila mil ciento ochenta y cuatro pesetas y setenta y un centimos, de las cuales seca por suplemento diecisiete mil seiscientas treinta y dos pesetas y setenta y un centimos, y por habilitación cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesetas. - - - - -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal. - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas del dia arriba indicado, firmando todos los señores reunidos de que go. el Secretario, certifico. - - - - -



J. Valentin Bote

Miguel S. Menéndez

Clemente Serradell Bermudo

Valentín Bote

Sesión extraordinaria dia 24 de Febrero 1.967

En Comisión a continuación de Sesión de mi, noventa y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo Barrio Bordon, tal objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Adquisición de escribir. - Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto a la Corporación en Pleno la imperiosa necesidad de que se compre una máquina de escribir para las oficinas municipales. Al mismo tiempo es leída la proposición hecha a este Ayuntamiento por Dr. Manuel Fernández Galván, firma MECANO que consiste en una máquina de escribir marca OLYMPIA modelo SG-2 n.º 1.039 y una mesa para dicha máquina por el precio de dose mil doscientas setenta pesetas. Por la Corporación en Pleno se acuerda llevar a cabo su adquisición y para lo cual que se proceda a la habilitación de crédito suficiente para dicha compra, y que sea incluida en el inventario de Bienes Municipales.

Renuncia de Alcalde. - Por el Sr. Alcalde, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, renuncia como Teniente de Alcalde al Concejál D. Clemente Pescado, para que le sustituya en caso de ausencia, enfermedad o vacante. El citado Concejál acepta el cargo.

Consultorio médico. - Ante la solicitud del Sr. Médico Titular para que se le ayude en los gastos de asendamiento del local destinado a consultorio médico, la Corporación acuerda concederle una gratificación anual de mil seiscientas pesetas, pagaderas por semestres, en los meses de Junio y Diciembre de cada año.

Reparación pozos. - Presentado por D. Francisco Lora Puerto la factura de las reparaciones llevadas a efecto en los dos pozos de este municipio, de "Las Hras" y de "Las Viñas", la cual asciende a seis mil trescientas cincuenta pesetas (6.350), la Corporación en Pleno



anendo que se frague, por estar de conformidad con el Proyecto.

No teniendo mas asuntos de que tratar, - por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintida horas del dia anita indicado, firmando todos los señores servidos de que yo, el Secretario, certifico.



J. Faundí
Salvador
Clemente Gómez
B. Bermudo
Manuel J. I.
Valentín Bote
Antonio

Sesión extraordinaria del dia 29 de Agosto 1.964.

En Carmonita a veintimbre de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo García-Cordero, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Cuenta General Presupuestal 1.966. - Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Cuentas,



de lo que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31-12-66	3.277'13 p5.
Restos por cobrar	93.436'78 ,
	<u>Suma.</u> 85.713'91 ,
Restos por pagar	58.775'10 ,
	<u>Superavit.</u> 26.938'81 ,

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artº 791, nº 1, del referido texto legal, la aprobación de esta Cuenta por la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de llevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su revisión y definitiva aprobación.

Cuentas de Patrimonio de 1.966.- Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.966, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Cuentas del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter definitivo.

Cuenta de Valores Independientes y Acciliates del Presupuesto 1.966.- Notó seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anulado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.966, rendida por el Depositario de la Corporación Don Clemente Pérez Soto y debidamente informada por el Interventor,



60

expresando que dicha Cuenta, con sus complementos y el expresado informe han estado a disposición de los señores Consejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.906, referente a Valores Independientes y Acciones del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario D. Blasito Sesado Solís, la cual fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada Cuenta correspondiente al ejercicio económico de que se trata.

Fiestas Patronales. - En vista de la proximidad de las Fiestas Patronales que se dedican en este Municipio al Sto. Cristo del Perdón, la Corporación faculta a la Comisión de Festos para que organice dichas Fiestas, días 14 y 15 de septiembre, para que una vez más sean expresión del fervor religioso que por el pueblo entero se siente hacia el Redentor.

Tarifas nichos Cementerio. - En vista de que el Cementerio de nueva construcción reúne todos los requisitos, municipales y eclesiásticos, para que se lleven a cabo los enterramientos en el mismo, esta Alcaldía propone a la Corporación en pleno aprobar unas Tarifas provisionales, hasta tanto se apruebe la Ordenanza correspondiente, con las cuales deberán regirse las ventas de nichos en dicho Cementerio. Estas Tarifas son:

Nicho de mayor	2.000 pt. unidad.
" niños	1.500 "

Fosa común	350 "
------------------	-------

Bantán particular	3.000 pt. m ²
-------------------------	--------------------------

Examinada la propuesta de la Alcaldía, tras deliberar, fue aprobada por unanimidad. Al mismo tiempo se acuerda numerar todos los nichos, con el fin de llevar a cabo la venta de los mismos atendiendo al orden numérico establecido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día



anita indicada, firmando todos los señores reunidos, de lo que yo,
el secretario, certifico.



Hauely

Juan

Clemente Freudo

23 Bernardo

Marcos

Valentín Bote

François

Sesión ordinaria dia 31 de Agosto 1.967.

En Carmonita a treinta y uno de Agosto de mil novecientos se-
senta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de
Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen ex-
cluidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo Ganga Roche,
al objeto de celebrar sesión pública ordinaria previamente convocada
al efecto.

Al ser la hora indicada, yo el secretario, de orden del Sr. Presi-
dente procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual des-
pués de leída fué aprobada por unanimidad.

Atascamiento de aguas. - Acto seguido el Sr. Al-
calde expuso a la Corporación el grave problema ocasionado por la escasez
de agua, que como otros veranos asusta a la población de Carmonita;
si bien este verano el problema se ha acentuado mucho mas que los
años anteriores. La Corporación en Pleno, tras deliberar y estudiar
soluciones, ninguna factible dada la precaria economía de este Mun-
icipio, por unanimidad acuerda solicitar del Servicio de Cooperación
de la Exma. Diputación Provincial la inclusión en el Plan de
Obras a los servicios municipales la obra de Atascamiento de
Aguas a Carmonita, y que dada la transcendencia del pro-



Pleno se solivite con carácter urgente. Al mismo tiempo se fija fecha al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione todo lo pertinente a tal fin.

Tras haber discutido más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día anita indicado, firmando todos los señores regidores, de que certifico.



J. Jauelín

D. Sant

Eugenio Paredes

Muñoz S.

D. Bermudo

J. M. M.

Valentín Bote

Sesión extraordinaria dia 23 de setiembre 1.967.

En Carmonita a veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Domingo García Cordero, con asistencia de los señores Concejales que al marge se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Sesión anterior. - Abierta el acto plenario por la Presidencia, de acuerdo al informe secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y su votación ordinaria, fue aprobado.

Elección de Comisionario. - Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de que el objeto de la sesión era para, en cumplimiento de lo ordenado, proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación - para que como tal participe en la elección de Encuadrados en Cortes - por los municipios de esta Provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeleta. En su consecuencia se reparte una de éstas



a cada miembro presente del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan -para que ante de Comisionario, entendiendose que en el supuesto de que al verificarse el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sospechará la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Tras depositar en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra el siguiente resultado:

Primero de votantes: seis.-

Primero de votos obtenidos por cada uno de los señores miembros que han obtenido sufragios: Don Domingo García Cordero: seis. —

En consecuencia se proclama Comisionario por este Ayuntamiento a D. Domingo García Cordero, Alcalde-Presidente.

Enviando otro el motivo de la reunión, se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que hecha y hallada conforme es firmada por los asistentes, de lo que como Secretario certifico.



J. Fañuelo
F. G.

J. Salas
F. G.

B. Bernardo Element Peredo
Valentín Balle P. M. M. S.
Menayo L.



Sesión extraordinaria del día 6 Octubre 1.967.

En Campanita a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Domingo García Cordero, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Sesión anterior. - Aprobado el acto judicial por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

Elección de Comisionario. - Seguidamente se procedió a constituir la mesa electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal del Ayuntamiento D. Basilio Bermúdez Ramos, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir un Comisionario que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2.139/1.967 de 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 1.014 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal de Habitantes aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el nº 2 del Artículo 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión: Seis. -

Votos escrutados: Seis. -

Votos en blanco: Veintiuno. -

Votos declarados nulos: Veintiuno. -

Votos a favor de D. Clemente Pesado Solís: Seis. -

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Comisionario al Concejal Don Clemente Pesado Solís.

Tras tratar más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, se levanta la sesión a las diez horas y treinta mi-



untos, de la que se extrae la presente acta que leída y hallada conforme es firmada por los asistentes, de lo que consta tenor certifico.



J. Fauchy

J. Fauchy

Clemente Pérez

B. Bermúdez

Fernando Lí

Valentín Bote Jiménez

Valentín Bote Jiménez

Sesión ordinaria del dia 31 de Octubre 1.967.-

Asistencia:

En Carmonita a Treinta y uno de Octubre de mil nove-

cientos sesenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron
Sr. Alcalde: Sres. concejales sesenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron

D. Domingo García Cordero en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores

Sres. Concejales: Concejales al margen expuestos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Clemente Pérez Solís D. Domingo García Cordero, al objeto de celebrar sesión pública

D. Basilio Bermúdez Ramón ordinaria. - - - - -

D. Genaro Solís Pérez Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden

D. Francisco Muñozillo Pérez del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión

D. Valentín Bote Solís anterior, la cual después de leída fué aprobada por una-

Secretario: unanimidad. - - - - -

D. José Fauchy Flórez Expediente modificación de créditos n° dos. - Visto el expe-

diente n° dos sobre modificación de créditos en el Presupuesto
Ordinario vigente, Tramitado en virtud de exposición de la
Intervención y corriente propuesta de la Comisión de Hacienda
con fecha 24 y 27 de octubre respectivamente. - - - - -

Considerando: Que el remanente del recaudo de liquidación
del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1.966 asciende a
la cantidad de (5.754'10), cinco mil setecientos cincuenta y
cuatro pesetas y diez centimos; - - - - -



Considerando: Que la partida de gastos que se anula, "Uniforme Guardia Municipal" no perturba la situación económica ni administrativa de esta corporación por cuanto no hacen falta en este ejercicio uniformes para dicho guardia; - - -

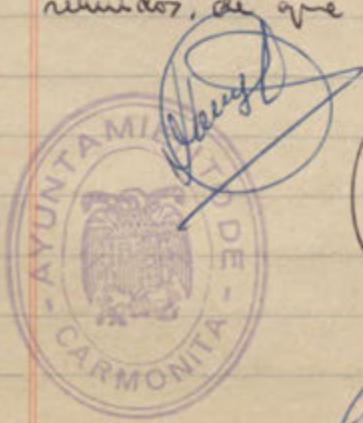
Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente; - - - - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales rigentes sobre la materia; - - - - -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros, anula puesta su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente n° 2, y que se fijan en diez mil doscientos cincuenta y cuatro pesetas y diez céntimos (7.254'10), las cuales provienen cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas y diez céntimos (5.754'10) del reavante del superávit del ejercicio de 1.966, y mil quinientas pesetas (1.500), transferidas de la partida de "Uniforme Guardia Municipal" 2.1202 del presupuesto de gastos. - - -

Igualmente se anula expone al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n° 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal. - - - - -

Y no teniendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, siendo las veintidós horas, firmando todos los señores reunidos, de que certifico.



Francisco J. Valenzuela

Clemente Berardo

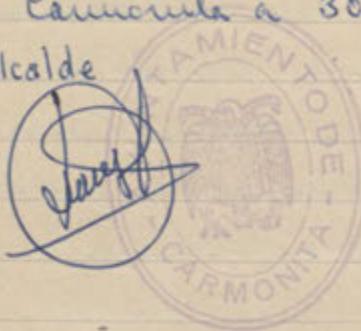
B. Bernabeu

Juancho

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia 30 de noviembre de 1.967 no se celebró por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.-

Carmontita a 30 de noviembre de 1.967

El Alcalde

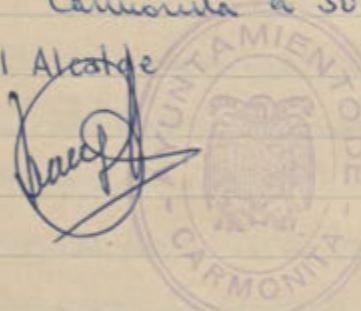


 Francisco Membilla Páez

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia 30 de diciembre de 1.967, no se celebró por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.-

Carmontita a 30 de diciembre de 1.967.

El Alcalde



 Francisco Membilla Páez

Sesión extraordinaria del dia 2 de enero de 1.968.

Asistencia:

En Carmontita a dos de enero de mil novecientos sesenta

Y ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de S. Domingo Gómez Lodeiro Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Domingo Gómez Lodeiro.

Concejales:
d. Clemente Peredo Solís al objeto de celebrar sesión pública ordinaria previamente convocada

d. Benito Bernabejo Ramírez al efecto.

d. Valentín Bote Solís Al ser la hora indicada, yo el Teniente, y de orden del

d. Francisco Membilla Páez Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior,

d. Genaro Solís Pérez la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.-

Sesión:

Prórroga del Presupuesto ordinario para 1.968.- Vista la

d. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Nogó propuesta de la Comisión de Hacienda y el informe emitido por



64

el Teniente-Interventor, sobre próposita del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.968; - - - - -

Considerando: Que la próposita del presupuesto ordinario de 1.967, para el ejercicio de 1.968, se ajusta a derecho, por cuanto lo establece el artículo 690 de la vigente Ley de Régimen Local; - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de Haciendas locales y demás disposiciones vigentes, sobre la materia; - - - - -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda preter su aprobación a la próposita del Presupuesto ordinario de 1.967, para el ejercicio de 1.968, con las salvedades siguientes: - - - - -

De acuerdo con lo establecido en la instrucción 7º dictadas por el Ministerio de la Gobernación, en Orden de fecha 11 de diciembre de 1.967, se creará una partida de gastos en el concepto "Indeterminados" del Capítulo VII del estado de gastos, con la rubrica: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y del régimen legal de quinqueríos y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local". En dicha partida se consignará, en principio, la cantidad de diez mil novecientos treinta y tres pesetas (16.933-). Esta cantidad es igual al exceso de ingresos por la mayor participación en impuestos estatales y en el tráfico de las empresas para este ejercicio de 1.968, según establecen las instrucciones 2º y 3º de referida Orden. A su vez esta partida tendrá el carácter de ampliable con el fin de recaudar otra cantidad igual al superávit del ejercicio de 1.967. Para disponer de las cantidades de esta partida se estará a lo establecido en dichas instrucciones.

Al mismo tiempo y para la mejor marcha contable se creará un concepto de ingresos, en Indeterminados, del Capítulo

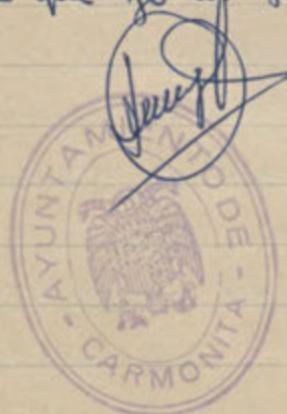


VII del estado de ingresos, en el cual se consignará, en principio, la cantidad de diecisési mil novecientos treinta y tres pesetas (16.933.-) que corresponden al exceso de ingresos para el ejercicio de 1.968, y también recuperá el superávit del ejercicio de 1.967.

Igualmente se acuerda expone al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en consonancia con el número 2 del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales.

Recibos pendientes de cobro.- Por el Sr. Interventor se pone de manifiesto a la Corporación en Pleno los recibos pendientes de cobro existentes con fecha 31 de diciembre de 1.967, informando a la misma la obligación de llevar a cabo su cobro por la vía de apremio. La Corporación en Pleno, después de un detenido estudio, acuerda por unanimidad conceder un plazo de cinco días para que, los que voluntariamente quieran puedan pagar los recibos al descubierto. Pasado dicho plazo se informaría una lista certificada de recibos pendientes, por el Sr. Interventor, y se pasará al agente municipal nombrada al efecto, para que efectúe su cobro por la vía de apremio. -----

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico. -----



J. Javelín *Clemente Pascual*
J. J. Gómez *B. Bermudo*
Juventín Bote *V. Bote*





Sesión ordinaria dia 31 de enero 1.968.

Asistencia:

Dr. Alcalde:

D Domingo García Llorente

Tres Concejales:

D Clemente Vélez Tolís

D Rosalio Benítez Ramírez

D Valentín Vélez Tolís

D Genaro Tolís Pérez

D Francisco Montilla Vela

En Camioneta a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen expuestos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García Llorente, con objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria previamente convocada al efecto. - - - - -

Al ser la hora indicada, ya el Tercerio, procedió a

dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después

de acuerdo se aprobó por unanimidad. - - - - -

Secretario:

Desvío camino "carretera a poco las eras. - Por el Sr. Alcalde

D. José Javelis Flores se pone de manifiesto a la Corporación en Pleno la necesidad de cortar el camino que atraviesa el terreno escolar desde la carretera al pozo las eras y habilitarlo por la linda, entre el terreno escolar y el casco urbano por los treses de la calle General Franco. Esta propuesta la pone esta Alcaldía en dos razones: - - - - -

1:) Porque el camino verdadero ha sido siempre por la linda del terreno escolar y lógicamente es lo más apropiado para todos, ya que sólo distan unos 80 metros los puntos de empalme con la carretera, y más cerca de la población. - - - - -

2:) Porque es impresindible, cortar dicho camino, para ubicar las dos casas para maestros nacionales en proyecto y de próxima construcción. - - - - -

Para ello esta Alcaldía propone a la Corporación en Pleno, llevar a cabo la reparación del camino de referencia, de tal forma, que los usuarios no experimenten otra cosa que beneficios. - - - - -

La Corporación en Pleno después de un detenido estudio y en atención a las razones expuestas, acuerda por unanimidad aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía. - - - - -

Expediente 1º quinquenio Jr. Secretario. - Visto el escrito



presentado por el Sr. Secretario, o. José Fauchis Blopis, en reconocimiento del primer quinquenio de servicios prestados a la Administración local; - - -

Considerando: Que o. José Fauchis Blopis tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento con fecha 30 de enero de 1.963 en virtud de nombramiento por la Dirección General de Administración local de fecha 28 de diciembre de 1.962, según se desprende del acta de toma de posesión; - - -

Considerando: Que referido funcionario ha desempeñado el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, sin interrupción alguna, desde su toma de posesión; - - -

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerda reconocer a o. José Fauchis Blopis, Secretario de este Ayuntamiento, el primer quinquenio de servicios prestados a la Administración local, a partir del 30 de enero de 1.968, con todos los derechos que tal reconocimiento lleva consigo. Asimismo que se habilite en el Presupuesto de Gastos la cantidad suficiente para satisfacer al funcionario el aumento de sueldo a que tiene derecho, según las disposiciones vigentes.

Horas extraordinarias a los funcionarios. - Vista la instrucción n.º 7º dictada por el Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de diciembre de 1.967, para la formación de los Presupuestos para el ejercicio de 1.968, la Corporación en Pleno acuerda conceder a los funcionarios en activo, como gratificación por horas extraordinarias, una cantidad equivalente al 60% sobre el sueldo consolidado. Asimismo al Sr. Secretario, como cargo de mayor dedicación y responsabilidad, se le concede una gratificación especial de setecientos pesos (700) al mes que incrementarán el 60% de referencia. Asimismo se acuerda, se lleve a cabo el expediente de modificación de créditos necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo. - - -

Inscripciones nominativas de la deuda perpetua propiedad de esta Corporación. - Por el Sr. Interventor se pone de mani-

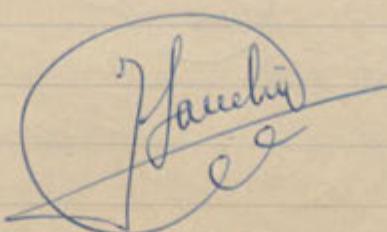
AYUNTAMIENTO
CARMONITA

puesto la conveniencia de que los intereses de las inscripciones nominativas de la deuda perpetua propiedad de esta Corporación, sean cobrados por el Banco Español de Crédito, con el que tenemos cuenta abierta. Dicha conveniencia se funda en la rapidez en el percibo de los intereses y en la simplificación de trámites que ello impone. La Corporación en Pleno, después de un detenido estudio, acuerda por unanimidad, reclamar dichas inscripciones al Agente en Badajoz y depositarlas en el Banco Español de Crédito mural de Mérida, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde a que realice las gestiones pertinentes a tal fin.

Cementerio: conservación y enterrador: - Por el Dr. Alcalde se pone de manifiesto que el vecino Andés Louberos Bote desistió desde su primer momento en ser encargado del Cementerio Municipal. Al mismo tiempo indica que tiene solicitud de José Franco Bandera para encargarse de tal misión con los mismos derechos y obligaciones acordadas en la sesión de fecha 28 de febrero de 1.967.-

La Corporación en Pleno, después de un detenido estudio, acuerda por unanimidad, nombrar encargado del Cementerio Municipal al vecino José Franco Bandera en las condiciones establecidas en la sesión de referencia. Que se comunique al interesado el resultado de este acuerdo para su aceptación si procede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado firmando todos los señores reunidos, de que certifico.



F. Sanchez
Valentín Bote

Eduardo Pesado

Juanjo Pérez

B. Bermudo

Sesión ordinaria dia 29 de febrero 1.968.

Asistencia:

En Cármonita a veintimbre de febrero de mil nove-

cientos sesenta y año, siendo las veintiuna horas, se reunió
Sr. Alcalde: el Sr. Domingo García Lodeiro en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los se-
ñores Concejales: sres concejales al margen expresados bajo la Presidencia del
D. Clemente Pérez Solís Sr. Alcalde D. Domingo García Lodeiro, al objeto de celebrar
D. Basilio Benítez Ramo sesión pública ordinaria previamente convocada al efecto. --

D. Valentín Bote Solís Al ser la hora indicada y de orden del Sr. Presidente,
D. Genaro Solís Pérez go el Secretario, procedió a dar lectura al acta de la sesión
D. Francisco Muñoz Palacios anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Secretario: Liquidación Presupuesto 1.967.- Seguidamente se dio
D. José Tamiz Flores cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del
ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al presupuesto refundido, dando lectura a los pertinentes
informes, de los que resulta que tal incorporación no produce
déficit, el Ayuntamiento en Pleno acordó aprobar la siguiente
liquidación: - - - - -

Existencias en Caja en 31-12-67----- 16.913'05

Restos por cobrar en igual fecha ----- 141.919'58

Suma ----- 158.832'63

Restos por pagar en igual fecha ----- 109.760'95

Superávit... 49.071'68

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia
se levantó la sesión siendo las veintidós horas del dia arriba
indicado, firmando todos los señores reunidos, de que go el
Secretario, certifico.

Eusebio Pascado

D. Bermudo

Valentín Bote

Muñoz, S.





Sesión del dia 30 de marzo de 1.968.

Asistencia:-

Sr. Alcalde.

D. Domingo Gavira Ladero

Tres concejales:

D. Clemente Pascual Solís

D. Rosalio Benítez Ramírez

D. Francisco Menchillo Valerios

D. Valentín Núñez Solís

D. Juan José Solís Pérez

Secretario:

D. José Tomás Hoyos

En la mañana de treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Gavira Ladero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria previamente convocada al efecto. - - - - -

Al ser la hora indicada, ya el inservicio Secretario, y de Orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. - - - - -

Distribución nueva partida capítulo VII estado gastos. -

Vista la moción presentada por la Alcaldía de fecha trece de marzo sobre distribución de la cantidad disponible de la nueva partida de gastos del Capítulo VII; - - -

Considerando: Que estudiado el dictamen de la Intervención de finales resulta una cantidad disponible de cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y dos pesetas y setenta y tres céntimos (58.282'73), en la nueva partida del Capítulo VII del estado de gastos; - - -

Considerando: Que según dictamen de la Intervención "para la fijación y contratación de los gastos incluidos en la moción de la Alcaldía de fecha 13 de marzo y que a continuación se detallan, se han observado las normas legales y reglamentarias aplicables según su naturaleza. - - -

Pago máquina escribir para oficinas - - - 12.050' -

Presto 1.967 anticipo Exma. Diputación, Cementerio 9.341' -

Rentado anticipo Exma. Diputación 1.968 - - - - 18.919' -

Total - - - - 40.310' -

Animismos se certifica por la Intervención que para el pago de estas cantidades no existe crédito bastante en el Presupuesto vigente de 1.968. - - - - -

La Corporación en Pleno aprobó por unanimidad APROBAR el proyecto de distribución contenido en la moción de la



Alcaldía de fecha 13 de marzo y que se expresa en los siguientes términos; - - - - -

La cantidad disponible de la nueva partida de gastos del Capítulo VII menos las deducciones establecidas en la norma 2º de las Instrucciones Complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones locales para 1.968, es de cincuenta y ocho mil doscientas setenta y dos pesetas y setenta y tres centimos (58.282'73), dicha cantidad se distribuye del siguiente modo: - - - - -

1º quinquenio Sr. Secretario ----- 1.986' -

Ayuda familiar Sr. Secretario ----- 1.365' -

Diferencia gratif. Sr. Secretario concedida Di-
rección Gen. Admón. local, por falta corrig. Precio. 2.419' -

Total quinqu. y Ayuda famili. ----- 5.770' -

Para horas extraordinarias funcionario ----- 8.937' -

Total horas extras ----- 8.937' -

Otros gastos:

Pago máquina de escribir oficina ----- 12.050' -

Precio 1.967 anticipo Diputación del Cementerio ----- 9.311' -

Reintegro anticipo Diputación 1.968 Cementerio ----- 18.919' -

Total gastos obligatorios ----- 40.310' -

Que se comunique el procedente aviso a la Jefatura del Servicio Provincial de Suspensión y Asesoramiento de las Corporacio-
nes locales a efectos procedentes. - - - - -

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la
Presidenta se levantó la sesión siendo las veintidós horas
del dia arriba indicado, firmando todos los señores reuni-
dos, de que yo, el Secretario, certifico.

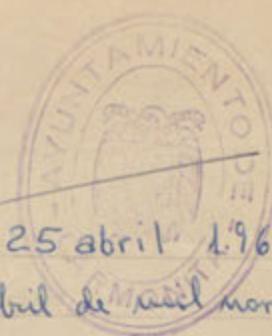


Clemente Ferado

B Bernuy

Valentín Bote

Fernando Lí



Sesión extraordinaria dia 25 abril 1.968

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Domingo García Ladero

Tres concejales:

D. Clemente Vaca Solís

D. Basilio Benítez Varela

D. Valentín Bote Solís

D. Genaro Bote Vélez

D. Francisco Membilla Vázquez

Sr. Secretario:

D. José Faustino Flores

En Camarita a veintimis de abril de mil novecientos se-
xenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen
expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García La-
dero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convo-
cada al efecto. - - - - -

Al ser la hora indicada, y el Secretario, y de orden del
Sr. Presidente procedió a dar lectura al acta de la sesión ante-
rior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. --

Asunto Recaudación. — Por el Sr. Secretario-Interventor se
pone de manifiesto a la Corporación en Pleno la necesidad de
que se nombre un Recaudador Municipal y que se inicie el
cobro de los arbitrios y tasas del presente ejercicio. La Corpo-
ración en Pleno después de un detenido estudio, y en vista
de que ningún vecino ha solicitado dicho cargo, acuerda
dejarlo sobre la mesa hasta la próxima sesión y que a
tal fin, el Sr. Alcalde y los tres Concejales propongan hablar
con vecinos que cumplieran condiciones por si les interesara
la recaudación. - - - - -

Expediente modificación de créditos n.º 1. — Visto el ex-
pediente n.º 1 sobre modificación de créditos en el Presupuesto
Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la
Intervención y coniguiente propuesta de la Comisión de Hacienda
con fecha 16 y 18 de abril respectivamente; - - - - -

Considerando: Que los partidos que se anulan no tienen
razón de ser, por cuanto son consecuencia de la prórroga
del Presupuesto, y los que se rebajan aún queda más que su-
iciente para las atenciones ordinarias; - - - - -

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este
expediente responden a necesidades urgentes que no permiten
aplazamiento para el ejercicio siguiente; - - - - -

Considerando: Que en la tramitación de este expe-
diente se han guardado las prescripciones legales rigentes



sobre la materia; - - - - -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda poner su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda en su expediente n.º MNO, y que se fijan en Treinta y ocho mil ochocientas sesenta y dos pesetas (38.862'-). - - - - -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en consonancia con el n.º 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal. - - - - -

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico. - - - - -


Valentín Bote
Francisco J. Fanechín
Francisco J. Fanechín

Diligencia.- Se ostiene para hacer constar que la sesión ordinaria del dia 30 de abril de 1.968, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde. - - - - -

Carmonita a 30 de abril de 1.968.


El Secretario



Sesión extraordinaria 22 de mayo 1968

En Camionita a veintidos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García Llorente al objeto de celebrar sesión extraordinaria queriendo convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Asunto recaudación. - Por el Sr. Alcalde se hace saber que la sesión extraordinaria convocada, lo fué a solicitud del concejal D. Genaro Tolís Pérez a quien cede la palabra para que exponga sus razones. El Sr. Tolís Pérez manifiesta que no está conforme en que sea designado recaudador el vecino Julian Tolís Tolís propuesto por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación en Pleno el nombramiento de Recaudador al vecino de esta localidad D. Julian Tolís Tolís por creer que reúne las debidas condiciones para desempeñar dicho cargo, no obstante manifiesta a los demás concejales para que expongan alguna razón por si creen desacertado dicho nombramiento. La Corporación en Pleno después de un detenido estudio sobre el particular, acuerda por mayoría el nombramiento propuesto por el Sr. Alcalde, para la recaudación de los arbitrios y tasas municipales del ejercicio de 1.968.

El Sr. concejal D. Genaro Tolís Pérez pide se haga constar en acta su disconformidad en tal nombramiento.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, poniendo todos los señores reunidos de que yo, el Secretario, certifico.

Firmas al dorso





J. Saeluy
Menayo fl.

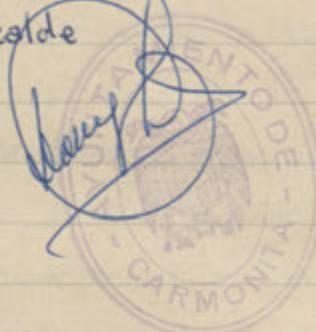
Pedro Gómez Paredes

Díaz

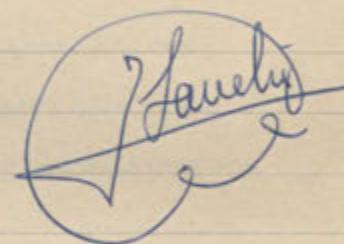
Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia 31 de mayo de 1.968, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde. - - - -

Carmontita a 31 de mayo de 1.968.

El Alcalde



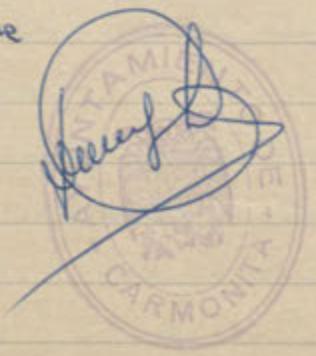
El Secretario



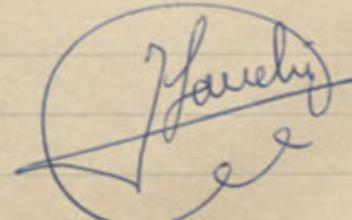
Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia 30 de junio de 1.968, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde. - - - -

Carmontita a 30 de junio de 1.968

El Alcalde



El Secretario



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Sesión ordinaria del dia 31 de julio de 1.968.

En la mañana a Treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expuestos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Domingo García Llorente, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, previamente convocada al efecto. - - - - -

Al ser la hora indicada, y el Secretario y de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. -

Expediente modificación créditos n° 2. - Visto el expediente n° 2 sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, teniendo en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda con fecha 3 y 10 de julio respectivamente. - - - - -

Considerando: Que la cantidad que se reduce la partida 7.2101 de gastos de 10.310'- pesetas, fue autorizada por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de Badajoz en fecha 29 de abril, mismo expediente. - - - - -

Considerando: Que la cantidad restante en dicha partida es más que suficiente para atender los gastos de personal también autorizados por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones fiscales en la misma fecha. -

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. - - - - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, y que se fijan en, - - cuarenta mil trescientas diez pesetas. - - - - -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de



la vigente ley de Régimen Local, en consonancia con el número 3 del artículo 691 del mismo Código legal. - - - -

Cuenta General del Presupuesto 1.967.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas cuestiones, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. - - -

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el imponente Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo oponente contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. - - -

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresa aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio municipal ejercicio de 1.967.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas cuestiones, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. - - - -

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el imponente Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo oponente contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada





aprobación que acaba de aprobar el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad al parrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.-

1.967. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente armanado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.967, rendida por el Depositario de la Corporación D. Clemente Pesado Solís y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus compradores y el expresado informe han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación. —

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.967, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Clemente Pesado Solís, que aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata. —

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la tarde, se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que yo certifico. -



J. Faubay

Clemente Pesado

Valentín Bote

Munoz S.

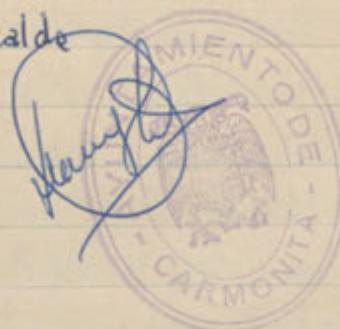
F. M. G.



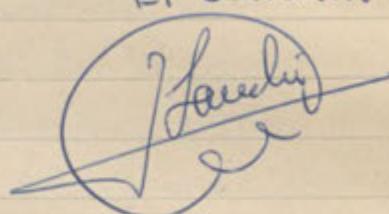
Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia 31 de agosto de 1.968, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.-

Convocada a 31 de agosto de 1.968

El Alcalde



El Secretario



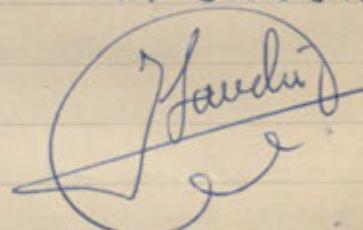
Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia 30 de septiembre de 1.968, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde. - - - - -

Convocada a 30 de septiembre de 1.968

El Alcalde



El Secretario



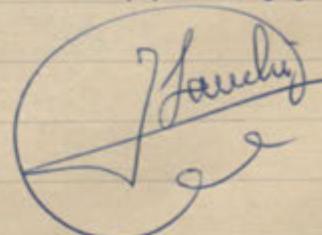
Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia 31 de octubre de 1.968, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.-

Convocada a 31 de octubre de 1.968.

El Alcalde



El Secretario

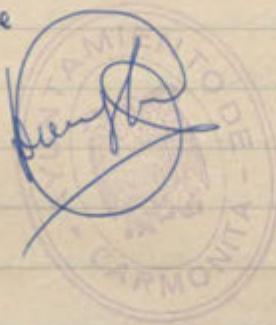




Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia 30 de noviembre de 1968, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde. - - -

Camioneta a 30 de noviembre de 1.968

El Alcalde



El Secretario



Sesión extraordinaria 13 de diciembre 1.968

Asistencia:

En Camioneta a trece de diciembre del mil novecientos

- b. Clemente Pescado Tolos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón b. Francisco Membilla Palacio de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales expresa-
b. Valentín Bote Tolos dos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Gó-
Sr. Secretario: via bordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa-
D. José Sánchez Flores mente convocada al efecto. - - -

No asistieron los señores Concejales D. Basilio Bermudo -
Pánuco y D. Genaro Tolos Pérez, no obstante haber sido notifi-
cados en forma. No presentaron excusa alguna por la no asistencia.

Al ser la hora indicada, por el Sr. Secretario, y de orden del
Sr. Presidente, es leída el acta de la sesión anterior, la cual des-
pués de leída fue aprobada por unanimidad de los señores existentes.

Acto seguido, por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente,
es leída la relación de funcionarios, con el número clasificadorio -
aniquilado a cada uno, de la ficha modelo 1 de la Dirección General
de Administración Local, la cual después de su examen, la Corporación
en Pleno y por unanimidad de todos sus miembros, da su confe-
rmedad a los datos contenidos en la ficha modelo 1 y que no
prejuiza las facultades de la Corporación sobre la definitiva cla-
sificación de sus funcionarios en relación con el coeficiente
en su día aplicable. Que el presente acuerdo se comunique
a la Dirección General de Administración Local. - - -



Solicitud préstamo Sr. Secretario.- Por el Sr. Secretario se solicita a la Corporación en Pleno un anticipo de sueldo, para atender urgentes necesidades de su vida, de diez mil pesos (7.000), al amparo de lo establecido en el art. 83, n.º 4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952, en relación con el real Decreto de 16 de diciembre de 1.929. La Corporación en Pleno, después de un detenido estudio, y en atención a la diligencia que presta en sus funciones referido funcionario, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda conceder al Sr. Secretario D. José Fauchis Stojos un anticipo de sueldo de diez mil pesos (7.000). La devolución de referido anticipo se llevará a cabo en cuotas mensuales, reteniendo del sueldo mensual de referido funcionario, la parte correspondiente. - - - - -

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día arriba indicado, firmando los señores asistentes, de que yo certifico. - - - - -



J. Fauchis
G. Gómez

Clemente Pascado
Miguel M.





Sesión dia 8 de enero 1.969

Asistentes:

- D. Clemente Pesado Tolís
- D. Genaro Tolís Pérez
- D. Valentín Bote Tolís
- D. Francisco Muñoz Valerio
- D. José Fauchis Flores que lo es del Ayuntamiento.

Secretario:

- D. José Fauchis Flores

En la mañana a ocho de enero de 1.969, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Domingo García Cordero, y con asistencia de los concejales reclamados al mayor alterando como Secretario D. José Fauchis Flores que lo es del Ayuntamiento. - - - - -

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal D. Clemente Pesado Tolís, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir un compromiso que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 3º del Decreto 2.139/1.967 de 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 1.014 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística. - - -

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 2 del art. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión: cinco.

Votos escrutados: cinco.

Votos en blanco: - - -

Votos declarados nulos: - - -

Votos a favor de D. Clemente Pesado Tolís: cinco.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Compromiso al Concejal Clemente Pesado Tolís, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los concejales que lo soliciten de lo que, doy fe, suscribiendo la presente con los dos miembros de la Mesa Electoral.

Clemente Pesado

Fauchis



Sesión ordinaria dia 28 de febrero 1.969

Asistencia

En Camarita a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Valentín Bote Solís y suces, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos d. Francisco Menéndez Pino, de la Casa Consistorial, los señores concejales al marge expresados, d. Genaro Solís Pérez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones d. Clemente Verdú Solís, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, previamente d. José Saubí Hopus convocada al efecto. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Liquidación Presupuesto 1.968.- Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.968 y previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 diciembre 1.968... 12.921 -

Restos por cobrar en igual fecha 102.528 -

Suma 115.449 -

Restos por pagar en dicha fecha 91.227 -

Superavit 24.222 -

Encargada Limpieza Escuelas.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno la solicitud presentada por la señora Filomena Batallero Martín, en demanda se le gratifique en quinientas pesetas mensuales los trabajos de limpieza de las Escuelas Nacionales. El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda conceder una gratificación mensual de quinientas pesetas (500) a la señora Filomena Batallero Martín por los trabajos de limpieza de las Escuelas Nacionales. - - - - -

Parcela sobrante Cementerio.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno el resultado de la subasta llevada a cabo en el local del Ayuntamiento, el dia 17 de agosto de 1.968 a las 19'30 horas, para la explotación de la parcela sobrante del Cementerio Municipal, para los años

1969-1970. El resultado de dicha subasta fué el siguiente: -----

1.- Parcela detrás del Cementerio Municipal a Luis Membilla Bote por el precio de mil trescientas pesetas, aprovechamiento miembros 1.969-1.970. -----

2.- Parcela delante del Cementerio Municipal a José Lachero Membillo por el precio de cuatrocientas pesetas, aprovechamiento miembros 1.969-1.970. -----

Las cantidades anteriormente referidas serán impagadas por los interesados al terminar la cosecha en el año 1.970. -----

El Ayuntamiento en Pleno enteado del resultado de la subasta, acuerda aprobarla en todos sus términos. Que se comunique a los interesados el contenido de este acuerdo. -----

Reconocimiento quinquenios Francisco Rubio Fernández. - Examinada la solicitud presentada por el pensionario, Guardia exce-
dente fijo, d. Francisco Rubio Fernández en demanda se le reconozca el quinto quinquenio, es decir 25 años de servicios
prestados a este Corporación, el 14 de diciembre de 1.968; -----

Considerando: Que, según consta en su expediente personal, Francisco Rubio Fernández, tomó posesión del cargo de Guardia
Municipal el 14 de diciembre de 1.943; -----

Considerando: Que ha venido desempeñando el cargo sin
interrupción alguna hasta que con fecha 1º de mayo de 1.965
se le declaró en situación de excedencia fija, situación
en la que sigue hoy día; -----

Considerando: Que la situación de excedencia fija no
interrumpe los años de servicios, -----

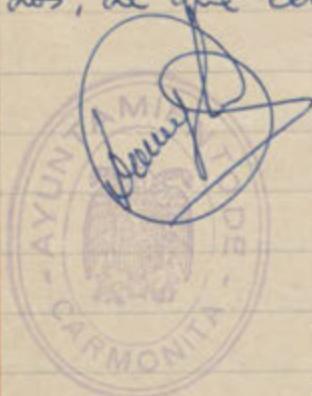
El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos
sus miembros asistentes, acuerda reconocer el quinto quin-
quenio de servicios prestados a la Corporación, el dia 14 de di-
ciembre de 1.968, con efectos de 1º de enero de 1.969, al pensiona-
rio, excedente fijo, d. Francisco Rubio Fernández, con todos
los derechos que ello representa. -----

Recaudador Municipal. - Examinada la solicitud presenta-
da por el vecino Luis Pérez Bote, en demanda se le nombre



Recaudador Municipal, y considerando reunir las debidas condiciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda nombrar recaudador municipal de los activos y tasas Municipales al señor Luis Pérez Bote. - - -

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del dia arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que certifico.-



Miguel J.

Basilio S.

Clemente Pérez

B. Bernardo

Sesión extraordinaria dia 14 de marzo 1.969

Asistencia:

En Camponita a las veintimueve horas del dia catorce de marzo

d. Domingo García Cordero, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento

Concejales: treinta y dos señores Alcalde y concejales que al margen se exponen,

d. Clemente Pérez Solís, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin

d. Basilio Bernardo Ramos de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario

d. Valentín Bote Solís marco de este Municipio para el ejercicio de 1.969, cuyo proyecto ha

d. que se pone a su disposición con arreglo a lo previsto en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. - -


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el



75

integre a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente desentendidas por la Corporación, y encontrándose las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Conceptos	Cop signación
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal Activo	209.580
II	Material y diversos	70.315
III	Clases Pasivas	60.683
IV	Deuda	- - -
V	Jubremisiones y particip. en ingresos	5.670
VI	Extraordinarios y de Capital	94.778
VII	R reintegables, indeterminados e imprevistos	16.000
	Total Presupuesto de gastos	457.026
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	36.835
II	Impuestos indirectos	19.000
III	Tasas y otros ingresos	59.082
IV	Jubremisiones y participaciones en ingresos	321.310
V	Ingresos patrimoniales	3.299
VI	Extraordinarios y de Capital	- - -
VII	Eventuales e imprevistos	17.500
	Total Presupuesto de ingresos	457.026
RESUMEN:		
	Importe los gastos	457.026
	idem los ingresos	457.026
		- - -

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la -



forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Pleno. H. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. - - - - -

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo. - - - - -

Ordenanza sobre perros. - Este Ayuntamiento entendiendo que uno de los deberes primordiales encargados a las Corporaciones Fiscales, por las disposiciones legales, es el de la Sanidad Pública, y considerando que la imposición de un tributo por la tenencia o posesión de perros puede animar el número de estos, y por consecuencia, prevenir de este modo al reinicio de las enfermedades de que aquéllos - animales domésticos pueden ser elementos conductores y de contagio, por unanimidad de todos sus miembros, - acuerda la imposición de un arbitrio con fin no fiscal sobre los perros existentes en el término municipal, con una tarifa de CINCUENTA PESETAS anuales por cada perro, de conformidad a lo establecido en el art. 473 de la Ley de Régimen Fiscal, texto refundido de 24 de junio de 1.955. - - - - -

Asimismo se aprueba la Ordenanza para su ejecución, conformada a tal fin, encabezada por la Memoria de la Alcaldía e informe del Contador-Interventor de fecha 15 de enero de 1.969. - - - - -

Tránsito animales por la vía pública. - Por el Sr. Alcalde y conforme a lo establecido en el artículo 474, apartado 25, de la vigente Ley de Régimen Fiscal texto refundido de 24 de junio de 1.955, en relación con el artículo 218 del Reglamento de Haciendas Fiscales de 4 de agosto de 1.952, se propone a la Corporación en Pleno la modificación de las tarifas del derecho o tasa sobre el tránsito de animales por la vía pública y su ordenanza correspondiente, según se acompaña en el proyecto conformado a tal fin. - - - - -



Después de estudiado por la Corporación en Pleno, el proyecto de Ordenanza formado por el Presidente de la misma, asistido del Secretario-Interventor, por unanimidad de todos sus miembros se acuerda modificar las tarifas y su Ordenanza correspondiente tal como vienen redactadas en el proyecto de referencia encabezado por la Memoria de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 1.969, e informe del Interventor de la misma fecha. En dicho proyecto se establecen las tarifas siguientes:

Por cada caballería, vacuno y resplajante y año ... 35'- pts.

Por cada asno y año - - - - - 25'- "

Por cada oveja, cebra, etc. y año - - - - - 5'- "

Este derecho o tasa solo se permitirá de los propietarios de animales que transiten por la vía pública. No pudiendo percibirse por la mera tenencia de dichos animales.

Rejas de piso e instalaciones análogas. - Por el Tr. Alcalde se propone a la Corporación en Pleno la imposición del derecho o tasa sobre "Rejas de piso e instalaciones análogas" en la vía pública con el fin de nivelar el Presupuesto Ordinario de 1.969 siguiendo lo establecido en el art. 218 del Reglamento de Haciendas Sociales de 1 de agosto de 1.952.

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio, y conforme a lo establecido en el art. 444, apartado II, de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda imponer un derecho o tasa sobre "Rejas de piso e instalaciones análogas" en la vía pública, para el ejercicio de 1.969 y posteriores, con las siguientes tarifas:

Rejas inferiores a 0'50 m² - - - - - 5'- pts.

Rejas superiores a 0'50 m² - - - - - 15'- "

Balcones inferiores a 1 m. lineal - - - 30'- "

Balcones de 1 a dos m. lineales - - - 50'- "

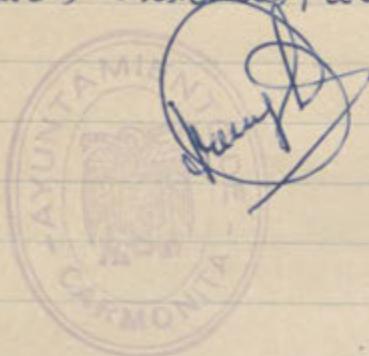
Balcones superiores a 2 m. lineales - - 75'- "

Además se acuerda aprobar la ordenanza correspondiente y encabezada por la Memoria de la Alcaldía de fecha 15 de

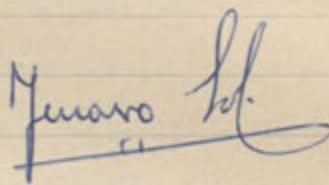


enero de 1969 - - -

Los otros asuntos de qué tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico. - - -






Febrero 1969


Francisco Pérez


Francisco Pérez

Sesión extraordinaria del dia 28 de marzo de 1969.

Asistencia:

En Camarónita a veintiocho de marzo de mil novecientos

D. Clemente Pérez Solís resalta y muere, siendo las veintiuna horas se reunieron en el D. Francisco Menéndez Pérez Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al-
D. Juan José Solís Pérez margin expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo
D. Benito Benítez Remón García Ladero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente
D. Valentín Bote Solís convocada al efecto. - - -

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fué aprobada por unanimidad. - - -

Estado General de necesidades de obras y servicios de interés local.- Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, por el informe fe-
cutorio se dio lectura al escrito de fecha once del corriente mes,
del Exmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de
Servicios Sencillos, por el que se dispone la confección de un
estado de necesidades de obras y servicios de interés local, en
que se consignara la preferencia de cada obra y sobre el que



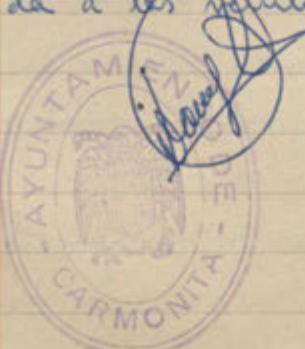


77

recuerda aportación del Ayuntamiento. Sobre la consecuente deliberación y numerosos estudios sobre las necesidades de este Municipio, la Corporación acordó por unanimidad la preferencia y aportación Municipal de las obras que a continuación se relacionan: Núm. UNO. Fuente de aguas potables, veinticinco por ciento. Núm. DOS. Fuentes públicas, veinticinco por ciento. - Núm. TRES. Alcantarillado, veinticinco por ciento. Núm. CUATRO Redes distribución agua potable, veinticinco por ciento. Núm. - CINCO, Campos de deportes, sin aportación. - Núm. SEIS. Centros de Higiene, sin aportación. - - - - -

Solicitud reparación edificios escolares.- Por la declaración de urgencia, se trató acerca del mal estado en que se encuentran las dos escuelas construidas en el año mil novecientos sesenta y uno, modelos ERN-5, las que necesitan ser reparadas urgentemente. Conociendo la Corporación el deficiente y mal estado en que efectivamente se hallan citadas escuelas, y habida cuenta de que el Ayuntamiento está declarado legalmente apto a efectos de construcciones de edificios escolares, el Ayuntamiento acordó por unanimidad el que se solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la urgente reparación de mencionados edificios, facultando al Sr. Alcalde para que eleve la correspondiente solicitud y realice los trámites y gestiones precisas para la consecución de la reparación de las escuelas. - - - - -

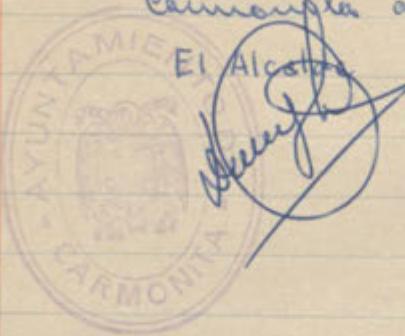
Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión que levantada a las siete y cuartas horas, de lo que, como secretario, certifico. -



Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia 31 de marzo no tuvo lugar, por no tener asuntos de qué tratar.

Carrionita a 31 de marzo de 1.969

El Alcalde



J. Faundis

El Secretario

J. Faundis

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia 30 de abril, no fue convocada por el Sr. Alcalde, por no tener asuntos de qué tratar.

Carrionita a 30 de abril de 1.969

El Alcalde



J. Faundis

El Secretario

J. Faundis

Sesión ordinaria dia 31 de mayo 1.969

Asistencia:

En Carrionita a treinta y uno de mayo de mil novecientos
D. Clemente Peredo Tobís los sesenta y nueve, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el
D. Genaro Tobís Pérez talón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales
D. Faustino Menéndez Palenzuela marginados expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo

Secretario: García Ladero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria
D. José Faundis Slopis permanentemente convocada al efecto. Dejaron de asistir los Conceja-
les Basilio Benítez Ramos y Valentín Bote Tobís, sin presentar
excusa.-----

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del
Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior,
la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.-----

Expediente modificación de créditos nº UNO.- Visto el ex-



pediente n° UNO sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y coniguiente propuesta de la Comisión de Hacienda con fecha 27 y 28 de mayo respectivamente; - - - -

Considerando: Que el superávit en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1968, asciende a la cantidad de veinticinco mil doscientos veintidós pesetas (25.222); - - -

Considerando: Que la partida de gastos que se rebaja, 7.535 pesetas en Atenciones Esenciales, no perturba la marcha económica ni administrativa, por cuanto son esenciales de nueva creación y aún queda en la partida, cantidad suficiente para atenderlas debidamente; - - - -

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente; - - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia; - - - -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros constituyentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente n° UNO, y que se fijan en treinta y una mil setecientos cincuenta y siete pesetas (31.757). Las cuales prorrogan: veinticinco mil doscientos veintidós pesetas (25.222) del superávit del ejercicio de 1968, y siete mil quinientos treinta y cinco pesetas (7.535) transferidas de la partida 2.1404 Atenciones Esenciales del Presupuesto de Gastos. - - - -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n° 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal. - - - -

Cuenta General del Presupuesto ordinario 1.968.- Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1.968, rendida por el Sr. Alcalde con relación a las

disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y otros días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que corrija o corregir; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja precedente año anterior 16.913

ingresos liquidos realizados en el ejercicio - 162.526 - 179.439

Pagos liquidos efectuados en igual periodo - - - - - 166.518

Existencia en Caja en 31 diciembre 1968 - - - - - 12.921

Importe de la relación de deudores - - - - - 102.528

Suma - - - - - 115.449

Importe de la relación de acreedores - - - - - 91.227

Superavit - - - - - 24.222

Cuenta Administración del Patrimonio 1.968. - Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1968 y leída por el secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios. - - - - -

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon observaciones. - - - - -



3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. - - -

4º Que la referida Cuenta presenta un activo de un millón ochocientos cinco mil novecientos veintiseis pesetas, sin pasivo alguno. - - -

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de comedia o corrección. - - -

2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna. - - -

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el Pleio de la Corporación. - - -

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el resultado cuarto. - - -

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares 1968.- Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Vrempuerto correspondiente al ejercicio de 1968 y leída por el Teniente con toda minuciosidad de detalles de los que comprende. - - -

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios. - - -

2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. - - -

3º Que en la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende en metálico a ochenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesetas; y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en metálico, de cincuenta mil cuatrocientas diecisiete pesetas, aparece una existencia en



metálico de treinta y ocho mil seiscientos veintiseis pesos. —

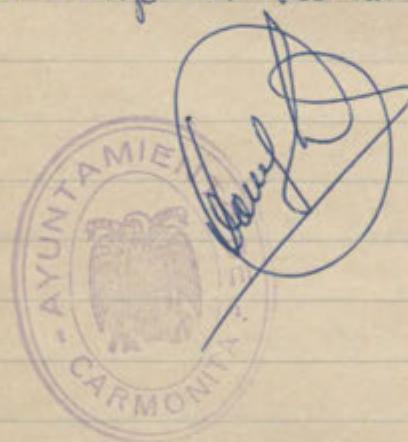
Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de censura o condena. — — —

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta revisada, fijando el cargo y gasto en las cantidades que se mencionan en el resultado tercero. — — —

El Ayuntamiento, visto el informe de la Intervención, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la revisada Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y gasto indicadas anteriormente. —

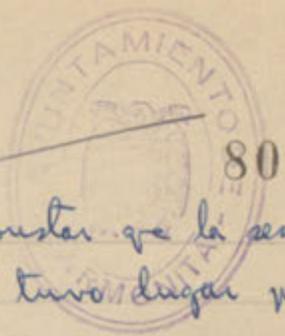
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del dia arriba indicado, presentes todos los señores reunidos, conming el Secretario, de que certifico.



Eduardo Peredo

Pedro

Mauricio
Gómez



Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia 30 de junio de 1969 no tuvo lugar por no haber sido convocada por la Alcaldía. - - - - -

Carmontita a 30 de junio de 1969.



El Secretario
Paulino

Sesión extraordinaria del 21 de julio de 1969.

Asistencia.

Alcalde: D. Domingo García Cordero
 Concejales: D. Clemente Pérez Tolos D. Genaro Tolos Pérez
 Secretario: D. José Paulino Blopis

En Carmontita a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expuestos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García Cordero, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria permanentemente convocada al efecto. - - - - -

Liquidación Cuenta con F.E.D.O.S.A. Electra de Extremadura. - Por

el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, fué leído el escrito remitido por Electra de Extremadura S.A., el cual acompaña la cuenta sobre el re cargo del 80% en la electrificación, con destino a sufragar el anticipo del Instituto Nacional de Colonización suscrito para indicada obra. La referida cuenta, después de saldar las cantidades del anticipo arroja un saldo, a favor del Ayuntamiento, de ochenta mil quinientos doce pesetas (80.512). El Ayuntamiento Pleno, después de un detenido estudio, por unanimidad acuerda que el saldo de 80.512 pesetas se ingrese en el Presupuesto Ordinario y en el concepto 7.101 Impuestos. - - - - -

Anulación derechos por atrasos. - De orden del Sr. Presidente es leída la propuesta del Interventor sobre derechos que deben ser anulados por inexistentes o presuntos, los cuales son los siguientes: - - - - -



Derechos inexistentes:

8,304.- Participación 90% Urbana 1967 - - - - -	1.128
8,305.- Participación 80% Fincnia Fiscal " - - - - -	4.545
8,306.- Arquacón Adicional 1967 - - - - -	7.236
8,307.- Reducción base riqueza rústica 1967 - - - - -	2
8,311.- Part. 3% impuestos indirectos 1966 - - - - -	1.192
8,312.- Arbitrio sobre urbana 1965 - - - - -	5.516
8,313.- Arbitrio sobre rústica 1965 - - - - -	5.156
Total - - - - -	24.775

Derechos prescritos:

8,316.- Arbitrio urbana 1963 y anteriores - - - - -	539
8,317.- Arbitrio rústica 1963 y anteriores - - - - -	912
8,318.- Cavaleones 1963 y anteriores - - - - -	438
8,319.- Rodeijo y Anestre 1963 y anteriores - - - - -	325
8,320.- Voz pública 1963 - - - - -	425
8,321.- Puestos y barracas 1963 - - - - -	1.025
8,322.- Usos y consumos 1963 - - - - -	1.200
8,323.- Arbitrio s/ el vino 1963 - - - - -	1.100
8,324.- Multas 1963 - - - - -	50
8,325.- Arbitrio sobre carnes - - - - -	45
8,326.- Instalación luz - - - - -	294
8,327.- Intereses inscripciones 1958 - - - - -	525
Total - - - - -	6.878

Los derechos inexistentes suman veinticuatro mil setecientos setenta y cinco pesetas y los derechos prescritos seis mil ochocientos setenta y ocho pesetas, cuyo total asciende a treinta y una mil seiscientas cincuenta y tres pesetas (31.653). El Ayuntamiento en Pleno, entiendo de los establecidos en los artículos 263 y 292 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, por unanimidad acuerda cancelar indicados derechos y que se den de baja en el Presupuesto Ordinario.

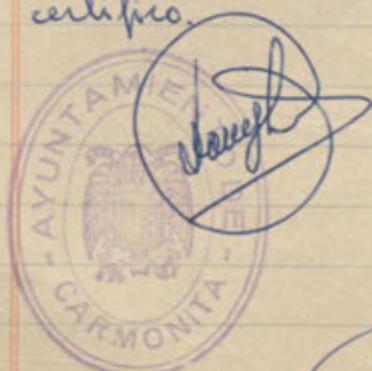
Propuesta Secretario curso Organización y Métodos. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local

AYUNTAMIENTO
CARMONITA

de fecha 7 de mayo de 1969 (B.O.E. nº 153 de fecha 27 de junio de 1969) por la que se convoca el IV Curso de Especialización en Organización y Métodos en las Corporaciones Sociales.- Al mismo tiempo y por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, es leída íntegramente la indicada resolución. El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio y considerando los ventajos que puede proporcionar a la mejor formación de los funcionarios de Administración local y concretamente a este Municipio, acuerda propulsado con Corderilla de Fácaro al sólo efecto de sostener un Secretario común, por unanimidad de todos sus miembros acuerda proponer para el IV Curso de Especialización en Organización y Métodos en las Corporaciones Sociales, al Secretario de este Ayuntamiento D. José Fauchis López. Que se remita al Instituto de Estudios de Administración Social copia de este acuerdo. — — —

Obras Municipales.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno el estado en que se encuentran las obras de pavimentación de la calleja Pozo Nuevo, con cargo a la subvención del Gobierno Civil para mitigar el peso sobre, el Ayuntamiento en Pleno considerando la fecha en que nos encontramos, acuerda se lleve a cabo la terminación de indicada obra y se rendirá cuenta al Camo. Sr. Gobernador Civil de la terminación de la misma. — — —

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidenta se levantó la sesión siendo las veintitrés horas del dia arriba indicado, firmando todos los señores reunidos de que certifico.



Sesión extraordinaria dia 5 de Septiembre 1.969

Asistencia:

En Cármonita a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen de Sres. Concejales expresidentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García Cordero, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria previamente convocada al efecto.

D. Francisco Muñoz Palenzuela

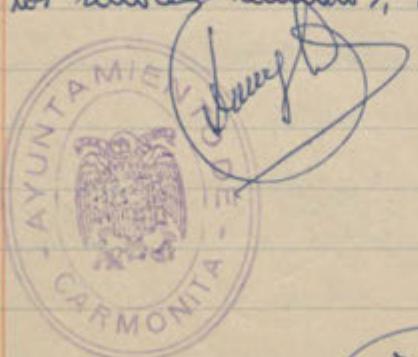
Secretario:

Al ser la hora indicada, yo el secretario, y de Orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior la d. José Faustino López cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Obras Municipales.- Por el Sr. Concejal D. Genaro Tolos Pérez se propone la limpieza de los pozos "los eros" y "los viñedos", de los cuales se suministra el vecindario de Cármonita. Por unanimidad de todos los miembros asistentes, y visto su necesidad, se acuerda la limpieza de ambos pozos.

Fiestas Sanmo. Cristo 1.969.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación en Pleno la necesidad de contratar una orquesta para amenizar las Fiestas Patronales de 1.969. El Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad acuerda encargar al Concejal D. Clemente Versado Tolos para gestionar tal empresa, dando cuenta a la Corporación en Pleno.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, firmando todos los señores reunidos, de que certifico.



Muñoz Palenzuela

Chullo

J. Faustino López

Clemente Versado Tolos

Sesión ordinaria dia 30 de septiembre 1.969.

Asistencia:

Sr. Alcalde

D. Domingo Gómez Cordero fallo de Actos de la Caja Comunal los señores concejales al Sr. Concejales.

D. Clemente Pérez Solís Gómez Cordero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria D. Genaro Solís Pérez permanentemente convocada al efecto. - - - - -

D. Francisco Muñoz Palacios

Dejaron de asistir los señores concejales D. Basilio -

Sr. Secretario D. Benito Ramos y D. Valentín Bote Solís, no obstante haber D. José Bandrés Slopis sido citados en forma. No presentaron excusa alguna. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo el secretario, y de orden del H. Presidente procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fué aprobada por unanimidad. - - -

Cuentas de Caudales 1.966, 1.967 y 1.968. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.966, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación aprobó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. - - -

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.967, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación aprobó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. - - -

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.968, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación aprobó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. - - -

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del dia anotado indicado, firmando los señores reunidos, de que certifico. -



François M. Pueyo

François M. Pueyo

José María Fernández Gorredo

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia 31 de octubre no tuvo lugar por no haber sido convocada por la Alcaldía. - - - -

Carmontita a 31 de octubre de 1.969



El Alcalde

[Signature]

El Secretario



Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia 30 de noviembre no tuvo lugar por no haber sido convocada por la Alcaldía. - - - -

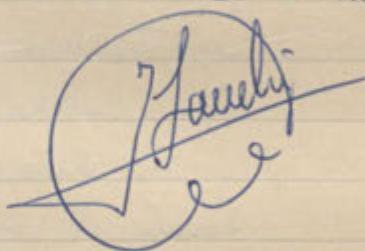
Carmontita a 30 de noviembre de 1.969



El Alcalde

[Signature]

El Secretario



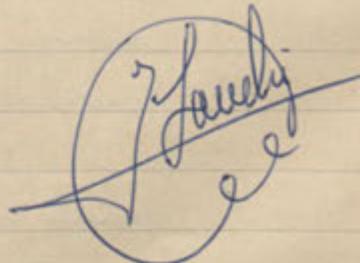
Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia 31 de diciembre no tuvo lugar por no haber sido convocada por la Alcaldía. - - - -

Carmontita a 31 de diciembre de 1.969.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario





Sesión ordinaria dia 31 de enero 1.970.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Domingo García Ladero

Sres. Concejales:

D. Clemente Verdú Solís

D. Quino Solís Pérez

D. Francisco Muñoz Palacios

Secretario:

D. José Fauchis Flores

En Camontilla a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen expresado, bajo la Presidencia del P. Alcalde D. Domingo García Ladero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria plenamente convocada al efecto. - - - - -

Dejaron de asistir los señores concejales D. Basilio Benito Jiménez Ríos y D. Valentín Bote Solís, no obstante haber sido citados en forma. No presentaron excusa alguna. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo el secretario, y de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. - - - - -

Cuentas Pósito Agrícola. - Por el P. Secretario-Interventor, y de orden del P. Alcalde, se hace un examen detallado de las cuentas del Pósito Agrícola de Camontilla desde el año 1.962 hasta la fecha. Se observa que en el parte de fecha 30 de abril de 1.963 figura un ingreso de 2.667'37 pesetas realizados por el Ayuntamiento, correspondiente a la annualidad 1.962 y al concurso 1.962; en el parte de fecha 31 de mayo de 1.964 figura un ingreso de 2.195'49 pesetas, realizados por el Ayuntamiento, correspondiente a la annualidad de 1.963. Dichos ingresos, por un total de 5.162'86 pesetas, se contabilizaron en el pósito como ingresados, cuando en realidad dichos ingresos no se efectuaron por el Ayuntamiento; prueba de ello es que se anotaron en los Presupuestos ordinarios Municipales sucesivos como pendiente de pago. - En el año de 1.969, dicha cuantía pendiente de pago, se utilizó para pagar las annualidades 1.966, 1.967 y 1.968, faltando por tanto, el Ayuntamiento a ingresar en el Pósito las cantidades y conceptos anteriormente expuestos, cuyo importe total es de 5.162'86 pesetas. - - - - -

El Ayuntamiento en Pleno enterado de la referida cuenta, por unanimidad de todos los miembros asistentes,



amenda reconocer un crédito por el importe de 5.162'86 - pesetas para pagar las deudas siguientes: -

Anualidad Pórtico Agrícola 1.962 ----- 1.784'37

Concierto Pórtico Agrícola 1.962 ----- 883' -

Anualidad Pórtico Agrícola 1.963 ----- 2.495'49

Total ----- 5.162'86

Que se habilite crédito suficiente para履约 dicha deuda. -

Solicitud Clemente Pesado Palacios. - Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, es leída la solicitud del vecino Clemente Pesado Palacios, en demanda se le ayude por los gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido el dia 15 de septiembre de 1.969 por el cual se fracturó la pierna derecha. El Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta las necesidades del interesado y en atención a las circunstancias del accidente, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, amenda concederle una ayuda de cinco mil pesetas (5.000) con cargo a la partida de Beneficencia Social. Que se habilite el crédito suficiente para atender al indicado gasto.

Mobiliario Ayuntamiento. - El Sr. Secretario-Interventor expone la necesidad de adquirir un armario y un archivador para las oficinas Municipales. Al mismo tiempo da cuenta a la Corporación del Presupuesto recibido de la empresa DUVEN (mobiliario metálico) de Badajoz, consistente en, -

Armario metálico KEMEN modelo KPP 5 ----- 6.520' - pt.

CHAPET metálico STRAFOR modelos A-10 ----- 3.732' - "

Total ----- 10.252' - "

El Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta la necesidad de repuesto mobiliario, por unanimidad, amenda adquirir el indicado mobiliario, conforme a las características establecidas en el Presupuesto confeccionado por la empresa DUVEN de Badajoz. -

Que se habilite crédito suficiente para indicado gasto.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la



Presidencia se levantó la reunión, siendo las veintidós horas - del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que certifico.



Clemente Pérez
José Faúndez Hops
Faúndez Hops
Menayo H.

Sesión ordinaria dia. 28 de febrero 1.970

Asistencia

Sr. Alcalde

D. Domingo Gómez Ladero

Sres. Concejales

D. Clemente Pérez Palacios

D. Juan José Polis Pérez

D. Francisco Menayo Hops

Secretario

D. José Faúndez Hops

En Carmonita a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón municipal los señores concejales al margen expuesto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Gómez Ladero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los señores concejales D. Basilio Bermejo Ramos y D. Valentín Bote Polis, no obstante haber sido citados en forma. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada, yo el secretario, y de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Aprobación liquidación Presupuesto 1.969.- Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.969, y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Sigue al dorso. ---



Existencias en Caja en 31-12-69	12.619
Restos por cobrar en igual fecha	1 H.H.H.H.O
Suman	157.059
Restos por pagar en dicha fecha	103.249.
Superávit	53.810

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día arriba indicado firmando todos los señores reunidos, de que yo, el Secretario, certifico. -



Familia

Mauricio M

Clemente Pérez

Sesión extraordinaria día 13 de marzo 1.970.

Asistencia:

Sr. Alcalde

d. Domingo García Cordero veintiuna horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento

Sres Concejales Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Domingo García Cordero

d. Clemente Pérez Tols y con asistencia de tres concejales de los cinco que forman la

d. Francisco Muñoz Palenzuela Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen,

b. Mauricio M. Pérez al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto

Ordinario de este Municipio para el año de 1.970, cuyo proyecto

ha sido formulado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Cuentas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el mencionado Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y



por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Presupuesto de Gastos

Capítulo I	Personal activo	304.467
Capítulo II	Material y diverso	80.118
Capítulo III	Clares Pasivas	89.851
Capítulo IV	Deuda	- - -
Capítulo V	Subvenciones y part. en ingresos	9.050
Capítulo VI	Extraordinarios y de capital	68.557
Capítulo VII	Reintegros, indemn. e impuestos.	17.000
Capítulo VIII	Resultados	- - -
Total Presupuesto de Gastos		569.043

Presupuesto de Ingresos

Capítulo I	Impuestos directos	37.797
Capítulo II	Impuestos indirectos	19.000
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	65.736
Capítulo IV	Subvenciones y part. en ingresos	417.711
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	7.299
Capítulo VI	Extraordinarios y de Capital	- - -
Capítulo VII	Eventuales e impuestos	21.500
Capítulo VIII	Resultados	- - -
Total Presupuesto de ingresos		569.043

RESUMEN:

Tienen los gastos por todos conceptos	569.043
Tienen los ingresos por todos conceptos	569.043
Diferencia	- - -

Anísmos quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en atención de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en -

las disposiciones siguientes. - - - - -

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, poniendo todos los señores reunidos, de que certifico. -



Bañuelos

Muñoz M

Bañuelos

Clemente Pascado

Gutiérrez

Sesión extraordinaria dia 22 de mayo 1.970.

Asistencia:

En Carmonita a veintidós de mayo de mil novecientos -

Sr. Alcalde: *D. Domingo García Cordero* Los de la Casa Consistorial los señores concejales al meyer expuestos,

Sres Concejales: *D. Clemente Pascado Tolos* bajo la Presidencia del Sr. Alcalde *D. Domingo García Cordero*, al objeto *D. Gutiérrez* de celebrar sesión pública extraordinaria previamente convocada al efecto. - - - - -

D. Francisco Membrilla Palauz

Dejaron de asistir los señores concejales *D. Basilio Benítez Ramos* y *D. Valentín Bote Tolos*, no obstante haber sido citados en forma. No presentaron excusa alguna. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. - - - - -

Concesión licencia Taxi *Domingo García Cordero*. - Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente instituto *D. Clemente Pascado Tolos*, es leído el expediente instruido para la concesión de licencia Municipal de Taxi al señor de este *Domingo García Cordero*, compuesto por instancia del interesado e informes de la Comisión Delegada de Tráfico y de la Oya-





nzación Sindical de Transportes; el Ayuntamiento, enterado del contenido del expediente, y considerando que los informes solicitados se contestaron favorablemente al establecimiento de la licencia Municipal de Taxi en esta localidad, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda conceder licencia Municipal al vecino Domingo Gavira Ladero para el servicio público en la modalidad de Auto-Turismo, y conforme a lo establecido en el Reglamento Municipal de los servicios urbanos de Transportes en Automóviles ligeros de 2 de diciembre de 1.964, sin perjuicio de la competencia de la Delegación de Industria, Jefatura Provincial de Fábricas y la II^a Jefatura Regional de Transportes para la prestación del servicio. - - - - -

Cuentas sueldos funcionarios y gratificación única 1.969. - Por el Sr. Secretario-Interventor, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, es informada la Corporación en Pleno, de lo que repone la aplicación de la Circular de la Dirección General de Administración-Fiscal de 4 de febrero de 1970 (B.O.E. del 16), sobre retribuciones a los funcionarios de Administración fiscal. Seguidamente es leído el sueldo correspondiente a cada funcionario para 1.969, así como las cuotas a la M.U.N.P.A.H., de acuerdo con la referida Circular, y que en resumen son los siguientes: - - - - -

Funcionarios .	Cargos	Cobrado 1.969	Corresponde cobrar	Diferencia
José Sanchis Héjovis	Secretario	34.775	42.675	7.900
Juan Martín Rodríguez	Guardia	77.671	87.934	10.263
Francisco Rubio Fernández	" cedente "	41.036	70.347	29.311
13 % M.U.N.P.A.H.		17.200	33.155	15.955
4 % M.U.N.P.A.H.			8.744	8.744
Total a pagar al 1.18				72.173

Considerando: Que la cantidad asignada por el Gobierno para 1.969 es de 56.400 pesetas, excluido el funcionario Secretario de la Agrupación, el cual está incluido en la asignación de Cordonilla de Fácaro, por ser la capitalidad de la Agrupación. Por lo tanto a esta cantidad debe sumarse la de 20.356 pesetas transferidas del Ayuntamiento de Cordonilla de Fácaro por la parte que corresponde del sueldo del



Secretario y M.U.N.P.A.H., por lo que resulta a esta Corporación la cantidad de 76.756 pesetas, que sumados a la cantidad conseguida por exceso de ingresos en el I.I.B. (6.870), suman 83.626 pesetas; --

Considerando: Que con cargo a la partida I.I.B., y para completar el 60% de gratificación a los funcionarios, se pagaron - 6.493 pesetas, resta una cantidad de 77.133 pesetas, disponible para el aumento de sueldos y cuota a la M.U.N.P.A.H.; --

Considerando: Que la cantidad disponible en la partida de resultados del I.I.B. es de 77.133 pesetas, y que las cantidades a pagar como obligatorias, ascienden a 72.173 pesetas, quedando un remanente de 4.960 pesetas; --

El Ayuntamiento en Pleno, de acuerdo con lo establecido en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1 de febrero de 1970, regla 3^o, y teniendo en cuenta los criterios para la fijación de gratificaciones establecidos en la regla 21 de la misma Circular, acuerda, por unanimidad de todos sus miembros, distribuir el remanente de 4.960 pesetas entre los funcionarios de plantilla en activo, como gratificación única para 1.969, de la siguiente forma: --

Secretario, José Faustino Slopis ----- 4.000 pesetas

Guardia, Juan Martín Rodríguez ----- 960 pesetas

Total gratificaciones... 4.960 pesetas

Que se comunica el contenido de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de acuerdo con el n^o 2 de la regla 3^o de indicada Circular. --

Actualización pensión Emérita Membrillo Bote. - Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, es leído el escrito recibido de la M.U.N.P.A.H., en la que da cuenta de la pensión de orfandad a favor de Emérita Membrillo Bote, hija del que fue Secretario de esta Corporación a Julian Membrillo Bote, teniendo correspondido a esta Corporación la cantidad de 132 pts. mensuales a partir de 1^o de abril de 1.970, y una cantidad por atrasos de 1.584 pesetas, comprendidos entre 1^o de junio de 1.969 hasta 31 de marzo de 1.970. --

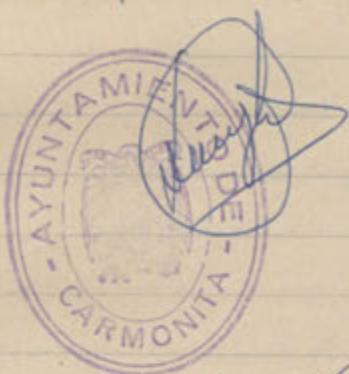




87

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda dar su conformidad y que se habilité crédito suficiente para el cumplimiento de dichas obligaciones. - - -

Y no teniendo otros asuntos, de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas del dia avista indicado, firmando todos los señores reunidos, de que certifico. --



Quito
Menayo M.

Huelva
Huelva Pérez

Clemente Paredes

Sesión extraordinaria dia 1 de junio de 1.970.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Domingo Gavira Roldos

Sres. Concejales:

D. Clemente Paredes Tolis

D. Gerardo Tolis Pérez

D. Francisco Membrilla Palacios

Secretario.

P. A. José Faustino Higón

En consonancia a cuatro de junio de mil novecientos setenta, siendo las doce de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo Gavira Roldos, y con asistencia de los señores Concejales, D. Clemente Paredes Tolis, D. Gerardo Tolis Pérez y D. Francisco Membrilla Palacios, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. --

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dio cuenta de que el objeto de la misma era para, en cumplimiento del Decreto 1347/1970, de ocho de mayo, proceder en forma legal a la designación de un comisionario entre los miembros de esta Corporación para que participe en la elección de Procuradores en Cortes por los Municipios de esta Provincia. A tal efecto se procedió a la lectura del Decreto 1485/1967 y de acuerdo con él se hace saber que la elección de comisionario deberá hacerse en forma secreta y por medio de repelote, a cuyo efecto se reparte una de estos a cada

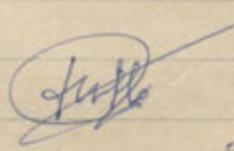


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

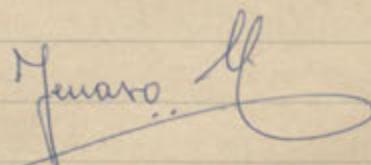
miembro presente del Ayuntamiento, advirtiéndole que deben señalar claramente uno de los nombres señalados en los mismos, preferiblemente aquel que elijan para que actue de compromisario, entendiendo que en el supuesto de que al efectuar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación. Fues depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto, de los correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra el siguiente resultado: Número de votantes: CUATRO; Número de votos obtenidos por cada uno de los señores miembros que han obtenido sufragio: D. Francisco Menéndez Palacios, 4 votos. En consecuencia se proclama Compromisario a D. Francisco Menéndez Palacios, Concejal. - - - - -

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que es sellada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como secretario, certifico. - - - - -



 Francisco Menéndez Palacios

 Francisco Menéndez Palacios

 Francisco Menéndez Palacios



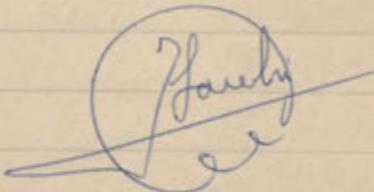
Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia 30 de junio no tuvo lugar, por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.

Carmenita a 30 de junio de 1970.

El Alcalde



El Secretario



Sesión extraordinaria dia 16 de julio 1.970.

Asistencia:

Sr. Alcalde

D. Domingo Gámez Lleros en la Casa Consistorial, los miembros concejales al margen expresados,

Sres Concejales: D. Clemente Pérez Solís bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Gámez Lleros, al ab-

D. Clemente Pérez Solís jeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en segunda convoca-

D. Gámez Solís Pérez catoria, ya que en la primera no se presentó el Sr. Alcalde.

D. Faustino Membilla Velasco

Dejaron de asistir los concejales D. Basilio Benítez Ra-

D. Faustino Benítez y D. Valentín Bote Solís, no obstante estar citados en

D. José Sánchez Flores forma. Fueron asistentes en primera convocatoria. --

Al ser la hora indicada, yo el secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. --

Cuenta General del Presupuesto 1.969.- Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.969, rendida por el Sr. Alcalde con relación a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y otros días más se hayan formulado reparos u observaciones. --

Y la Corporación, visto que no contiene errores ant-



méticos ni defectos que enmendar o corregir; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Fiscal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve, en tiempo y forma, a la Jefatura del Órgano Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva: --

Existencia en Caja procedente del

año anterior ----- 12.921

Ingresos líquidos realizados en el

ejercicio de la Cuenta ----- 524.838 ----- 537.759

Pagos líquidos efectuados en igual periodo ----- 525.140

Existencia en Caja en 31 de diciembre 1969 ----- 12.619

Importe de la relación de deudores ----- 144.440

Suma ----- 157.059

Importe de la relación de acreedores ----- 103.249

SUPERAVIT ----- 53.810

Cuenta de Administración del Patrimonio 1969.- Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1969, rendida por el Sr. Alcalde con relación a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reproches o observaciones. --

A la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Fiscal, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de más de los dos tercios partes del número de hecho de sus miembros, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación: --





Activo 1.405.926

Pasivo - - - - -

Diferencia 1.405.926

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto

1.969. — Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.969 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende. —

Resultando: —

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios; —

2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales; —

3º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende, en metálico, a doscientos cincuenta mil novecientos veintisiete pesetas; y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en metálico, de ciento sesenta y tres mil doscientos ochenta pesetas, aparece una existencia en metálico de ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesetas. —

Considerando: —

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de comunienda o corrección. —

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta, refrendada, figura el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el resultado tercero. —

El Ayuntamiento en Pleno, visto el informe de la Intervención, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, aprobó definitivamente la refrendada Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y dato indicadas anteriormente. —

Cuenta de Caudales 1.969. — Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.969, que a



continuación se detalla, y el informe de la Intervención, que en la misma se encite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva. - - -

Existencia en fin del año anterior	12.921
Ingresos realizados durante el año	524.838
Total	537.759
Pagos realizados en el mismo periodo	525.140
Existencia para el año siguiente	12.619

Expediente modificación de créditos Presupuesto 1.970. - Visto el expediente n° UNO/1.970 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 6 y 8 de julio respectivamente; - - -

Considerando: Que el superávit en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.969, asciende a la cantidad de cincuenta y tres mil ochenta y diez pesos (53.810); - - -

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente; - - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia; - - -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente n° UNO/1.970, y que se fijan en cincuenta y tres mil ochenta y diez pesos, los cuales provienen del superávit del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.969. - - -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Hacienda Local, en armonía con el n° 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal. - - -

Solicitud licencia taxi Miguel Corchero Bote. - Por el Sr.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

señorío, y de orden del Sr. Presidente, es leído el expediente instruido para la concesión de licencia Municipal de Taxi al vecino de esta Miguel Louheros Bote, compuesto por instancia del interesado e informes de la Comisión Delegada de Fájicos y de la Organización Sindical de Transportes; el Ayuntamiento enteando del contenido del expediente, y considerando que los informes solicitados se contestaron favorablemente al establecimiento de la licencia Municipal en esta localidad, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda conceder licencia Municipal de Taxi al vecino Miguel Louheros Bote para el servicio Público en la modalidad de Auto-Turismo, y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de los servicios urbanos de Transportes en Automóviles ligeros de 2 de diciembre de 1964, en ejercicio de la competencia de la Delegación Provincial de Industria, Je- fatura Provincial de Fájicos y la 11^a Jefatura Regional de Transportes, para la prestación del servicio. — — —

Solicitud licencia taxi Ana Martín Corchero. — Por orden del Sr. Presidente, es leída la solicitud de Ana Martín Corchero, en demanda se le conceda licencia Municipal de Taxi en la localidad de Auto-Turismo para el servicio en esta localidad; el Ayuntamiento en Pleno, vistos los informes de la Delegación Provincial de Tránsitos, y de la Comisión Delegada de Fájicos por unanimidad, acuerda denegar la licencia Municipal de Taxi por encontrarse concedidas las dos licencias que corresponden, a este Municipio, teniendo en cuenta el número de habitantes. No obstante, caso de presentarse alguna baja o renuncia por los interesados, a los licencias concedidas, pueden solicitarlas, ya que podrían concederse. Que se comunique el presente acuerdo al interesado para su conocimiento. — — —

Solicitud licencia taxi Francisco Rubio Fernández. — Por orden del Sr. Presidente, es leída la solicitud de Francisco Rubio Fernández, en demanda se le conceda licencia Municipal de Taxi en la modalidad de Auto-Turismo para el servicio en esta localidad; el Ayun-

Teníente en Pleno, vistos los informes de la Delegación Provincial de Tránsitos y de la Comisión Delegada de Tráfico, por unanimidad acuerda denegar la licencia Municipal de Taxi, por encontrarse concedidas las dos licencias que corresponden a este Municipio, teniendo en cuenta el número de habitantes. No obstante, caso de presentarse alguna baja o renuncia por los interesados, a los licencias concedidas, pueden solicitarlas, ya que podrían concederse. Que se comunique el presente acuerdo al interesados para su conocimiento. - - -

Reconocimiento sexto quinquenio a Juan Martín Rodríguez. — Examinada la solicitud presentada por el funcionario, Guardia Municipal, D. Juan Martín Rodríguez, en demanda se le reconozca el sexto quinquenio, es decir 30 años de servicios prestados a esta Corporación, con efectos de 1º de enero de 1970;

Considerando: Que sigue consta en su expediente personal Juan Martín Rodríguez, tomó posesión del cargo de Guardia Municipal el 1º de enero de 1940; - - - - -

Considerando: Que ha venido desempeñando el cargo, sin interrupción hasta la fecha, en que sigue de Guardia Municipal;

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda reconocer el sexto quinquenio de servicios prestados a la Corporación, con efectos del dia 1º de enero de 1970, al funcionario Guardia Municipal, D. Juan Martín Rodríguez, con todos los derechos que ello representa. - - - - -

Investigación Aguas Subterráneas. — Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, es leída la Circular n.º 1 y fecha 20 de junio de 1970, del Servicio de Cooperación Provincial, de la Diputación Provincial de Badajoz, en la cual nos da cuenta que, en el Plan Biennal 1970-71, ha sido incluida la obra de "Investigación de aguas subterráneas" a realizar en esta localidad y con arreglo a la siguiente financiación: - - - - -
Aportación de la Diputación en concepto de subvención - - - 342.442
Aportación del Ayuntamiento - - - - - 114.148



Total Presupuesto - - - - - 456.590

El Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta la urgente necesidad del servicio de agua en esta localidad, por unanimidad de todos sus miembros acuerda dar su conformidad al Presupuesto de la obra anteriormente revisada, así como a su forma de financiación. Que se comunique el presente acuerdo a la Caja, Diputación Provincial, haciendo constar que esta corporación se compromete a ingresar encajes provinciales y al res requerido para ello, previamente al anuncio de la subasta, el reintiendo por cuenta de la aportación Municipal, y el resto, dentro del plazo de ejecución de obra en las cuantías de las certificaciones que se vayan aprobando. Que se trae ante el correspondiente Presupuesto Extraordinario para financiar la parte que debe aportar el Ayuntamiento. - - - - -

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidenta se levantó la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que certifico. - - - - -



Muñoz M.

Paucho
G.

Paucho

Peregrino Pascual

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión del dia 31 de julio de 1970 no tuvo lugar por no tener asuntos de qué tratar. - - - - -

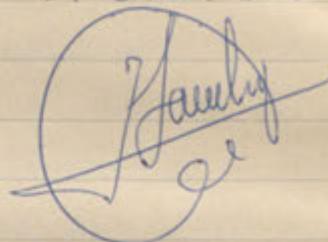
Carmontita a 31 de julio de 1.970

El Alcalde



Chaveito

El Secretario



Sesión extraordinaria dia 10 de agosto 1.970

Asistencia:

Sr. Alcalde

b. Domingo García Lardero Alcalde de la villa
b. Clemente Pérez Solís
b. Juan José Pérez Pérez
p. Francisco Muñiz Palacios

Secretario:

Ramón y b. Valentín Bote Solís, no obtuvieron estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo el Teniente, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Ante proyecto de Presupuesto extraordinario "Investigación de aguas subterráneas".- Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Teniente para que fuese leído íntegramente el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la obra de "Investigación de aguas subterráneas", el cual en líneas generales, contiene los siguientes partidos: - - - - -

GASTOS

- 1.- Aportación Municipal a la obra - - - - - 114.148
- 2.- Conf. Presupuesto Tenet. Int. 1% - - - - - 1.241





3.- Fondo Suspensión y Asesoramiento	-----	250
4.- Fondo Recaudación, 3% g. 11h.1h8	-----	3.h24
5.- Gastos imprevistos	-----	5.000

Total Presupuesto de gastos ----- 12h.063

INGRESOS

1.- Sobante Presupuesto extraordinario n° 2	-----	1.h79
2.- Cinco títulos deuda amortizada 1966	-----	5.000
3.- Contribuciones Especiales fueros urbanos	-----	11h.1h8
4.- Aportación Presupuesto Ordinario	-----	3.h36
Total Presupuesto de ingresos	-----	12h.063

RESUMEN:

Gastos	-----	12h.063
Ingresos	-----	12h.063
Diferencia	-----	-----

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trate; y, -----

2º Que se exponga al público por término de DÍAS en cumplimiento a cuanto se determina en el n° 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen fiscal, texto refundido de 21 de junio de 1955. -----

Imposición Contribuciones Especiales obra "Investigación aguas subterráneas".- Vista el expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales para la obra de "Investigación de aguas subterráneas"

Considerando: Que el Presupuesto y Plan de ejecución de la obra redactado por la Alcaldía asistida del Secretario-Interventor y que asciende a 11h.1h8 pesetas, se ajusta a la realidad; -----

Considerando: Que no existen subvenciones destinadas a reponer la parte que aporta el Ayuntamiento a la obra de "Investigación de aguas subterráneas, a que se refieren las Contribuciones Especiales";

Considerando: Que la relación de las fincas afectadas por la obra, su líquido imponible asciende a 51.180 pesetas; -----

Considerando: Que la BASE del reparto, consistente en el 22h%



por cien sobre el liquido imponible, alcanza a cubrir los gastos del Presupuesto por suponer la cantidad de 114.148 pesetas; - - -

Considerando: Que la cantidad a reportar por Contribuciones Especiales, 114.148 pesetas, supone un 25 por cien del importe total de la obra, la cual asciende a 456.590 pesetas; - - -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda prestar su aprobación al expediente de referencia, tal y como está redactado, así como las relaciones de finas y costas correspondientes. - - -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días, para que durante dicho plazo y otros días más, según el artículo 40 del Reglamento de Haciendas Fiscales de 4 de agosto de 1952, se admitan reclamaciones. - - -

Limpieza pozos y cementerio. - - - Puesta declaración de urgencia y a instancia del Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda llevar a cabo la limpieza del pozo "los Viñés" y del Cementerio Municipal, - para cuya gestión se encargan los concejales D. Francisco Membilla Palacios y D. Genaro Tolís Vélez. - - -

Limpieza Escuelas Nacionales. - - - Puesta declaración de urgencia y a instancia del Sr. Alcalde, por unanimidad de todos sus miembros asistentes se acuerda llevar a cabo la limpieza de las Escuelas Nacionales con anterioridad a la apertura de las clases, con el fin de no dificultar la marcha de las mismas, para cuya gestión se encarga el Concejal D. Clemente Pascado Tolís. - - -

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día anota indicado, firmando todos los señores reunidos, de que certifico. -



Hernando Pascado

J. Fausto

Fuster



93

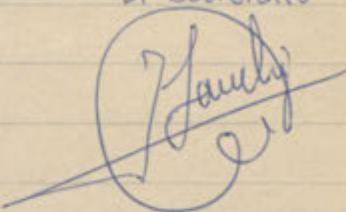
Diligencia - Se extiende para hacer constar que la sesión Ordinaria correspondiente al dia 31 de agosto no tuvo lugar por no haber sido convocada por el P. Alcalde.-

Carmona a 31 de agosto de 1.970

El Alcalde



El Secretario



Sesión extraordinaria dia 11 de septiembre 1.970.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Domingo Gavira Cordero

Sres. Concejales:

D. Clemente Rosado Solís

D. Fco. Muembillo Valdios

D. Jenaro Solís Pérez

Secretario:

D. José Faustino Higón

En Carmona a once de septiembre de mil novecientos setenta, siendo las veintiuna horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del P. Alcalde D. Domingo Gavira Cordero y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan. Dejaron de asistir, sin causa alguna, los concejales D. Basilio Bernabejo Plánuos y D. Valentín Bote Solís, no obstante estar citados en legal forma.

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

A los efectos del n.º 3, art. 205 del Reglamento de Haciendas Fiscales de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se hace constar que este Ayuntamiento se halla integrado por seis concejales de derecho y cinco de hecho.

La Presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del dia;

Resultando: Que con motivo de la obra de "Investigación



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

de aguas subterráneas" a esta localidad, se acordó la formación de un Proyecto de Presupuesto Extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente Anteproyecto, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que origine la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que, en la formalización del Proyecto de Presupuesto, los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de que se trata está de acuerdo con el Plan Financiero redactado por el Interventor.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la siguiente Ley de Régimen fiscal y Reglamento de Haciendas locales de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo noventa y ocho del citado Reglamento y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el Proyecto de Presupuesto de que se trata, por cuanto la obra es de privísima necesidad para esta localidad.

Considerando: Que no se necesita concertar empéstito alguno.

Considerando: Que no se han formulado reclamaciones en la exposición del Anteproyecto.

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

Iº) Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata, fijando los Ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

GASTOS

I - Personal activo -	4.915
II.- Material y diversos -	-
III.- Clases pasivas -	-
IV.- Deuda -	-





94

V.- Subvenciones y part. en ingresos -	114.148
VI.- Extraordinarios y de capital -	-
VII.- Rent., indet. e impuestos -	5.000
VIII.- Resultados -	-
Total Gastos -	124.063

INGRESOS

I.- Impuestos directos -	-
II.- Impuestos indirectos -	-
III.- Fazas y otros ingresos -	114.148
IV.- Subv. y part. en ingresos -	-
V.- Ingresos patrimoniales -	-
VI.- Extraordinarios y de capital -	9.915
VII.- Eventuales e impuestos -	-
VIII.- Resultados -	-
Total ingresos -	124.063

RESUMEN:

Importan los gastos -	124.063
Importan los ingresos -	124.063
Diferencia -	-

2º) Que las remuneraciones especiales al personal de los Puestos Nacionales de Administración Local se abonen con rejeción a los tos de ejecución del Presupuesto.

3º) Aprobar, igualmente, los tos de ejecución del Presupuesto.

Asimismo acuerda que este Presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anuncándose en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

Solicitud presentada por D. Paulino Barahona Corchado. - Seguidamente se conoció la instancia presentada por D. Paulino Barahona Corchado, por la que solicita autorización para dar nuevo tezado a parte de la fachada de su casa, situada en la calle Capel Franco de esta localidad, con motivo de las obras que está realizando.

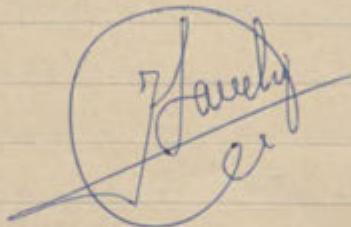


El Ayuntamiento, por unanimidad acordó dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto conozca el informe de técnico competente para resolver definitivamente acerca de tal cuestión.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo los veintidos horas del dia arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que certifico.-



Alcalde Pascado





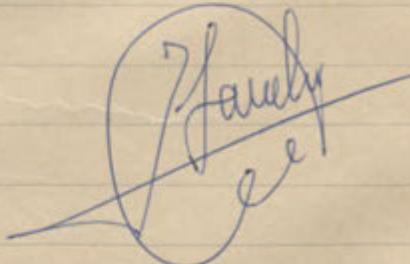
Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia 30 de septiembre de 1.970, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.

Carmonita a 30 de septiembre de 1.970.

El Alcalde



El Secretario





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria dia 25 octubre 1.970.

Asistencia:

b. Domingo Gómez Ladero
d. Clemente Pesado Solís
b. Juanjo Solís Pérez
b. Francisco Membillo Palacios

Secretario

José Faúndez Flores

En consonancia a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta, siendo la hora de las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde b. Domingo Gómez Ladero asistido del impasible secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejal, para su nominación a efectos de las elecciones Municipales convocadas por Decreto de 12 de septiembre último. Asistieron los concejales que al margen se expresan. - - - - -

Concejales que han faltado sin excusa:

b. Benito Benítez Pávarez
b. Valentín Bote Solís

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el impasible secretario dio lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y al art. 5º del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, procediéndose a revisar las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber cesado a sustituir a quienes debieran cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejal, acondadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen Local. - - - - -

Serio de representación de los veintimil catorce de familia y mujeres casadas.

Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar: - - - - -

Valentín Bote Solís

Serio de representación judicial.

Concejales elegidos en virtud de Decreto de 23 de septiembre de 1.963: - - - - -

Clemente Pesado Solís.

Serio de representación de Entidades.

Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar: - - - - -

Francisco Membillo Palacios

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las once horas, exten-



diéndole la presente acta, que después de leída y sellada conforme,
firmaron los señores concuerdos conmigo, el secretario, de que consta.



J. M. G.

Eduardo Posado

Franco

J. M. G.

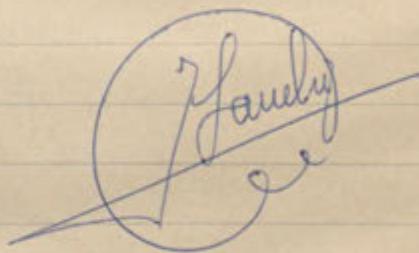
Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia 31 de octubre de 1.970 no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde. - - - -
Carmoña a 31 de octubre de 1.970.

El Alcalde



J. M. G.

El Secretario



J. M. G.



Sesión extraordinaria dia 14 enero 1971

Sres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Domingo Gómez Cordero

Concejales

D. Clemente Peado Sáez

D. Francisco Menéndez Pérez

D. Genaro Sáez Pérez

Secretario:

D. José Faustino Flores

En Carmontita a las veinte horas del dia catorce de enero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleio de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1971; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Sexto Refundido de la Ley de Presupuestos Locales y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el imponente Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones rigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

I Personal activo	331.867
II Material y diversos	87.330
III Clases pasivas	84.294
IV Deuda	- - -
V Subvenciones y participaciones en ingresos	8.550
VI Extraordinarios y de capital	71.993
VII Reintegros, indeterminados e imprevistos	18.000
Total del Presupuesto de Gastos	602.034

Presupuesto de ingresos

I Impuestos directos	37.797
II Impuestos indirectos	22.000
III Tasas y otros impuestos	64.462
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	443.974



V Ingresos patrimoniales -	7.299
VI Extraordinarios y de capital -	- - -
VII Eventuales e impositivos -	26.502
Total Presupuesto de ingresos -	602.034

RESUMEN:

Importan los gastos -	602.034
Importan los ingresos -	602.034

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo. --

Sin otros asuntos de qué tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, corrijo el secretario de que certifique. —

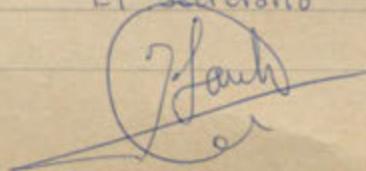


Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del dia 30 de enero no tuvo lugar, por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.

Cartmonita a 30 de enero de 1971

El Alcalde

El Secretario





Sesión extraordinaria dia 5 de febrero 1.971

Sres concurrentes:

D. Clemente Pérez Solís siendo los veintiuna horas, se constituyó en el Salón de Actos de la P. Basilio Benítez Páez para la constitución del Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del H. - D. Genaro Solís Pérez Delegado Gubernativo D. Francisco Vázquez Durán y el Sr. Alcalde D. Valentín Bote Solís Domingo García Ladero, con asistencia de los señores concejales que D. Francisco Menéndez Palacios al margen se relacionan.-

Tras la aprobación del acta de la sesión anterior, se dio cuenta de que el objeto de la presente sesión era para, en cumplimiento del escrito n.º 503 de fecha 3 de los concurrentes, del Exmo. Gobernador Civil de la Provincia, cesar en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Domingo García Ladero y tomar posesión de tal cargo el nombrado para el mismo, D. Francisco Menéndez Palacios. - - - -

Seguidamente D. Domingo García Ladero cesó en el citado cargo y tomó posesión como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Francisco Menéndez Palacios, el que prometió desempeñar el cargo bien y fielmente, prestando juramento en la forma dispuesta por las disposiciones vigentes bajo la siguiente forma: "En nombre de Dios juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, lealtad al Jefe Nacional del Movimiento y Caudillo de España y fidel observancia a las leyes y disposiciones que regulan el ejercicio de mi cargo de Alcalde y Ley Orgánica del Estado".

A continuación el Sr. Delegado Gubernativo dió los gracias en nombre del Exmo. P. Gobernador Civil de la Provincia al Sr. Alcalde saliente D. Domingo García Ladero, agradeciéndole los servicios prestados, y dirigiéndose al nuevo Alcalde prometió que le sería prestada la colaboración y ayuda precias y necesarias para el mejor cumplimiento de su función. -

El Sr. Alcalde, don Francisco Menéndez Palacios, se ofreció a todos en su nuevo cargo y pidió al Sr. Delegado Gubernativo tresmitiera al Exmo. P. Gobernador Civil, su agradecimiento por la confianza en él depositada. -

Con lo cual se dió por terminada la sesión que se levantó



a las veintidós horas del dia en principio indicado y de la cual -
se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes
de que, como Secretario, certifico. —



[Signature]



Membilla Ballejos
B. Bermudo

Sesión extraordinaria dia 7 de febrero 1.971.

Concurrentes:

En Carmonita a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno, a las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa D. Francisco Membilla Ballejos, Concejuelo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membilla Ballejos. Los concejales permanecieron cios, y con asistencia del inscrito Secretario, los señores concejales que d. Basilio Bermudo Ballejos al margen se aprecian, previa convocatoria al efecto y con objeto de d. Domingo García Ballejos proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las d. Juan José Pérez elecciones Municipales últimamente celebradas. —

Concejales que cesan:

Es abierto el acto por el P. Presidente, y se da lectura a d. Valentín Bote Ballejos los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Judicial de los d. Francisco Membilla Ballejos Corporaciones locales relacionados específicamente con esta sesión,

Concejales electos:

que ha de constar de dos partes: —

d. Luis Membilla Ballejos

d. Pedro Lorches Luy

d. Eugenio Fernández Torre

Concejales:

d. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRIMERA: APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Seida que pidió se aprueba por unanimidad de los señores concejales que hasta aquí han integrado la Corporación. —

SEGUNDA: CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

Se dió lectura de los nombres de los señores concejales nombrados

electos por los tres grupos de la fay, segun resulto de los respectivos credenciales, a saber: - - - - -

PRIMER GRUPO, CABEZAS DE FAMILIA: D. Luis Membrillo Bote. -

SEGUNDO GRUPO, RERES. SINDICAL: D. Pedro Lachero Cruz. -

TERCER GRUPO, REPRES. ENTIDADES: D. Eugenio Fernández Fernández. -

El Sr. Alcalde toma juraante a continuación a los concejales electos, uno a uno, bajo los siguientes juramentos que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Seys Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado," siendo contestados por el Sr. Alcalde con estos otros, "ni así lo hacéis, Dios y España os lo perdonará, y si no, os lo demandaré." - - - - -

Amba se constituido de este modo provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos concejales, resultando todos sin traza legal. - - -

Piendo el número legal de concejales de este Municipio el de SEIS, y d. de los poscionados sin traza SEIS, se declaró constituido definitivamente el ayuntamiento con los señores concejales siguientes: - - - - -

GRUPO CABEZAS DE FAMILIA: D. Basilio Benítez Ramos. -

D. Luis Membrillo Bote. -

GRUPO REPRES. SINDICAL: - - - D. Domingo Gavira Cordero. - Entidades
D. Pedro Lachero Cruz. -

GRUPO REPRES. ENTIDADES: - - D. Jenaro Palés Pérez. - Sindical

D. Eugenio Fernández Fernández. -

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes designa como TENIENTE DE ALCALDE al Concejal D. LUIS MEMBRILLO BOTE. - - - - -

El Sr. Alcalde nombra a los concejales siguientes para formar parte de los siguientes Comisiones: - - - - -

COMISION DE HACIENDA. - D. Jenaro Palés Pérez y D. Eugenio Fernández Fernández y Presidida por el Sr. Alcalde. - - - - -



JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.- D. Pedro Corchero Lpez, -
D. Basilio Bernijo Ramo y D. Eugenio Fernández Fernández. -
REGIDOR SINDICO.- D. Genaro Tabis Pérez. -
REPRESENTANTE JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA.-
D. Genaro Tabis Pérez. -
REPRESENTANTE JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO.- b. Pedro Corchero Lpez. -
REPRESENTANTES DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS.- D. Genaro Tabis Pérez y el Sr. Alcalde-Presidente. -
Tambien se acordó el siguiente régimen de sesiones:
ORDINARIAS: Una al trimestre, el último dia hábil del primer
mes del trimestre natural, a las veintiuna horas. -
EXTRAORDINARIAS: Se acordó con lo establecido en la Ley de Re-
gímenes Fiscales y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales. -

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la
sesión a las doce horas, de la cual se levanta la presente acta que
firman todos los reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico. -



Luis Amhlo

Fernández

B. Bernijo

Genaro T.

Eugenio Fernández



Sesión extraordinaria dia 25 de febrero de 1.971.

Asistencia:

En Camarita a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta

- D. Basilio Benítez Lemos y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron los señores concejales
D. Luis Membilla Bote al margen expescados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco -
D. Pedro Cerdas Cruz Membilla Palacios, asistidos del Secretario-Interventor D. José Faúndez
D. Genaro Sels Vives Flores, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente con-
D. Eugenio Fernández Fernández convocada al efecto. -

Secretario

Bajo de asistir el Concejal D. Domingo García Cordero, sin pre-

- D. José Faúndez Flores tener excusa alguna, no obstante estar citado en forma. ---

Al ser la hora indicada, por el Sr. Secretario, y de orden del
Sr. Presidente, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior
la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. ---

Liquidación Presupuesto Ordinario 1.970. - Fue presentada la
liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de
1.970, y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar
definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen: ---

Existencias en Caja en 31 de diciembre de 1.970 57.492

Restos por cobrar en igual fecha 94.307

Suman 151.799

Restos por pagar en dicha fecha 108.989

SUPERAVIT 42.810

Rebasar porcentaje gratificaciones autorizadas. - En virtud de la
dirección General de la Administración Local de fecha 1 de febrero de
1.970, en la regla 20, al establecer el porcentaje de gratificaciones a
conceder por los Corporaciones Locales sin perda autorización de la
dirección General de Administración Local, respecto al empleos ta-
bacos de la plaza (el 100 por 100 en esta Corporación), en su n° 2 dice:
"Las indemnizaciones por residencia, agravio y desempeño de Inter-
vención que perciben los funcionarios con derecho a ella se compu-
tan dentro de los porcentajes expresados, a efectos de fijación
de los topes máximos por gratificaciones voluntarias." Esta Alcal-
dia cree que, en los plazos agravados, así como en el desempeño de
Intervención, vienen perjudicados los funcionarios que en tal situación
se encuentren, ya que con la misma gratificación desarrollan mucho



más trabajo, como el caso que nos ocupa en nuestra plaza de feria aquella con Cordonilla de Fajara. - - -

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía propone a la Corporación en Pleno, que, de acuerdo con lo establecido en el n.º 5 de la regla 20 de la Circular antes referida, se solicite de la Dirección General de Administración Local, autorización para rebasar el porcentaje del 100 por 100 establecido en el n.º 1 de la misma regla 20, hasta el 125 por 100 sobre el ensolamiento básico de la plaza. - - -

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio y considerando que tal elevación no causa perjuicio en el Presupuesto Municipal y que los razones expuestos por la Alcaldía son de justicia, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para elevar el tope máximo por qualificaciones voluntarias de esta plaza hasta el 125 por 100. Que se de traslado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local. - - -

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día anterior indicado firmando todos los miembros reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico. -



José Amill

Díaz

Eugenio Fernández Bermejo

Fernando L.

Herrero



Sesión extraordinaria dia 21 de marzo de 1.971.

En la Casa Consistorial de Plasencia, siendo las diez horas del domingo dia veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Menéndez Palacios, con asistencia de los señores Concejales, D. Luis Menéndez Bote, D. Benito Bermúdez Baños, D. Domingo García Cordero, D. Genaro Tobío Pérez, D. Pedro Cordero Cruz y D. Eugenio Fernández Fernández, los cuales son todos los que forman la Corporación Municipal. -

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en los mismos, previamente aquél que elijan para que actúe de Comisionario, entendiendo que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no aparezca con el nombre señalado se entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación. -

Hechas depositadas en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto, los correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados: -

Mínimo de rotantes: SIETE. -

Mínimo de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido rotaciones: -

D. Francisco Menéndez Palacios, ----- CINCO VOTOS. -

D. Eugenio Fernández Fernández, ----- DOS VOTOS. -

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Francisco Menéndez Palacios, Alcalde-Presidente de esta Corporación. -

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la

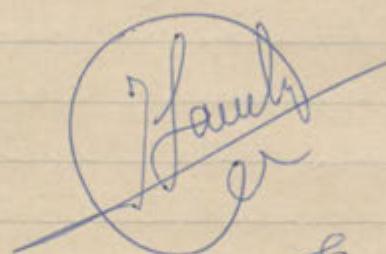


paseante, que leída y sellada conforme por los señores asistentes,
es firmada respectivamente por los mismos, con lo cual la Periodicidad
da por finalizado el acto, de todos lo que, como testigo, certifico. —



[Signature]

B. Bermudo



[Signature]
Fernando

[Signature]
Eugenio Vacaado

[Signature]
Luis González

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que el presen-
te libro de Actas compuesto por cien folios útiles, contiene los
actas de las reuniones celebradas por esta Corporación desde el
día 31 de mayo de 1.963, hasta el 21 de marzo de 1.971. —

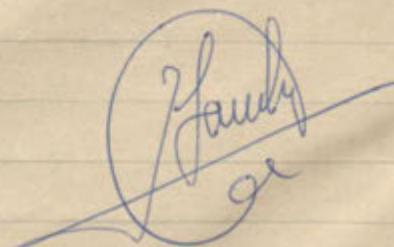
Carmonita a 31 de marzo de 1.971

El Alcalde



[Signature]

El Secretario





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ